Lunes 12 y Mártes 13 de Setiembre de 1864. BUENOS AIRES. Año III—Núm. 586.

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Debiendo librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 25 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°
Parque	8	10	3 30	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	3 40	4 40
Almagro	8 15	10 15	3 45	4 45
Caballito	8 20	10 20	3 50	4 50
Flores	8 25	10 25	3 55	4 55
Floresta	8 30	10 30	4	5
San Martin	8 45	10 45	4 15	5 15
Moron	9	11	4 30	5 30
Merlo	9 20		4 50	5 50
Moreno	9 30		5	6
Lujan	10 20		5 45	

REGRESO.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°
Lujan		8 45		4 10
Moreno	7 30	9 30		5
Merlo	7 40	9 40		5 10
Moron	8	10	1	5 30
San Martin	8 15	10 15	1 15	5 45
Floresta	8 30	10 30	1 30	6
Flores	8 35	10 35	1 35	6 5
Caballito	8 40	10 40	1 40	6 10
Almagro	8 45	10 45	1 45	6 20
11 de Setiembre	8 50	10 50	1 50	6 25
Parque	9	11	2	6 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7		10	12	2	4
11 de Setiembre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	7 30	8 35	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	8	9	11	1	3	5
Merlo		9 20		1 20	3 20	5 20
Moreno		9 30		1 30	3 30	5 30
Lujan		10 20		2 20		6 20

REGRESO

Estaciones.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan		8 40		12 40		4 40
Moreno	7 30	9 30		1 30		5 30
Merlo	7 40	9 40		1 40		5 40
Moron	8	10	12	2	4	6
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50
Parque	9	11	1	3	5	7

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. Sábados. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves á las 12. Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. Miércoles. — *Sale de Buenos Aires.* Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda,* saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de MONTEVIDEO.

Llega á Buenos Aires.		*Sale de Buenos Aires.*
Juéves	vapor *Salto*	Lunes
Mártes	id *Tevere*	Sábado

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. El de cada mes. — *Sale de Buenos Aires.* El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Argentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE Y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Argentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Argentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Argentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Argentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Invierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDILEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m.
2	1. 30	1. 40	2. 05	2. 25	2. 40	2. 50 t.
3	4. 15	4. 35	4. 45	5. 05	5. 20	5. 30 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7. 50	8. 05	8. 15	8. 35	8. 55	9. 05
2	12	12. 15	12. 25	12. 45	1. 05	1. 15
3	4.	4. 15	4. 25	4. 45	5. 05	5. 15

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	10	10. 10	10. 30	10. 50	11. 05	11. 15 m
2	11. 40	11. 50	12. 15	12. 35	12. 50	1 —
3	[illegible]	5	2	2. 20	2. 35	2. 45 t.
4	4. 30	4. 40	5. 05	5. 25	5. 40	5. 50 —
5	—	7. 30	7. 55	8. 15	8. 30	8. 40 n

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	9. 45	10	10. 10	10. 30	10. 50	11 m
2	11. 30	11. 45	11. 55	12. 15	12. 35	12. 45 —
3	1. 15	1. 30	1. 40	2	2. 20	2. 30 t.
4	3	3. 15	3. 25	3. 45	4. 05	4. 15 —
5	6. 15	6. 30	6. 40	7	7. 20	7. 30 n

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que desean ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 13—san Eulogio ob. y san Amaro Ab.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Comandancia General de la Frontera del Sud.

Azul, Agosto 26 de 1864.

Señor Juez de Paz D. Manuel B. Belgrano.

A consecuencia de la nota pasada á esta Comandancia General por el Ministerio de Guerra y Marina de la Nacion, pidiendo informes al que firma acerca de abusos cometidos en este Partido al practicar, en Mayo último la espropiacion de caballos ordenada por la Superioridad; y habiendo ella tenido lugar con conocimiento de ese Juzgado, segun notas de su referencia: el que firma espera de vd. se sirva informar á continuacion de la presente, si se ha manifestado ante V. alguna queja por violencias ó faltas cometidas en los Establecimientos por las Comisiones encargadas de recoger los caballos. Como tambien se servirá V. informar, si le es posible con lista nominal, de los individuos que han tomado recibos de los caballos que han entregado; cuyos documentos han sido visados por esta Comandancia, tambien con conocimiento de este Juzgado.

Todo lo cual se servirá V. espresar detalladamente para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.

Ignacio Rivas.

Azul, Agosto 26 de 1864.

Al Sr. Comandante en Gefe de la Frontera Coronel D. Ignacio Rivas.

En mérito de lo contenido en la nota que antecede, el infrascripto informa.

Que ningun vecino se ha presentado hasta hoy á este Juzgado, á quejarse de violencias ó *faltas* cometidas por las Comisiones Militares encargadas de expropiar caballos en el Partido, y que, no ha sido de causarle estrañeza si tal llegara á suceder, puesto que le consta, que la espropiacion se ha efectuado con todo órden y circunspeccion.

Que en cuanto á los caballos que este Juzgado por medio de los Alcaldes respectivos ha tomado de auxilio—de acuerdo con Vd. y en armonia á lo ordenado por el Exmo. Gobierno de la Provincia, se han espedido hasta ahora los recibos que figuran en la lista nominal que se adjunta bajo el número 1.°; quedando otros por darse, los que se registran en la lista número 2.° que tambien se adjunta, por no haber sus dueños ocurrido á recojerlos; apesar de estar prevenidos por los Alcaldes.

Dios guarde á V. S.

Manuel B. Belgrano.

Individuos que aun no han sacado recibos por los caballos con que auxiliaron á la Division en el mes de Mayo último.

Nombres.	Cuarteles.	Caballos.
...ónimo Maydana	2	2
...nas Ledesma	"	5
...nte Barrera	"	2
...terio Porcél	"	2
...n Calderon	"	8
...tino Ledesma	"	10
...uel Leal	"	2
...uel Sallago	5	2
...rencio Roldan	"	2
...quel Basabilvaso	"	1
...nuel Orellano	"	2
...dero Bustos	"	2
...mingo Bustos	"	1
...tunato Bustos	"	1
...tor Chiclana	"	4
...gusto Espinosa	6	1
...an Pourtalé	"	1
...mas Sandes	"	2
...lmario Candido	"	1
...rtin Sequeira	"	1
...cindo Cruz	"	1
...o Genova	"	2
...onio Serantes	"	1
...D. Lara	"	1
...isa Ferreira	"	1
...uncio Gomez	"	4
...riano Lopez	"	4
...ulio Diaz	"	1
Hilario Negrete	"	1
Carlos Rodriguez	"	1
Pedro Braques	"	2
Eusebio Arauco	"	1
José Corvalan	8	1
Juan Toledo	"	2
Mercedes Duran	"	3
Ernesto Romero	"	1
Victor Ballasteros	"	4
Jacinto Pereira	"	2
Fermin Pizarro	"	2
Nicolas Aredes	"	2
Anjel Valenzuela	"	2
Tomas Villafañe	"	2
Francisco Lebrun	"	2
Pascuala Sallago	"	3
N. Tapia	"	4
Suma total		102

INDIVIDUOS á quienes este Juzgado de Paz ha espedido recibos por los caballos con qué en Mayo último auxiliaron á la Division á las órdenes del Sr. Coronel D. Ignacio Rivas.

Nombres y apellidos	Cuarteles.	Caballos.
Francisco Juarez	6.°	2
Hilario Martinez	—	3
Gabriel Enrique	—	2
Simon Pereira	8.°	2
José Loanes	—	2
Florencio Avalos	6.°	3
Gregorio Rodriguez	—	3
Mariano Roldan	8.°	5
Ceferino Peñalva	2.°	6
Agustin Luna	6.°	1
Silvestre Ricardo	—	2
Jacinto Ferrán	—	7
Vicente Pereda	—	6
Bonifacio Lopez	2.°	1
Pedro Oubiñas	6.°	3
Manuel Luna	—	2
Juan Lopez	2.°	9
Al frente....		59

Nombres y apellidos	Cuarteles.	Caballos.
Suma de la anterior.		59
Ramon Lara	8.°	10
Juan Zarate	6.°	2
Gregoria Lujan	—	2
Eustaquio Correa	—	4
Francisco Morua	—	1
Hilario Gaitan	8.°	4
Francisco Corvalan	—	2
Froilan Fernandez	—	1
Marcos Bernaola	—	6
Antonio Albarracin	—	2
Hipólito Gonzalez	—	3
Rafael Carballo	6.°	1
Josefa Uran	—	1
Gregorio Uran	—	1
Manuel Alzogaray	—	1
Tomas Rincon	—	1
Suma total....		101

Comandancia General de la Frontera del Sud.

Azul, Agosto 29 de 1864.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina de la Nacion General D. Juan A. Gelly y Obes.

El infrascripto se hace un honor en contestar la nota de V. E. fecha 20 del corriente, en la que pide informes sobre abusos cometidos por fuerzas á mis órdenes al practicarse la espropiacion y auxilio de caballos ordenados por la superioridad.

Asi mismo, le es satisfactorio manifestar á V. E. que de ningun modo se han ultrapasado las órdenes superiores recibidas al efecto; al practicarse por subalternos mios aquella operacion, en dos ocasiones, no se ha cometido violacion alguna ni fraude de ningun jénero en la persona ni en la propiedad de los vecinos del Azul.

Por eso el que firma no habia tenido hasta hoy el desagrado de oir queja alguna por tales motivos; muy al contrario Sr. Ministro, me complacia la idea de haber recibido, aunque verbalmente, noticias satisfactorias respecto á la conducta circunspecta observada por un gefe y un oficial, hombres de órden comisionados con aquel objeto.

No hay duda que esta circunstancia sirvió en el infrascripto los temores que lo acsediaban al tomar esa medida, tan odiosa por cierto para los hacendados que no quieren comprender sus deberes y obligaciones como vecinos fronterizos; pues que al aplicarla solo ven una mala disposicion en el gefe de la frontera ó en sus comisionados. Esto mismo espuso esta comandancia al Sr. Inspector General de Armas, al suspender en Junio último, la ejecucion de esa órden.

Mas, despues, siendo indispensable proveer de este recurso á la division de mi mando, por los repetidos avisos de una proxima invasion, y teniendo para ello la competente autorizacion, los solicité del vecindario en calidad de préstamo,—espidiendo recibos con esta condicion, y es como se conservan aun hasta que el Superior Gobierne revise los que se han contratado para el servicio, ó disponga á este respecto lo que estime conveniente

El infrascipto se permite recomendar á la estimacion de V. E. la adjunta nota informada por el Sr. Juez de Paz del punto—ella sola destruye los cargos que segun la citada nota de V. E. se hacen al Gobierno por abusos cometidos al practicarse la primera espropiacion en Mayo último, y á la cual unió su eficáz cooperacion el Exmo. Gobierno Provincial ordenando al Juez de Paz, la facilitan en lo posible.

En su consecuencia los recibos correspondientes á esta entrega de caballos. se han espedido por el Juzgado, como se demuestra por una de las listas que se incluye, y han sido revisadas por esta Comandancia para su cobro.

En cuanto á la segunda espropiacion de Julio en calidad de auxilio, hace un mes que se pidió al Juzgado de Paz librase circulares á sus Alcaldes para que los vecinos que hubiesen entregado caballos y por algun accidente no estubiesen munidos de recibo, ocuriesen á tomarlo de esta Comandancia, lo cual ya se ha realizado por muchos vecinos.

Estas pruebas no pueden suponerse Sr. Ministro si no abrigando una intencion dolorosa hácia la autoridad que ha de conocerlas, y como aquella no existe en la esposicion que se hace de ellas, la acusacion es infundada.

Ademas señor, el infrascripto tiene otros datos para justificar la circunspeccion de su conducta en el puesto honroso que ocupa, y aunque con pesar, debe manifestarlos: todos los esfuerzos puestos en practica hasta hoy en esta frontera de seis años á esta parte, con el interes de alcanzar la justicia y consideracion de sus habitantes, le han sido infructuosos. Sin embargo que en todo ese tiempo trascurrido no se haya sentido sino una sola invasion, y era, de muy poca consideracion para uno ó dos vecinos.

Por otra parte señor, prescindiendo de la época normal que felizmente atravesamos actualmente; diré: que ni en circunstancias azarosas y delicadas para la causa y para conservar el órden en este Departamento, nunca sirvieron las fuerzas á mis ordenes para hostilizar de ninguna manera á los vecinos, y es para su apoyo y garantia en sus personas é intereses.

Entonces como ahora ningun acto de arbitrariedad se me ha denunciado oficialmente, ni tampoco en el ejercicio de mis atribuciones ha quedado hecho algun impune, habiendo llegado á mi conocimiento.

Y es esta conviccion de la rectitud de mi marcha la que produce en mí, suma estrañesa por el proceder de esos denunciantes de mi hostilidad hácia ellos y por lo mismo no dudo de la inesactitud con que se han trasmitido los datos que forman los cargos dirijidos al Exmo. Gobierno Nacional á ese respecto.

Escusandome entrar en otros detalles que probarian mas la injusticia de la inculpacion hecha á la autoridad que represento, cerraré esta nota dejando asi cumplido el mandato superior contenido en la precitada de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ignacio Rivas.

Setiembre 9 de 1864.

Lo acordado y publíquese.

GELLY Y OBES.

PARAGUAY.

El Paraguay.

Insertamos las notas cambiadas entre los Gobiernos Paraguayo y Oriental, conteniendo las mas graves declaraciones y las revelaciones mas inesperadas.

En ellas se encontrará la protesta conminatoria del Paraguay y los proyectos de apoderarse de Martin Garcia que abrigaba el Gobierno Oriental.

Legacion Oriental en la República del Paraguay.

Asuncion, Agosto 25 de 1864.

Señor Ministro:

Los sucesos políticos que actualmente pesan sobre la República Oriental, han vuelto á tomar un carácter verdaderamente amenazante á la independencia y soberania nacional.

Los esfuerzos consumados por mi Gobierno en la noble esperanza de resolver pacifica y amistosamente las graves cuestiones suscitadas por el Brasil y la República Argentina, solo han producido el resultado de poner mas en transparencia *el pensamiento agresivo que abrigan contra la autonomia de la República.*

Despues de fracasar, por las razones que V. E. couoce, la mision que desempeñaban en Montevideo los Sres. Ministros Elizalde, Thornton y Saraiva, han renacido por declaraeiones solemnes del Representante Brasilero, las complicaciones internacionales que indujeron á esta Legacion á pedir la valiosa mediacion del Gobierno de V. E., para allanar amistosa y satisfactoriamente todas las dificultades que pudieran surgir de injustificadas reclamaciones.

Por los documentos que en cópia legalizada tengo el honor de acompañar á V. E., V. E. apreciará el verdadero estado de nuestras relaciones con el Imperio del Brasil.

Separadas del terreno tranquilo de la discusion las cuestiones suscitadas por el Enviado Extraordinario del Imperio, mi Gobierno considera llegada la oportunidad de usar la valiosa interposicion paraguaya tan noble y amistosamente aceptada por el Gobierno de V. E.

Las amenazas que con el nombre de represalias hace al Gobierno Oriental el Sr. Consejero Saraiva, y que pueden tener ejecucion en cualquier momento, producirán, si se realizan, un inevitable *casus belli,* y derramada la primer gota de sangre en una lucha abierta con el Brasil, V. E. comprende que de ambas partes será muy difícil sino imposible, un avenimiento justo y amistoso.

Para evitar esta estremidad, mi gobierno cree que sería eficaz se hiciera sentir ya, antes que se produjese el primer conflicto, la benéfica influencia del Gobierno del Paraguay; y dada la hipótesis no probable, de que el Brasil desatendiese la justicia con que impulsado por exigencias de alta política interviene en esa grave cuestion, procurar de consuno los medios de salvar en todo caso, de toda pretension atentatoria, los respetos y los derechos de un pueblo libre, independiente y soberano.

Me complazco, Sr. Ministro, en reiterar á V. E. la espresion respetuosa de mi distinguida consideracion y aprecio.

Firmado.

J. VAZQUEZ SAGASTUME.

A S. E. el Sr. D. José Berges, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores.

Ministerio de Estado de Relaciones Esteriores.

Asuncion, Agosto 30 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, tiene la honra de avisar á V. E. recibo de la nota que con fecha 25 de este mes se ha servido dirijirle.

Contrayendo toda su atencion el abajo firmado, al grave contenido de esa comunicacion corroborada por los hechos de actualidad en el Rio de la Plata y la situacion comprometida de las relaciones del Gobierno Oriental con el de S. M. el Emperador del Brasil, no puede menos que lamentar, que la politica franca y decidida de su Gobierno en favor de la soberania é independencia de la República Oriental del Uruguay no haya alcanzado los resultados positivos que se habia propuesto y la situacion reclamaba.

No se oculta al Gobierno Paraguayo la peligrosa posicion del de V. E., ni esta pudiera repercutir sobre los intereses paraguayos si llegara á ser efectiva la violacion del territorio Oriental por las fuerzas Brasileras, *con las vistas que el Gobierno de V. E. supone* al Gobinete Imperial. Sin embargo, le asiste la conviccion de *haber hecho todo lo que le era permitido* hacer por su posicion y por la gestion del Gobierno de V. E. en tan grave caso.

Acojiendo, el Gobierno del abajo firmado, con el mas amistoso interés la penosa situacion que gravitaba sobre la tranquilidad y paz interna de la República Oriental del Uruguay, desde el principio de la invasion del General Flores, V. E. ha de permitir que para obviar apreciaciones inexactas sobre la accion política de su gobierno en el decurso de las complicaciones del Rio de la Plata, pase una rápida ojeada sobre las relaciones mantenidas entre este Gobierno y el de V. E. desde aquella época; y esto es, tanto mas conveniente y oportuno, cuanto que al demostrar el amistoso empeño de este Gobierno por los intereses orientales, esplicará y justificará la política que le imponen aquellos antecedentes y el conjunto de la actualidad.

El 9 de Julio del año próximo pasado llegó á esta capital el Dr. Lapido, y el 31 fué recibido en audiencia pública por S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental del Urúguay. A su llegada en la Asuncion se agitaba entre los gobiernos Urugauyo y Argentino la cuestion surjida por los sucesos de los vapores "Salto" y "General Artigas," y tan luego como fué reconocido en su carácter oficial, propuso celebrar UN TRATADO DE ALIANZA OFENSIVA Y DEFENSIVA ENTRE EL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ORIENTAL para el sostenimiento de la independencia é integridad territorial de ambos Estados.

Fuele observado que un Tratado de alianza ofensiva y defensiva tenia sus dificultades, que era preciso que dos Estados se encontrasen en circunstancias muy especiales para poder celebrar esa clase de pactos.

Que el Paraguay cria tener elementos para contener cualquier ataque contra su integridad territorial, ó su soberania nacional, y que el Gobierno Paraguayo estaria dispuesto á la celebracion de un Tratado de amistad comercio y navegacion, igual á los que habia celebrado con otras naciones.

Sin embargo de estas observaciones unos dias despues presentó á este Ministerio el proyecto de Tratado siguiente.

....

Art. 1.° Habrá perfecta paz y sincera amistad, entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Las Altas Partes Contratantes se comprometen á velar y á emplear todos sus esfuerzos, para que esa amistad y buena inteligencia sea constante y perfecta.

Art. 2.° Reconociendo que la independencia é integridad territorial de los dos Estados es condicion de equilibrio de seguridad y de paz para ellos y para los Estados limítrofes y vecinos, los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y del Paraguay se obligan á la defensa y sostenimiento recíproco de la independencia é integridad territorial de los dos Estados, contra cualquiera *injusta invasion* ó dominacion estrangera.

Art. 3.° La cooperacion que, conforme al compromiso contraido en el artículo anterior, deberán prestarse los dos gobiernos, será determinada y regulada por estipulaciones especiales segun los casos.

Art. 4.° Considerando las Altas Partes Contratantes que LA ISLA DE MARTIN GARCIA puede servir por su posicion para impedir ó embarazar la libre navegacion de los afluentes del Plata, en que estan principalmente interesados todos los ribereños, LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SE OBLIGA ESTANDO EN POSESION DE DICHA ISLA, QUE ES PARTE INTEGRANTE DE SU TERRITORIO, á no hacer de ella uso alguno que pueda impedir ó estorbar esa libre navegacion, y á cooperar para este mismo objeto y en garantía comun con el gobierno de la República del Paraguay á fin de que el de la provincia de Buenos Aires que la posee actualmente *no pueda convertirla en una fortaleza ó punto militar.*

Acceder á este proyecto de tratado equivalia *declarar la guerra á la República Argentina,* con quien estaba el Gobierno Paraguayo en perfecta paz y amistosas relaciones. Hubiera sido *ya necesario preparar elementos y ponerlos en hostilidad,* asi es que este Ministerio se vió en la necesidad de hacerle las observaciones siguientes.

Al articulo segundo, que S. E. el Dr. Lapido se sirviera manifestar, si su Gobierno consideraba insuficiente la garantia de la independencia de su pais afianzada por el Brasil y la República Argentina bajo la mediacion de la Inglaterra, por el articulo 3.° del tratado del año 28. ¿Si esa misma independencia se consideraba amenazada y por quien?

Se ve por el proyecto del Tratado que la obligacion que mútuamente se imponian el Estado Oriental y el Paraguay de sostener la independencia é integridad territorial de los dos paises, era un pacto especial entre ambos Gobiernos ¿de cuál manera puede redactarse para que correspondiendo á la dignidad de los dos Estados y á la responsabilidad de ambos Gobiernos no exite la sus ceptibilidad del del año 28?

Al articulo 3.° Que dependiendo este del antecedente, no podia esplanarse en el Tratado el uno sin el otro.

Al artículo 4.° Que la neutralidad de la Isla de Martin Garcia propuesta en los términos del proyecto, importaria tal vez en estos momentos una guerra inmediata con la República Argentina.

¿Cuàles probabilidades tenia el Gobierno Oriental para conseguirlo sin esta última *ratio*? ¿Si tenia el Gobierno Oriental alguna estipulacion en el mismo sentido? ¿Hubo ya ocasion de hacer efectivo? ¿Se ha hecho? En tal caso, cuáles habrian sido sus efectos.

Por este tiempo se arregló la diferencia surgida entre ambos gobiernos por los sucesos de los vapores "Salto" y "General Artigas," y el Dr. Lapido puso de lado su proyecto de Tratado de alianza ofensiva y defensiva para proponer verbalmente, que el Paraguay hiciera oir su voz al Gobierno Argentino con el fin de contener el desborde de su política tendente á dominar otras nacionalidades y reconstruir el antiguo Vireinato.

Entónces el abajo firmado observó al Sr. Ministro Oriental que su gobierno tenia motivos para creer en la estricta neutralidad del Gobierno del Sr. General Mitre sobre los sucesos internos del Estado Oriental y que por la mera hipótesis que el Dr. Lapido proponia, no podia aventurarse declaracion alguna.

Que el Gobierno del Paraguay cumplia religiosamente sus promesas escritas ó verbales, por eso acostumbraba darlas con pleno conocimiento de las cosas despues de una detenida meditacion.

Que entretanto el Sr. Ministro podia asegurar á su Gobierno de las simpatías y deseos, que el del Paraguay tiene de contribuir á la felicidad, engrandecimiento y desarrollo de los intereses del Estado Oriental.

El abajo firmado, preguntó, sin embargo al Dr. Lapido. ¿Qué medios consideraba suficientes, para que el Paraguay apareciera con dignidad ante el Gobierno Argentino haciendo oir su voz á favor de la República Oriental? Contestó: que le parecia suficiente una nota pidiendo esplicaciones ó una protesta al gobierno Argentino sobre su política de proteccion á favor del caudillo Flores en armas contra el gobierno legal.

Complicándose nuevamente los sucesos del Estado Oriental S. E. el Dr. Lapido dirigió á este ministerio una nota con fecha 2 de Setiembre adjuntando copias de las que el Gobierno Oriental pasó á los Representantes de los Gobiernos amigos residentes en Montevideo y otra por separado al Ministro Brasilero manifestando los antecedentes, circunstancias y tendencias de la invasion Flores, que desde el territorio Argentino invadió la República Oriental pidiendo al fin por escrito la cooperacion del Paraguay para contener los avances de la política argentina que protegia abiertamente la invasion del Estado Oriental.

El Gobierno Paraguayo contestó con fecha 6 del mismo mes: sentia un vivo pesar por la grave posicion en q' se hallaba colocada la República Oriental y su Gobierno, que no podia ser indiferente á un tal estado de cosas que afectando la tranquilidad y prosperidad de una República hermana y amiga podria influir funestamente los intereses generales que el Gobierno de la República del Paraguay propendia á desenvolver entre los dos paises.

Que la independencia del Estado Oriental, la consideraba cuestion de equilibrio, de seguridad y de paz de los Estados del Plata.

Que en ese sentido se dirijia con la misma fecha al Gobierno Argentino para recabar esplicaciones sobre los sucesos que motivaban aquella correspondencia.

Finalmente que el gobierno Paraguayo esperaba que la rectitud del Argentino y las consideraciones de sus propios intereses le harian adoptar medidas que eviten perturbar la tranquilidad de un Estado amigo, y que como uno de los garantes de la independencia del Estado Oriental querria tambien considerarla como condicion de su propia seguridad é intereses políticos.

El antecesor de V. E. habia encontrado á su llegada tantas facilidades de parte de mi gobierno; fué tratado con tanta amistad y confianza que el 5 de Setiembre último se le dió conocimiento del proyecto de comunicacion al gobierno Argentino. El Dr. Lapido hizo algunas observaciones sobre la inconveniencia de la inclusion de las copias, pero le fué declarado que era imposible atender á esa demanda. Se limitó entonces á solicitar el cambio de algunas palabras de la redaccion á que el abajo firmado accedió gustoso.

Despues que tuvo conocimiento de la referida comunicacion al Gobierno Argentino, determinó bajar á Montevideo diciendo que llevaba el proyecto de mandar DESDE ESA CIUDAD CERCA DEL GENERAL URQUIZA ALGUNA PERSONA DE CONFIANZA, QUE TRABAJE PARA QUE EL ENTRE-RIOS SE PRONUNCIE CONTRA EL GOBIERNO ARGENTINO, ó ausilie al Gobierno legal en la invasion del General Flores. El mismo dia pidió pasaporte por una nota para sí y su secretario é hizo su visita de despedida al Sr. Presidente tomó pasage y se preparó para su descenso á Montevideo.

A las diez de la mañana del dia 6, pocas horas antes de la salida del paquete, el Ministro Oriental solicitó verbalmente la detencion de esas comunicaciones tan importantes en las premiosas circunstancias porque cruzaba la República Oriental de Uruguay, anunciando su resolucion de permanecer en esta Capital y mandar á su secretario D. Federico Brito del Pino á Montevideo.

Las razones espuestas á la voz por el Dr. Lapido para pedir la suspension de la nota al Gobierno argentino, son poco mas ó menos las siguientes.

Que tal vez desagradaria á su Gobierno que el del Paraguay mande al de la República Argentina las copias íntegras de la circular á los agentes estrangeros residentes en Montevideo y la nota del Ministro Brasilero y aunque podria aprobar este envio, él no queria cargar con la responsabilidad de ese acto.

Que no se acostumbra dar íntegras esa clase de comunicaciones sino en estracto; pero que podia copiar algunos periodos de las mencionadas notas (si se deseaba) al dirijir la nota al Gobierno Argentino.

Que esos documentos fueron enviados á los Ministros Estrangeros para conocimiento de la situacion porque pasa la República Oriental del Uruguay—que no sabe todavia en que sentido han hecho uso de ellos, y que tanto á los Ministros como á su Gobierno puede desagradar que un tercero los remita íntegros al Gobierno Argentino—Que circunstancias especiales con el Brasil han determinado á su Gobierno á escribir al Ministro brasilero en el sentido que lo ha hecho, que tambien puede disgustarse si otro daba conocimiento de esa nota al Gobierno Argentino.

Que al enviarle el Sr. Herrera esos documentos, le dijo simplemente hiciera de ellos el uso que viere convenir á los intereses del Estado Oriental.

Apesar de la estrañeza de esta solicitud el abajo firmado accedió dándole una prueba de particular consideracion, pidiéndole únicamente se sirva solicitar por escrito para constancia, la suspencion de la nota mencionada al Gobierno Argentino. Ofreció á hacerlo el mismo dia reservándose dar las esplicaciones de este paso por otra nota, uno ó dos dias despues. No es posible averiguar que motivos oconsejaron al Dr. Lapido á tomar tan *estraña é inesperada resolucion de recatar un acto de su Gobierno* dirijido en forma circular á los Agentes Estrangeros residentes en Montevideo, y por separado al Ministro del Brasil, acto usual en casos semejantes y cuyos documentos fueron dirijidos á este Ministerio, sin reserva ni restriccion alguna, como motivo de la cooperacion que de él solicitaba.

Perdióse por este incidente un tiempo precioso, que debió emplearse en favor de los intereses orientales, y solo el 8 del mismo mes dirigió una nota contestando la de este Ministerio del 6, sacando consecuencias erróneas, cual es la de la solidaridad de ámbos Gobierno contra la política del Argentino y pidiendo al fin, por accesorio la suspension del envio de la referida nota al Gobierno Argentino.

Este Ministerio habria quedado satisfecho si la nota hubiese sido datada el 6 y si se hubiese contraido á la mencionada solicitud de suspension, pero en la necesidad de hacer constar las fechas en la Cancilleria, fué preciso replicar la nota del 8.

Esto trajo un cambio de estensas y frecuentes comunicaciones entre el Ministerio y la Legacion Oriental, para fijar los detalles de la suspension de la nota que terminó el 9 de Octubre siguiente. Polémica estéril, creada por el Dr. Lapido, que solo podia dar por resultado, debilitar la confianza y la franqueza, que debiera existir entre ambos gobiernos, y que se iba tornando desfavorable á los intereses de todos, y mucho mas á los de la República Oriental.

La pretension de detener la nota al Gobierno Argentino, no podia ser indefinida, ni el Gobierno Paraguayo por decoro y dignidad podia quedar dependiente del modo de pensar del Ministro Oriental, mucho mas cuando los sucesos podrian precipitarse en el Rio de la Plata y cruzar los buenos oficios de este Gobierno.

Por estas razones de prevision y dignidad, ordenó S. E. el Presidente de la República se diese jiro como se dió por el paquete del 21 de Setiembre del mismo año á las comunicaciones para el Gobierno Argentino.

Apesar de este desagradable incidente el Gobierno Paraguayo continuo dispensando confianza á la Legacion Oriental, y dandole todas las facilidades para el desempeño de su mision, asi es que el Dr. Lapido presentó confidencialmente á este Ministerio una carta particular que le dirigia el Sr. Berro Presidente de esa República, y aventuró despues la idea de la oportunidad y necesidad de que la Escuadra paraguaya en combinacion con la Oriental **se apoderase de la Isla de Martin Garcia,** á cuyo pensamiento no fué posible atender, por razones que saltan á la vista, y cuyos detalles omitirá el abajofirmado para no ser difuso y por abreviar esta comunicacion.

El 21 de Octubre avisaba al Dr. Lapido la contestacion del Ministerio Argentino á la demanda de esplicaciones de este Ministerio del 6 de Setiembre del mismo año, motivada por la nota de la Legacion Oriental del 2 del mismo mes, adjuntándole en copia aquella contestacion, asi como la réplica, que á su virtud dirijió el abajo firmado al Argentino á la misma fecha, la que fué conducida por el vapor de guerra "Tacuari" destinado á la Estacion en las aguas de Montevideo.

El Ministro Oriental acusó recibo de esta comunicacion avisando que el mismo dia con la mayor satisfaccion elevaba al conocimiento de su Gobierno la nota de este Ministerio, al mismo tiempo que esta correspondencia amistosa se cambiaba en la Asuncion el Gobierno Oriental, por medio de su agente confidencial el Sr. D. Andrés Lamas, celebraba un arreglo en Buenos Aires, firmando un protocolo el 20 del mismo mes sin importarse de dar conocimiento de este acto al Gobierno Paraguayo, que habia comprometido su buenas relaciones con el Argentino, por sostener los principios de autoridad y el órden interno del Estado Oriental del Urnguay.

Solo el 12 de Noviembre comunicó el Ministro Oriental el resultado de las negociaciones para un arreglo entre su Gobierno y el Argentino por medio de su agente confidencial de Buenos Aires cuando ya el referido arreglo habia fracasado en esa Ciudad.

Tampoco han sido noticiadas oportunamen las otras negociaciones posteriormente seguidas por medio del Sr. Thorton Ministro de S. M. B. y con el Sr. Mármol Ministro del Gobierno Argentino.

Con todo, el Gobierno Paraguayo continuó trabajando á favor de los intereses

FOLLETIN.

EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—Todas, dijo.

—Mira si alguna de esas cápsulas está

—Una sola, dijo el escribano.

—Toma la plantilla del rewolver en un papel.

El escribano obedeció.

La plantilla, esto es, el contorno del arma quedó señalado en el papel.

—Toma la plantilla de una cápsula en dos sentidos de longitud y diámetro.

Lo hizo el escribano.

—Sigue tu registro.

Desabrochó el escribano el frac del vizconde, que hizo un esfuerzo mas desesperado.

...inútil como los anteriores.

—Una cadena de oro y un reló! dijo.

—Déselo á esos pobres.

—Muchas gracias, rei....

—Silencio! esclamó el de lo encarnado sin dejar acabar su última palabra al que habia hablado, y que no dijo una palabra, pero que se guardó la al...

—Para todos, dijo la persona encubierta. ...sigue tú.

El escribano sacó del bolsillo del frac la cartera.

—Dame; dijo el rojo.

Y abrió la cartera que le entregó el escribano.

Dentro habia únicamente un pasaporte para el estrangero, una letra de cambio sobre Lóndres á favor de mister James Lindsay, fuerte de veiente mil libras esterlinas, y cinco mil duros en billetes del Banco de España de á cuatro mil reales.

El personage se guardó aquellas cartas bajo su ropon.

En vano el juez quiso deducir algo acerca de aquel individuo misterioso por sus manos.

Sus manos estaban desfiguradas por unos guantes rojos tambien essesivamente anchos.

—¿Tiene algo mas?

—Nada mas.

—Mira si esos cabellos son sus cabellos.

El escribano se quedó mirando al de lo encarnado.

—Tira con fuerza de esos cabellos rubios, dijo la persoua encubierta.

El vizconde hizo un nuevo movimiento y lanzó un rugido.

El escribano tiró, y salió una peluca rubia.

—Haz lo mismo con las patillas.

Lo hizo el escribano.

El juez miraba atónito al vizconde.

De improviso se presentó ante él un hombre á quien habia sentenciado á muerte.

—¡Oh! dijo: ¡nada se pierde! ¡todo consiste en que se esconde mejor ó peor! ¿y cómo va, señor vizconde?

—Esta es una miserable traicion, esclamó hablando por la primera vez desde que entró el vizconde.

—Los traidores acaban por ser vendidos, dijo el juez.

—Concluyamos de una vez, dijo el vizconde: ¿qué se trata de hacer conmigo?

—Luisa está acusada por su marido moribundo, dijo con una terrible espresion el personage encubierto.

—¿Y de qué le acusan?

—De complicidad en el asesinato de su marido.

El vizconde se puso pálido, y tembló.

—¿Y la acusado su marido?

—Si: y la ha maldecido al espirar.

—¡Qué horror! dijo el vizconde, como quien despues de una reaccion vuelve en si de un largo marasmo de crimen.

—Si, es horrible, dijo con voz tremenda la persona encubierta, que esa noble pura y digna señora, haya sido calumniada por tí, en un mundo que goza con la calumnia y la cree: es horrible que tú, despreciado siempre, rechazado siempre por esa señora, la hayas tenido continuamente acechado por el crimen, y que por último, la hayas robado, con tu último crimen, el único hombre á qaien ha amado, al que se habia unido pura, al que se habia consagrado: su esposo: sí, es horrible que esa desdichada esté en estos momentos presa.

—¡Presa! esclamó con ansia el vizconde.

—Si: amenazada por la ley: las apariencias se conjuran desgraciadamente contra ella, y es muy posible, casi seguro, que sea sentenciada.

—¡Sentenciada! ¿sentenciada á que? dijo el vizconde.

—El juez debe responder: ¿cuál es la sentencia que amenaza á la marquesa?

—¡La última pena! dijo roncamente el juez.

—¡Pero eso no es posible! ¡eso no puede ser! ¡Luisa en manos del verdugo! esclamó con agonia el vizconde.

—Ella ú otro, dijo el juez.

—Pues bien, si estos miserables me entregan á la ley, yo nada puedo esperar, ya estoy sentenciado; sino me entregan, ann me queda una esperanza de poseer á Luisa. Yo, señor juez, soy el único culpable de la muerte del marqués de Gualpeltepec.—Declaro solemnemente la inculpabilidad de su esposa: declaro que nunca ha sido mi amante, que es digna y pura, y que nada tienen que castigar en ella las leyes, como no sea la desgracia; yo estoy resuelto á firmar esta declaraciou

—Juez, procede al interrogatorio en forma de derecho, como si estuvieses en el pleno y libre uso de las atribuciones.

—Sientese usted, dijo el juez al escribano.

Siguio un interrogatorio completamente legal, que duró una hora larga.

En él el vizconde resumió en si toda la responsabilidad del crimen que habia dejado á Luisa viuda; afirmó lo intachable de su reputacion; dió, en fin, cuantas aclaraciones eran precisas.

El proceso entero estaba en aquel interrogatorio.

Cuando estuvo concluido, el vizconde lo firmó.

El escribano legalizó la firma del vizconde, á quien declaró conocer, y firmó el interrogatorio.

El personage encubierto hizo que tambien firmase el juez.

Todo esto se habia estendido en papel sellado.

La persona roja leyó detenidamente aquel documento, y le guardó.

—¿Qué hace usted? dijo el juez.

—Esta es mi garantia, contestó el rojo.

—¡Pero esa instruccion!....

—Determine tu conducta, esto es, en cuanto salgas de aqui, levantarás la prision á Luisa, á la marquesa, y levantarás mano de sobre todo esto: con decir que nada ha declarado el marqués, que no se sabe quien le ha muerto, ni resultan siquiera indicaciones contra quien haya sido el asesino....

—¡Ese hombre me pertenece! dijo el juez olvidándose de la situacion en que se encontraba.

—Recuerda que no estas en el mundo de la ley, que acaso los que te rodean son séres fantásticos, que acaso esto no es mas que una providencia de Dios, para evitar que por un error cometas una injusticia. Yo me quedo con este sumario legalmente autorizado.—Sino obras como debes, oyendo á tu conciencia, yo me levantaré delante de ti como un espectro vengador.

El juez tembló.

—Vais á ser sacados de aqui, añadió el personage de lo rajo: fuera de aqui, olvidados de existen estos lugares. Aqui hay un mundo aparte: un mundo mas poderoso que lo que podeis imaginaros· Idos: seguid á esos hombres.

Los dos que habian permanecido detrás del sillon, se pusieron en movimiento, asieron de un brazo al juez y al escribano, y los sacaron de alli.

Apenas habian salido, cuando la persona que estaba sentada en el sillon, envuelta en el ropon rojo, se levantó y arrojó el ropon.

Quedó al descubierto Cristína Lapresa.

—¿Me conoces? dijo al vizconde.

—Si: tu eres la terrible mujer que me persigue.

—Yo soy la mano de Dios que te hiere.

Y acercándose al visconde, le puso á dos dedos de la frente su mismo rewolver.

El vizconde espantado quiso huir, pero le retuvieron los dos hombres que le tenian asido.

Cristina hizo fuego.

La bala entró en el cráneo del vizconde por un lugar semejante á aquel por donde otra bala habia entrado en el cráneo de Andrés.

El vizconde cayó.

—Salgamos, dijo Cristina.

—Pero este hombre no está muerto, dijo uno de los bandidos.

—No importa: que muera ahi, sino de la herida, de hambre: que sea esta su sepultura: vosotros debeís por prudencia abandonar estos subterráneos: vamos.—Vamos.

Y salieron.

....

El miserable quedó alli solo, herido, abandonado.

Dios tuvo compasion de él.

Despues de una lucha inútil, quedó inmóvil.

Habiamuerto.

. . . .

Entre tanto, á la luz de la alborada el juez y el escribano se miraban atónitos

—¿Donde estamos? dijo el juez.

—Sino es que yo he perdido el tino ó la memoria, ó todo junto, estamos én la calle de Calatrava.

—Hemos pasado por diez calles lo menos antes de que nos desvednen los ojos.

—¡Cualqniera sabe por donde hemos salido á luz!

—Oiga usted, dijo el juez, yo tengo miedo.

—Y yo tambien.

—Me parece de justicia el no proceder contra la marquesa de Gualpeltepec.

—Y á mi me parece lo mas acertado del mundo.

—Pues vamos á casa de la marquesa.

Luisa estaba delirando.

El juez echó tierra al negocio, se redujo á tomar algunas declaraciones, y nadie atentó á la libertad de Luisa, mas que la fiebre que la tenia postrada en el lecho.

Se hicieron unos magnificos funerales á Andrés, se habló mucho en Madrid de aquel asesinato, se atribuyó á ladrones, y los cazadores de matrimonios convenientes se preparon á colocarse en la situacion de sucesores del marqués difunto para cuando pasase el primero, segundo y tercer periodo de dolor de la viuda.

Esto es, segun los mas creyentes, para dentro de un año.

Los menos para dentro de seis meses.

Para los que absolutamente niegan el dolor de las viudas, para un plazo muy breve.

Pero un acontecimiento imprevisto vino á hacer renunciar á todos los cazadores de bodas, á sus proyectos acerca de Luisa.

Luisa, antes de que volviese en si del paraxismo de su dolor, habia quedado arruinada.

CAPITULO XXIV.

La consumacion del martirio.

Cuanto Luisa poseia, su título, sus tierras, sus algajas, sus trenes, todo habla pasado á poder del duque de Justa Real.

Cosme habia cometido uno de esos crimenes repugnantes que ninguna disculpa tienen.

El sabia lo injusto de la providencia que allá, al otro lado del Océano, habia privado de su herencia legitima á Luisa.

Sin embargo, Luisa habia sido despo seida.

Y no fué esto solo.

A pesar del gravisimo estado de su salud, Luisa habia sido lanzada de su casa trasladada en una camilla al cuarto de una fonda.

Los criados no resisten estas pruebas.

Abandonan á sus amos en el momento en que suena para ellos la hera de la desgracia, salvas algunas raras escepcionos, que tienen por lo mismo derecho á un "premio de virtud."

La cuna del pequeño Andrés, enfermo y huérfano, fué colocada junto al lecho de su madre, enferma y viuda.

El doctor Acebo se hiso cargo de aquellas dos criaturas abandonadas.

Para colmo de desdicha, Cristina habia sido amenazada dé prision, y habia huido.

La casa, el mueblaje y los trenes de Cristina, habian sido embargados.

El juez se habia rehecho de su terror, habia preguntado en la casa de Luisa el nombre de la señora que le acompañaba la noche de la muerte del marqués, y si bien obrado en justicia no procedió contra Luisa, procedió, sí, contra aquella hermosa señorita que le habia perdido en los subterráneos.

Pero Cristina fué avisada á tiempo, y huyó.

Se fué á Méjico provista de una fuertisima cantidad.

Alli pensaba rehabilitar en su herencia á Luisa.

Pero entre tanto Luisa se quedó completamente abandonada, y Cosme obró contra ella.

En vano Angeles protestó.

Cosme alegó sus derechos de marido.

Luisa se quedó reducida á la indigencia.

Pero Cristina velaba desde lejos por Luisa.

Lo sabia todo.

La revelacion magnética del primero que encontraba á mano, la revelaba lo que acontecia al otro lado de los mares respecto á Luisa y à Cosme.

Cristina se indignó contra su primo por su conducta respecto á Luisa.

Dejó de amar á Cosme, porque Cosme se le hizo bsstante repuguante para ser despreciado.

Un dia Cristtna paseaba sola por el bosque de Gualpeltepec.

La agradaba pasear por este bosque, porque su nombre la recordaba el título de Luisa.

Se ponia el sol.

Las grandes copas de los cedros proyectaban sobre la tupida alfombra de cesped gigantescas sombras.

de la República Oriental del Uruguay, y dirigiendo notas al Gobierno Argentino ya sobre las espediciones que partian desde la ciudad de Buenos Aires en auxilio de la rebelion encabezada por el General Flores, ya sobre la aglomeracion de tropas al litoral argentino y ya sobre el artillamiento y fortificacion de la Isla de Martin Garcia, espresando al Gobierno Argentino su conviccion de que estos aprestos "no influirian en la "pacífica terminacion de las cuestiones "que subsistian entre esa República y la "del Uruguay, y que en nada compro- "meteria la mas lata independencia de "ningun Estado del Plata, dislocando el "equilibrio, condicion de la existencia "de todos."

El abajo firmado debe consignar aqui un testimonio de gratitud al Gobierno Oriental por los deseos espresados por sus Ministros en nota del 12 de Noviembre; de que en justa consideracion y correspondencia hácia el Gobierno de la República del Paraguay puso por condicion del arreglo, la participacion que le debe caber en arreglos de esta clase, y el derecho que tiene de que su opinion sea consultada en casos semejantes.

Con fecha 19 del mismo mes agradeció este ministerio al Dr. Lapido el conocimiento de los documentos relativos al espresado arreglo, y demostró sus vivos deseos por el restablecimiento de las buenas relaciones entre las Repúblicas Uruguaya y Argentina, á lo que procuró contribuir, trabajando con imparcialidad y la mas sincera amistad para el logro de tan santo propósito.

El ministro oriental habia recabado verbalmente la buena disposicion en que se encontraba el gobierno de esta República para interponer, llegado el caso, su mediacion y buenos oficios á fin de llegar al arreglo de las deferencias existentes entre la República Oriental y la Argentina, y despues de haberlo comunicado á su gobierno, halló conveniente consignar este hecho por una nota tambien fecha 12 de Noviembre avisando á este ministerio: que recibió encargo de su gobierno para manifestar toda la gratitud del oriental por esa nueva prueba de amistad del gobierno paraguayo, añadiendo que sin renunciar á la mediacion Paraguaya, esperaba conocer el resultado definitivo de un proyecto de arreglo con el argentino sin dar otras noticias sobre la materia.

El abajo firmado contestó la referida nota asegurando una vez mas, la disposicion de su Gobierno de tomar el oficio de mediador en las diferencias de las Repúblicas Uruguaya y Argentina haciendo votos por que el resultado difinitivo de la negociacion iniciada dirima para siempre las cuestiones pendientes entre ambos Estados.

Con fecha 21 de Noviembre se retiró temporariamente el Dr. Lapido de esta Capital pero desde la Villa del Pilar hizo regresar á su secretario D. Federico Brito del Pino, á quien V. E. halló encargado de la Legacion Oriental á su arribo á esta Capital como ministro residente del Estado Oriental del Uruguay cerca de este gobierno.

De regreso á esta Capital el Sr. Brito del Pino entregó á este ministerio los documentos comprobantes de una nueva agresion intentada desde la ciudad de Buenos Aires sobre el territorio Oriental, mandada por los coroneles Rebollo y Conde, con el fin de engrosar las filas del general Flores. Con fecha 6 de Diciembre del mismo año se dirijió este Ministerio al de la República Argentina pidiendo esclarecimientos sobre este desagradable acontecimiento que se denunciaba como realizado, pendiente una negociacion de arreglo.

Entregó tambien en esa ocasion la correspondencia cambiada entre el ministro oriental y su ajente confidencial en la República, con motivo del arreglo amistoso hecho en Buenos Aires entre las dos Repúblicas.

En esas comunicaciones aparece que el Gobierno Oriental propuso al Argentino que S. E. el Sr. Presidente de la República del Paraguay, sea á la par de S. M. el Emperador del Brasil arbitro en los casos que dispone el arreglo convenido entre el agente Oriental en Buenos Aires y el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

. . . .

Esta franca y leal esposicion de la situacion en que se hallan respectivamente los Gobiernos Paraguayo y Oriental, no puede tener viso alguno de recriminacion, respetando el abajo firmado el patriotismo y luces del Gobierno de V. E.

Siente sin embargo, la necesidad de revelar las causas que en la opinion de su Gobierno han neutralizado la influencia amistosa del Paraguay en la politica que actualmente amenaza comprometer la integridad territorial de la República Oriental del Uruguay, que es el equilibrio del Rio de la Plata, y no puede prescindir de hacerlo asi, en justificacion de la accion ulterior de su Gobierno, que mira en ese equilibra la garantia de existencia, de seguridad y prosperidad de todos.

En consecuencia el abajo firmado ha recibido órden de S. E. el Sr. Presidente de la República para decir á V. E. que apesar de las dificultades creadas por los motivos que van espuestos, ni los sentimientos del mas amistoso interes, ni los deseos de contribuir á la prosperidad del pueblo oriental y al mantenimiento de su soberania é integridad territorial, no han menguado en el ánimo de su gobierno, y que por tales motivos y en el interes de estos mismos objetos, no halla oportuno, que su gobierno intervenga por ahora, como V. E. solicita en su nota de 25 de este mes, en las dificultades surgidas de la política del gobierno imperial con el de V. E. por la reunion de fuerzas navales y terrestre en las aguas y fronteras de la República Oriental del Uruguay, procurando de comun con el gobierno de V. E los medios de salvar los derechos y la soberania del pueblo oriental; pero q' siendo estas calidades, condicion necesaria del equilibrio del Rio de la Plata, y este principio de su política y prosperidad; *se reserva alcanzar este resultado con su accion independiente*, agradeciendo al Gobierno de V. E., la honrosa confianza que deposita en su sentimiento de amistad hácia el pueblo Oriental.

Dejando asi cumplidas las órdenes del Exmo. Sr. Presidente de la República, el abajo firmado tiene el honor de ofrecer á V. E. la seguridad de su consideracion muy distinguida.

JOSE BERGES.

A S. E. el Sr. Dr. D. José Vasquez Sagastume, Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay.

Insertamos la nota del Gobierno del Paraguay que contiene las mas graves declaraciones respecto del Brasil.

El Paraguay declara que no consentirá las represalias brasileras, ni aun temporalmente.

Esta declaracion del Paraguay lo pone en esta alternativa:

O hace la guerra al Brasil ó queda en un ridículo completo.

Ministerio de Estado de Relaciones Esteriores.

Asuncion, Agosto 30 de 1864.

El abajo firmado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, ha recibido órden del Exmo. Senor Presidente de la República para dirijir á V. E. esta comunicacion con el motivo que pasa á esponer.

El abajo firmado ha recibido de S. E. el Señor Vazquez Sagastume Ministro Residente de la República Oriental del Uruguay, una nota que, con fecha 25 de este mes, le ha dirijido de órden de su Gobierno, acompañando copia de la última correspondencia cambiada entre el Gobierno y S. E. el Sr. Consejero Saraiva, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador del Brasil en mision especial cerca de aquella República, constante de tres notas que se registran bajo las fechas de 4, 9 y 10 del presente mes.

El importante é inesperado contenido de esas comunicaciones ha llamado seriamente la atencion del Gobierno del abajo firmado por el interes que le inspira el arreglo de las dificultades con que lucha el pueblo Oriental, á *cuya suerte no le es permitido ser indiferente*, y por el mérito que puede tener para este Gobierno la apreciacion de los motivos que pudieran haber aconsejado tan violenta solucion.

La moderacion y prevision que *caracterizan la política del gobierno Imperial*, autorizaron al del Paraguay á esperar una solucion diferente en sus reclamaciones con el Gobierno Oriental, y esta confianza era tanto mas fundada, cuanto que S. E. el Sr. Consejero Saraiva y hasta el mismo gabinete imperial, al declinar la mediacion ofrecida por este gobierno para el arreglo amistoso de esas mismas reclamaciones á solicitud del Gobierno Oriental, la calificaron como sin objeto por el curso amigable de las mencionadas cuestiones.

El gobierno del abajo firmado respeta los derechos que son inherentes á todos los gobiernos para el arreglo de sus diferencias, ó reclamaciones una vez denegada la satisfaccion y justicia, sin prescindir del derecho de apreciar por sí el modo de efectuarlo, ó el alcance que puede tener sobre los destinos de todos los que tienen intereses legítimos en sus resultados.

La exigencia hecha al Gobierno Oriental por S. E. El Sr. Consejero Saraiva en sus notas del 4 y 10 de este mes, es de satisfacer á sus reclamaciones dentro del improrrogable término de seis dias; bajo la amenaza de usar de represalias en caso contrario, con las fuerzas Imperiales de mar y tierra, reunidas de antemano sobre la frontera de la República Oriental y de aumentar la gravedad de las medidas de la actitud asumida; lo que significa una próxima ocupacion de una parte de aquel territorio, cuando su Gobierno se nieguese á atender y satisfacer las reclamaciones presentadas, cocomo consta de la nota de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores del 9 de este mes.

Este es uno de los casos en que el Gobierno del abajo firmado *no puede prescindir del derecho que le asiste de apreciar este modo de efectuar la satisfaccion de las reclamaciones del Gobierno de V. E.*, porque su alcance puede venir á ejercer consecuencias sobre los intereses legítimos que lo República del Paraguay pudiera tener en sus resultados.

Penosa ha sido la impresion que ha dejado en el ánimo del Gobierno del abajo firmado la alternativa del ultimátum consignado en las notas de S. E. el Sr Consejero Saraiva del 4 y 10 de este mes al Gobierno Oriental, exigiéndole un imposible por el obstáculo que opone la situacion interna de esa República, y para cuya remocion no han sido bastante ni el prestigio de SS. EE. los Sres. Thornton, Elizalde y Saraiva, ni el concurso y la abnegacion del Gobierno Oriental.

No menos penosa ha sido para el Gobierno del abajo firmado la negativa de S. E. el Consejero Saraiva á la proposicion del arbitrage que le fué hecha por parte del Gobierno Oriental, mucho mas cuando este principio habia servido de base al gabinete imperial, en sus reclamaciones con el Gobierno de S. M. B.

El Gobierno de la República del Paraguay deplora profundamente que el de V. E. haya creido oportuno *separarse en esta ocasion de la política de moderacion* en que debia confiar ahora mas que nunca, despues de su adhesion á las estipulaciones del Congreso de Paris, pero *no pueda mirar con indiferiencia*, NI MENOS CONSENTIR *que en ejecucion de la alternativa del ultimatum imperial* las fuerzas brasileras, ya sean navales, ó terrestres, ocupen parte del territorio de la República Oriental del Uruguay *ni temporaria, ni permanentemente*; y S. E. el Sr. Presidente de la República ha ordenado al abajo firmado declare á V. E., como Representante de S. M. el Emperador del Brasil: que el Gobierno de la República del Paraguay considerará cualquiera ocupacion del territorio oriental por fuerzas imperiales, por los motivos consignados en el *ultimatum* del 4 de este mes, intimado al Gobierno Oriental por el Ministro Plenipotenciario del Emperador en mision especial cerca de aquel Gobierno, *como atentorio al equilibrio de los Estados del Plata* que interesa á la República del Paraguay, como garantia de su seguridad, paz y prosperidad, y que protesta de la manera mas solemne contra tal acto, *descargándose desde luego de toda la responsabilidad de las ulterioridades de la presente declaracion.*

Habiendo asi cumplido las órdenes del Exmo. Sr. Presidente de la República el abajo firmado aprovecha esta ocasion para saludar á V. E. con su consideracion muy distinguida.

JOSE BERGES.

A. S. E. el Sr. Cesar Sauvan Vianna de Lima Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil etc. etc.

NACION ARGENTINA.

Martes 13 de Setiembre de 1864.

Revelaciones

Publicamos en la primera página las notas cambiadas entre el gobierno paraguayo y el de Montevideo, con motivo del ultimatum Saraiva.

Hemos dejado para mañana casi la segunda mitad de la nota dirijida por el ministro paraguayo al oriental, porque en lo que publicamos se contiene lo mas notable que espresan los citados documentos.

La nota mencionada es sin duda alguna la pieza mas estraordinria que puede concebirse en su género.

El gobierno paraguayo abre con ella á la diplomacia, una faz inesperada, capaz de quitar á los demas gobiernos en lo sucesivo todo deseo de arriesgar con él confidencias diplomáticas.

Lo inusitado de las revelaciones que nos hace, solo es comparable á la estoicidad delgobierno oriental q' prescinde de ellas en sus contestaciones, como si se tratara de la cosa mas natural del mundo.

El Gobierno del Paraguay, dirigièndose oficialmente al de Montevideo, á prepretesto de recordarle los antecedentes de la cuestion, descubre lo siguiente:

Que el gobierno Oriental ha querido hacer con el Paraguay una alianza de guerra contra la República Argentina.

Que el Sr. Lapido, Ministro del Gobierno de Montevideo ha declarado, en nombre de este, en las bases presentadas para un tratado internacional, *que la isla de Martin Garcia era propiedad del Estado Oriental*; proponiendo en consecuencia tomar posesion de dicha isla, so pretesto de mantenerla neutral.

Que el mismo Sr. Ministro Oriental ha declarado que llevaba el designio, luego de llegar á Montevideo, de mandar un emisario cerca del gobernador de Entre-Rios, para que esa provincia se pronunciase contra el Gobierno Argentino!

La gravedad de tales revelaciones no ha podido escapar al gobierno del Paraguay. El mismo dice, cuando se refiere en sucontestacion á la base cuarta del tratado propuesto por Lapido, *que esta importaria una guerra inmediata con la República Argentina.*

El Gobierno del Paraguay hace pues una violacion tan manifiesta y tan inusitada de las confidencias diplomáticas, que no podrá menos de causar una impresion singular en el espiritu de los Ministros estrangeros.

Esas revelaciones arrojan sobre el Gobierno Oriental la gravísima acusacion de haber querido usurpar una isla argentína, por medio de manejos traidores; de haber solicitado alianzas de guerra contra la República y de haber intentado sublevar una provincia argentina contra la Nacion.

Y en todo esto no se trata ya de suposiciones, ni de secretos de gabinete de difícil prueba. El gobierno paraguayo ha consignado las declaraciones, ha transcripto los documentos públicos, ha autorizado la version con su palabra y la ha mandado publicar por los diarios en una nota oficial.

Para que se comprenda la gravedad de este proceder, basta decir que, con tales motivos, el Gobierno Argentino tendria plenisimo derecho de declarar la guerra al Gobierno Oriental, que ha aceptado tácitamente cuanto dice á su respecto el Gobierno Paraguayo.

La declaracion del Paraguay.

En otro lugar va la nota del Gobierno del Paraguay, en que declara, que no consentirá que fuerzas brasileras, navales ó terrestres, ocupen temporal ó permanente un punto del territorio oriental.

Como se vé, esta declaracion, es de la mayor gravedad.

Despues de esa nota, hay otra del Ministro Brasilero en que declara á su vez que el Brasil continuará lo que él considera la gestion de su derecho, no obstante la prevencion del Gobierno Paraguayo.

En una última nota, que no se halla publicada en el *Semanario*, el Gobierno del Paraguay ratifica su primera declaracion.

El Paraguay se obliga asi á hacerle la guerra al Brasil, caso de que este haga efectivas las represalias sobre el territorio oriental; y como, si la paz no se hace, el Brasil continuará en su politica, el Paraguay quedaria comprometido en una guerra esterior.

¿Cuales serian las causas de esa guerra?

¿El Paraguay, tan susceptible en su conducta, creeria tener el derecho de gestionar contra el Gobierno de Montevideo y aun de hacerle la guerra, llegado el caso?

De seguro que no dirá que no.

Hace poco tiempo que ha intentado reclamos muy exijentes contra el Gobierno de Montevideo y solo ha cedido ante la satisfaccion humillante que este no tuvo dificultad de ofrecer.

¿Como pues puede negar á otra nacion el mismo derecho?

El Paraguay dice que lo hace en nombre *del equilibrio del Rio de la Plata.*

Resucita así la teoria condenada de la guerra por mera conveniencia; de la guerra por causa de *equilibrio*, plajiando los abusos de que el mundo parecia estar curado ya.

¿Pero puede ser conveniente para el Paraguay una guerra?

Creemos que no.

Prescindiendo de los medios de accion respectivos entre los belijerantes, las condiciones internas del Paraguay hacen para él peligrosísima la guerra.

El Paraguay acaba de celebrar el natalicio de su presidente con grandes festividades. ¿Querria esto decir que su gobierno está mejor asegurado que los demas.

Tenemos entendido que esas festividades no son tan espontáneas, como el *Semanario* quiere indicarlo.

El Paraguay ha bailado mucho, es cierto; pero con el baile de *Saint Vit.*

Una familia se encontraba en los bailes habiendo perdido el dia anterior un hermano.

Otra familia habia perdido á su padre en el mismo dia de la fiesta; y se disculpaba de bailar, con los ojos llenos de lágrimas, por temor del destierro.

Puede ser que ese temor fuera imaginario; pero parece que él se realizó respecto de otras personas que no quisieron bailar.

Gentes del pueblo bailaban delante de la casa de gobierno, á las doce del dia, bajo los rayos abrasadores de aquel sol.

Para los bailes ha contribuido todo el pueblo. Los mismos presos políticos han dado su cuota. ¿Quien se atreveria á negarla?

Cuando un pueblo vive en estas condiciones, decimos que no le conviene la guerra. En la guerra se forman prestigios y se aprenden cosas que pueden tener una aplicacion inesperada.

Mas que tener el fiel de la balanza para *guardar el equilibrio* en el Rio de la Plata, convendria al Sr. Lopez procurar que los paraguayos no saliesen del Paraguay.

Por lo demas, cada uno es dueño de hacer *de su capa un sayo*, como se dice vulgarmente.

Si el gobierno de Montevideo ha logrado encontrar quien salga garante de sus desafueros y quien sostenga que, cualquiera que fuese la gravedad de estos, ninguna nacion puede declararle la guerra, tanto mejor para el gobierno de Montevideo.

Si el Paraguay quiere hacerle la guerra al Brasil, él sabrá porqué lo hace.

Entretanto, nosotros, que no podemos apagar el incendio, no nos lancemos imprudentemente entre las llamas; y limitemonos á tomar precauciones contra ellas.

Antes de terminar, haremos notar algo de muy curioso que presenta la declaracion del Paraguay.

En medio de la proteccion que este parece prestar al actual Gobierno de Montevideo, esa misma proteccion se ejercería de la manera mas estraña y humillante.

El gobierno paraguayo declara, que impedirá las hostilidades brasileras de su sola cuenta, obrando *independientemente*, esto es sin acuerdo del gobierno oriental, sin curarse de su voluntad y rechazando su alianza.

Tendriamos pues en este caso á las tropas del Paraguay, posecionadas del territorio oriental y haciendo la guerra de su cuenta esclusiva, con una prescindencia tan ridícula para el Gobierno de Montevideo, como desdorosa para el Estado Oriental.

Hé ahí el resultado de la alta diplomacia del gobierno oriental, que está muy satisfecho de su habilidad en la política de la intriga!

La paz en la República vecina.

Cuando habia fracasado la tercera tentativa de arreglo, la noticia de la paz oriental vuelve á presentarse con apariencias de crédito.

En otro lugar damos las bases de arreglo que circulan como verdaderas, y que se dicen estipuladas por intermedio del General Urquiza, que, al parecer, recibió *carta blanca* del Gobierno de Montevideo para negociar.

El Gobierno de Montevideo vendria á presentarse hoy aceptando de otras manos condiciones mucho mas desfavorables que las que le propuso la mediacion de los ministros británico, argentino y brasilero!

Santo y bueno, si la paz se hace.

¿Pero se hará la paz?

Debemos decir que consideramos una circunstancia muy favorable el hecho de ser el mismo secretario del General Flores quien vá á presentar las bases al Gobierno de Montevideo. Esto no se haria sino hubiese una casi seguridad del éxito.

La posicion difícil en que hoy se encuentra el Gobierno Oriental, tanto en el Interior como en el Esterior de la República, le empujará tal vez al segundo estremo del dilema en que le colocábamos cuando deciamos: *es necesario que caiga ó que haga la paz.*

Estas son las probabilidades en favor del arreglo.

En su contra, pueden apuntarse las siguientes:

¿Consentirá Carreras en dejar el ministerio?

¿Aceptará las bases del nuevo arreglo? Es dificil.

Ademas, la noticia de las declaraciones del Paraguay, llegando á Montevideo en los momentos de arreglo, pueden producir una reaccion. El gobierno agonizante del Sr. Aguirre, en la seguridad de que el Paraguay no *permitirá* que se lleven á cabo en territorio oriental las hostilidades del Brasil, se va á creer invencible.

Conocemos hasta donde llegan las pretensiones y la locura de la fraccion ultra del partido blanco. Si ellos se han lanzado en una política tirante y estrema antes de ahora: ¿Qué no harán cuando lean las notas del Paraguay?

Indudablemente, la tentacion es demasiado fuerte para que no les haga perder la cabeza.

He ahí porque no pensamos que la paz sea un hecho tan incuestionable como se dá á entender.

Ahora preguntaremos de paso: ¿El Paraguay que tan largas y repetidas quejas formula en sus notas, porque el Gobierno de Montevideo no aceptó su mediacion y le ha hecho á un lado en todos los arreglos, qué dirá del nuevo tratado de Paz? se vá á resentir una vez mas, seguramente.

Lo que hará el Paraguay.

Un largo artículo del *Semanario* paraguayo, que lleva el siguiente epigrafe: ¿QUE NOS CONVIENE HACER? termina con estos párrafos.

"En este estado de cosas, què nos conviene hacer? Nada mas natural que secundar por todos los medios á nuestro alcance en el mas ámplio ejercicio de los principios que guian á la política de nuestro Gobierno.

"Política en que imperan principios nobles y elevados, con respetos y consideraciones á los pueblos y sus gobiernos: esa política leal y prudentemente generosa para con las naciones amigas; esa política que conservando la paz interior y la respetabilidad esterior, tiende á la defensa de los santos principios de la causa comun, y busca por vias legítimas el adelanto, bien estar, y engrandecimiento de la pátria, sin comprometer sus verdaderos intereses.

"Ademas, aconseja la prudencia, que debemos ponernos en guardia contra embates que dañadas intenciones quieran dirigir hácia nosotros. Y el Gobierno, interpretando debidamente la situacion, ha obrado ejerciendo una conducta que concilia en todas sus relaciones los grandes intereses de la Nacion.

"La prevision, y el civismo de nuestro Gobierno ha comprendido estas verdades para proveer á la seguridad de la República desde tiempo atras, y para aumentar su poder en estos momentos premiosos, en que por otra parte se ve un coloso vecino moverse en busca de preeminencia entre los pueblos débiles que le circuyen.

"De grande significacion se va hacien do para los intereses vitales de la República ese embrion de planes misteriosos en la vecindad, que no tardará en desarrollarse, cuando por otro lado la prensa bonaerense no se cansa de injuriarle en sus leyes, costumbres, y gobierno; y cuando existen pendientes cuestiones de límites con los vecinos que han manifestado ya sus exagaradas pretensiones en la materia, seria una nimiedad pueril esperar con los brazos cruzados la feliz terminacion de ese estado de cosas, seria el colmo de la nulidad, ó de la imprudencia, y hasta falta de patriotismo, dejar de emplear el tiempo en aprestos que nos pongan á cubierto de las contingencias.

"Aqui nos cumple aplicar el principio que la *Nacion Argentina* evoca de que "en política, es necesario comprender las cosas antes que sucedan, y no despues."

"Es precisamente esto lo que previendo ha, hecho nuestro Gobierno, sin por eso dejar de atender á la paz, y á cuanto incumbe llevar adelante el carro del progreso.

"Reune tropas nuevas, las organiza por la disciplina militar, aprovechando de la táctica moderna: manda jóvenes á Europa que duben ser educados en la escuela politécnica, de donde saldrán buenos oficiales que deben traernos los últimos adelantos en el arte militar. Compra armamentos y pertrechos de guerra en Europa y América para ejercitar á las tropas oportunamente, y en suma, interpreta por las circunstancias que nada es mas lógico y natural que aumentar su poder terrestre y marítimo á medida del tiempo.

"El Paraguay tiene que seguir la marcha de su engandecimiento por el progreso y la civilizacion, y no podrá hacerlo inerme, por mas que se encuentre en buenas y amigables relaciones con las primeras potencias del mundo, y por mas que su política conciliadora tienda á buscar la buena armonia con todos los Gobiernos, y especialmente con los vecinos, que es de desearse entren alguna vez en la via de la razon para considerar debidamente acerca de los intereses bien entendidos de la América del Sud."

Este artículo se puede reducir á pocas palabras:

El Paraguay debia armarse y está armado.

Por lo demas el es escrito con anterioridad (27 de agosto) á las últimas notas del gobierno del Paraguay, en que declara sus intenciones, respecto de la cuestion del Brasil.

Política de las desconfianzas.

Segun las publicaciones de la prensa oficial, parece que el Gobierno del Paraguay cree que existe un plan combinado entre el Brasil y la República Argentina para dividirse la Banda Oriental y caer en seguida sobre el Paraguay.

Es incalculable el daño que produce esta fatal política de las desconfianzas que, en vez de la confianza que debia existir entre gobiernos honrados, los hace contemplarse con la prevencion del enemigo, arrojando á cada instante miradas sobre la propiedad que, se figuran, vá á serles arrebatada.

Semejante política es sumamente desdorosa para los estados del Rio de la Plata, porque sumadas todas las aprehensiones y todos los recelos, resultaría que cada estado ó gobierno es una especie de ave de rapiña, que vive devorada por el deseo y la esperanza, de caer sobre la presa codiciada.

Es necesario reaccionar contra esos sentimientos mezquinos y que los gobiernos sud-americanos se levanten á regiones mas serenas y elevadas.

Hé aquí dos párrafos del *Semanario*, escritos con marcada intencion:

"En tal caso es preciso pensar que el Brasil tiene otras vistas sobre el Uruguay vistas á que no podemos ahora designar un horizonte fijo, pero que debe inspirar sérios temores, en cuanto al equilibrio de las Repúblicas del Plata.

"Y si esto no fuera de suponerse por la convencia que se cree haber en la direccion de las operaciones sobre el Estado Oriental con la República Argentina, porque tal pensamiento no pudiera de ninguna suerte convenir á los intereses de esta, es preciso entrar en un órden de consideraciones mas sério aun para el Paraguay.

"Porque *en tal caso el Gobierno Argentino tendrá asegurado un premio que le garanta sus intereses, ó hay alguna segunda intencion contra* UN TERCERO *que aun no tiene arreglado con ambos, cuestiones muy vitales.*"

A estos párrafos agregarsmos el siguiente, cuyas palabras vienen subrayadas en el original;

"Pero lo mas notable es que el gobierno de la Confederacion Argentina, de quien en las Cámaras del Brasil se acaba de decir, que está destinada á *representar siempre con el Brasil un gran papel en el Rio de la Plata, y su Gobierno tiene mostrado las mejores disposiciones para con los brasileros*, parece que no se importa ni un ápice de la actitud que toma el Brasil sobre el vecino Estado Oriental."

¿Adónde vamos á parar por este camino?

Lanzados en el camino de las desconfianzas, mirando por todos lados amenazas, malas íntenciones y planes siniestros, los que asi proceden se crean á si mismos y á sus vecinos la mas violenta y desagradable de las posiciones.

Las últimas notas cambiadas entre los ministros Brasilero y Paraguayo.

Despues de la nota dirigida al Sr. Lima y que publicamos en otro lugar, se han cambiado las siguientes en que el Ministro Brasilero declara que *ninguna consideracion impedirá al Brasil* desempeñar la mision que se ha impuesto; contestando el Gobierno del Paraguay que tendria el pesar de *hacer efectiva su protesta*, toda vez que las medidas coercitivas tengan lugar.

La nota brasilera, que es de fecha 1. ° del corriente, dice lo siguiente.

"Pediré licencia á V. E. para observar que, atento el propósito firme en que parece estar el Gobierno Oriental de no acoger las reclamaciones brasileras, cualquiera mediacion en la actual controversia solo serviria para crear nuevas dilaciones difiriendo un estado de cosas que tornóse intolerable para los brasileros que habitan la campaña Oriental y malogrando asi las vistas del Gobierno Imperial, que tienden precisamente á obtener pronta reparacion á fin de impedir que durante las actuales perturbaciones politicas se reproduzcan las tropelias y violencias hasta hoy practicadas contra súbditos brasileros, y que se han repetido con mas frecuencia desde que apareció la guerra civil que infelizmente devasta aquel pais.

El Gobierno Imperial ha esplicado repetidas veces en varios documentos, que estan hoy en el dominio público, los justos fundamentos de sus quejas contra el Gobierno Oriental; comprobando con el testimonio irrecusable de los hechos, su respeto por la independencia y autonomia de aquel Estado, y dado exuberantes pruebas de longanimidad y moderacion, mas viendo frustrados los esfuerzos últimamente empleados para llegar á un acuerdo amigable, recurre á los medios coercitivos que el derecho de las Gentes autoriza, à fin de conseguir aquellos que no puede obtener por los medios persuasivos, esto es, que justicia sea hecha á sus reclamaciones. *De cierto ninguna consideracion lo hará cesar en el desempeño de la sagrada mision que le incumbe de proteger la vida, honra y propiedad de los súbditos ds S. M. el Emperador.*

"Ultimaré la presente comunicacion asegurando á V. E. que voy á dar conocimiento al Gobierno Imperial del contenido de la nota á que respondo.

"Aprovecho esta ocasion para renovar á V. E. las espresiones de mi estima y distinguida consideracion.

CESAR SAUVAN VIANNA DE LIMA.

A S. E. el Sr. D: José Berges.

La contestacion del ministro paraguayo, de fecha 3 del corriente, dice lo que sigue:

"Al obrar de esta manera el Gobierno paraguayo, habia deseado precisamente evitar al del Brasil y al de la República Oriental del Uruguay, por sus buenos oficios, la actitud en que respectivamente se hallan, y que es la misma, que le ha obligado á dirijir á V. E. la solemne protesta del dia 30 de Agosto.

"Pero, para que V. E. no alimente dudas sobre la oportunidad de una mediacion, el abajo firmado declara, que no ha sido el ánimo de su Gobierno ofrecer mediacion alguna, en el estado á que han llegado las cosas, y si pasagera alusion ha hecho en su referida nota, á la que antes fué infructuosamente ofrecida al de V. E., ha sido solo para recordar el interés que habia tomado, en evitar la penosa situacion en que se hallan hoy las relaciones de S. M. el Emperador del Brasil con la República Oriental del Uruguay.

"Por mucho respeto que el Gobierno del abajo firmado tribute á la franqueza y lealtad de la politica del Gobierno de V. E. lamenta que en esta ocasion, no haya podido quitarle la aprension á que V. E. se refiere, y de que confiesa, no haber podido libertarse, ante la actitud amenazadora y hostil creada por el *ultimatum* de S. E. el consejero Saraiva contra la República Oriental del Uruguay.

"No alterando en nada la nota de V. E. la situacion que ha motivado la solemne declaracion del Gobierno del abajo firmado, queda este notificado de que, de cierto ninguna consideracion hará cesar al gobierno de V. E. en el empleo de los medios coercitivos, que habia resuelto poner en ejercicio, y *corroborando la protesta que ha dirijido á V. E. en la citada fecha 30 de Agosto último, el pesar de hacerla efectiva, toda vez que los hechos alli mencionados vengan á confirmar la seguridad que V. E. acaba de transmitir en su nota de esta contestacion.*

"El abajo firmado aprovecha esta ocasion para saludar á V. E. con su consideracion distinguida.

JOSE BERGES.

A. S. E. el Sr. Cesar Sauvan Vianna de Lima, Ministro Residente de S. M. el Emperador del Brasil etc. etc.

La cuestion queda pues en estado de crisis.

La "Nacion Argentina."

Saluda á sus favorecedores al entrar hoy en el tercer año de su existencia.

Estado Oriental.

Ha llegado ayer el Secretario del General Flores, Sr. Bustamante: con motivo de su venida corren muy acreditados los rumores siguientes.

"El General Urquiza, plénamente autorizado por el gobierno de Montevideo acaba de estipular con el General Flores jéfe de la revolucion oriental, un arreglo bajo las siguientes bases.

1° Suspension de hostilidades por una y otra parte hasta la aprobacion difinitiva ó rechazo del arreglo.

2° Continuacion de Aguirre en la presidencia hasta la nueva eleccion.

3° Disolucion del Ministerio actual.

4° Nombramiento de un ministerio misto, que satisfaga las exigencias de los dos partidos.

5° Nombramiento de Flores como Comandante general de la campaña.

6° Reconocimiento de todos los grados dados por Flores, y de las contribuciones impuestas por el mismo.

7° Renovacion total de las cámaras."

Justicia Federal.

[*Articulo comunicado.*]

Parece que ya nada tenemos que decir sobre este artículo.—Despues de lo espuesto, no hay cuestion, como dice el *Nacional.*

En nuestros anteriores artículos hemos hecho conocer los procedimientos ilegales con que un Juez Seccional ha violado los derechos federales de una Provincia Argentina.

Hemos tambien demostrado al *Nacional*, en el terreno de la razon, y con la evidencia de los hechos, que eran infundadas sus recriminaciones al proceder del Gobierno de San Luis.

Nos parece pues, haber terminado.

Apropósito de esta cuestion, *un caballero mendocino* inserta en el *Nacional* del viernes 9 del corriente, una carta plagada de groseros insultos á los poderes públicos de San Luis—Creemos de nuestro deber no descender á contestarlos.

Mas como este caballero nos diee que, despues de tanta bulla, no hemos probado que sea constitucional el impuesto denominado con *agudeza* en San Luis, municipal, debemos contestarle que, al discutir únicamente *los procedimientos* del Juez Federal y Gobierno de San Luis, hemos estado léjos del propósito del señor articulista: la constitucionalidad de la ley, será ó nó resuelta por los jueces correspondientes.

Por nuestra parte no vemos *agudeza* en la denominacion de *municipal* con que se ha llamado al impuesto; sino en la inteligencia de ese *caballero mendocino*, que á fin de insultar á los poderes públicos de una provincia, nos increpa por que no hayamos probado lo que ni aun ha pasado por nuestra imajinacion.

Montevideo.

[DE NUESTRO CORRESPONSAL.]

Setiembre 10 de 1864.

La tarea de su corresponsal en esta vez se hace difícil en presencia de los muchos rumores que corren por el pueblo.

Ayer tarde se supo que jente de la division de Borjes habia almorzado en la fonda de Matta, en el paso del Molino. Apenas se habia esparramado esta noticia, cuando ya nos dijeron que partidas coloradas habian llegado hasta la quinta de D. Francisco Gomez, en donde habian colocado ciertos edictos cuyo objeto aun no he podido averiguar. Dicen generalmente que son firmados por Borjes, é imponen al ganado que entra para el consumo de la plaza un impuesto de dos pesos segun algunos, cuatro segun otros.

Sin embargo de saberse aquí la proximidad á la capital de partidas coloradas, no se la daban ayer mucha importancia por que era opinion general que estas habian de ser de pequeñas fuerzas que nada podian intentar contra el pueblo.

Así pasó el dia, pero á la noche el aspecto de las cosas se cambió Se oia el ruido de artilleria que se conducia por la calle, y mas tarde el 2. ° batallon de G. N. salia para afuera como á media noche con Echenique á la cabeza. Los de adentro habian recibido la noticia de que el enemigo se habia mostrado con fuerza considerable cerca de Manza, y que sus partidas llegaban hasta el mirador de Suarez.

Me aseguran que Caraballo, Borjes, Carabajal y Larrobla con fuerzas que no bajan de mil hombres (que se cree generalmente suben á mucho mas), estan del otro lado del paso del Molino.

El mirador de Suarez está ocupado por gente del gobierno.

El Dr. Carreras al entrar al ministerio dice que encontró el tesoro completamente exhausto. Dice que algunos de sus particulares le facilitarán un millon de pesos! Lo que falta saber es cuanto tiempo durará esto, dado el caso que lo consiga, que es muy problemático, puesto que no pueden esperar que el gobierno esté en estado de devolver la cantidad prestada, sino á un plazo muy largo, y nuestros comerciantes tienen muchos negócios en que emplear sus capitales con gran provecho suyo.

La cuestion de los vapores empieza a llamar seriamente la atencion de aquellos que que pueden algo contra el abuso.

El *Fairy* por ejemplo esta inscrito en el registro del Consulado Británico como buque ingles, y sin embargo el diario *La Reforma* hace pocos dias decia hablando de la llegada del *Fairy* de Paisandú: "El Sr. D. Leopoldo Arteaga, *propietario del vapor Fairy* lo puso á disposicion, etc."

Volveré sobre este asunto que no deja de ser de importancia tanto por el principio que envuelve, como por las consecuencias que en la practica pueda tener la duracion por mas tiempo del abuso.

Ayer con motivo de alguna violencia usada para con el dueño de una caballeriza para sacarle sus caballos, se presentaron varios italianos en la puerta del consulado Italiano, pero el Sr. Barbolani no se dignó recibirlos, y despues de esperar en vano largo tiempo se retiraron murmurando, y algunos de los mas atrevidos daban libre espresion á su indignacion contra el Sr. Ministro en palabras poco corteses.

Ciertamente que el Sr. Barbolani se está haciendo muy impopular entre la poblacion italiana. Se quejan, hasta cierto punto con razon, de que mas atiende el Sr. Barbolani á los deseos de sus amigos en el gobierno que á todas las quejas de sus paisanos.

Hoy se esperaba el "Fairy" pero no ha llegado.

La G. N. estaba hasta anoche acuartelada por medios batallones. Creo que de hoy en adelante todos tendrán que acudir al cuartel.

De los rumores que corren, uno es que el general Flores habiendo emprendido su marcha del Rio Negro estaba cerca de la Florida; el otro que á mas del edicto notificando el impuesto sobre el ganado para el abasto, hay otro que prohibe la entrada de puntos de afuera, y reconoce como únicos puertos habilitados para su exportacion, y el abastecer á la campaña, á Fray Bentos y Maldonado.

NOTICIAS DIVERSAS.

La Espada de dos filos.

Por las noticias que damos en otro lugar, verán nuestros lectores lo ocurrido en San Nicolas de los Arroyos.

Lamentomos que este hecho haya tenido lugar, y hoy, como siempre, pensamos que estos actos son indisculpables, pues que todos los partidos, pueden y deben vivir en la órbita de la ley; pero recordamos con este motivo la prédica que estuvo haciendo el *Nacional* para que fuesen echados á la calle los tipos con que se imprimia la *Nacion Argentina*; ¿qué dirá ahora el cólega?

Ya se lo habiamos dicho—hay ciertas armas que es peligroso emplear, pues son como la espada de dos filos que puede herir con mucha facilidad al que la empuña.

El Paraguay baila.

[*Correspondencia.*]

El dia del cumple años del Presidente fué un dia de fiesta [oficial] para los paraguayos; todo el mundo bailó y contribuyó con lo que pudo á los gastos de la funcion (!!!)

Los agentes de la autoridad salieron de casa en casa recolectando fondos para celebrar tan fausto dia; hasta los presos políticos contribuyeron!!

¿Y cómo no?

Entre varios episodios curiosos, hay dos que dán idea del espíritu que reina en ese pais, y del pavor que infunde el poder en el ánimo de las familias.

En uno de los bailes preguntó un concurrente á unas señoras, por qué habian ido, habiendo en ese mismo dia fallecido su padre y estando su cuerpo aun en casa— contestaron— "Podia la Policía desterrarnos"!!....

Varios paraguayos pobres no teniendo como contribuir para la funcion, pero temiendo las resultas de esa accion, deliberaron dar una prueba de su alegría en ese dia y á las 12 del dia con un sol rajante, fueron á la plaza y delante de las ventanas de la casa de Gobierno bailaron con la *mayor buena voluntad* del mundo por espacio de seis horas!

San Fernando.

Siguen las obras del canal con bastante empeño, de lo que felicitamos á la poblacion de ese pintoresco pueblo, que será en muy poco tiempo uno de los mas importantes de la provincia.

El canal cuenta ya hecha media cuadra, debiendo ser toda su estension de cuatro cuadras; la arena que se saca es destinada á levantar los terrenos bajos del margen.

Se nos informa que varios vecinos se proponen influir para que el canal llegue hasta Carupá; nos alegraremos que consigan su objeto, pues que asi ganaria ese puerto mucho en comodidad, y el radio del pueblo, valiosos terrenos para la agricultura, que es el nervio y sosten de todos los pueblos que empiezan.

Bolsa.

Los vencimientos ayer fueron de 4,500 pesos fuertes.

Empezaron las operaciones á las 11 y 55minutos al 28-10 bajaron á 28-5 y cerraron à las 2 de la tarde á 28 pesos.

Hubo muy poca animacion, lo que no es de estrañarse siendo principio de semana.

Regulador público.

El reloj del Cabilde atrasa desde su último arreglo [q' fué hace como 6 meses] 2 minutos y medio, se arregló el 11 de Setiembre á la hora del medio dia.

J. Federico Berc.
Relojero encargado.

Ferro Carril del Sud.

Han llegado para esta empresa en el bergantin ingles *Stranger*, varios útiles.

Es grato consignar estos datos que abonan en favor de los empresarios y del pais donde estas obras se ejecutan.

No tiene disculpa.

En la noche del Domingo en el teatro de la Victoria ocurrió un suceso tan desagradable como inesperado.

Una de las bombas de cristal de los picos de gas se rompió á consecuencia de un objeto que cayó de la cazuela y los pedazos cayendo sobre el Sr. D. Teodoro Schoerigahn, le causaron una herida en la frente, felizmente de poca gravedad.

El comisario de Policia que estaba de servicio (Sr. Lima) cumpliendo con su deber, condujo inmediatamente el herido á la botica inmediata [núm. 320] cuyo propietario, se negó á hacer la curacion!

Esto no tiene disculpa posible, ese Sr. es digno, por este hecho, de la mas severa censura!

Llevado el herido á la Botica de los Angelitos, fué inmediatamente atendido. ¡Que contraste!

Recomendamos al Sr. Gefe de Policia la conducta del propietario de la Botica que se negó á hacer la curacion.

Funeral.

Ayer tuvo lugar el funeral del Sr. Arango, que estuvo muy concurrido. La concurrencia q' asistió á rendir á su memoria ese último tributo de amistad, fué magnífica.

El adorno del templo sencillo y severo y la iluminacion de lámparas fúnebres, eran del mejor gusto.

Dios haya dado el descanso eterno al Sr. Arango, por la mediacion de las oraciones.

Fiesta religiosa.

Hoy tendrá lugar en la Iglesia del Socorro las vísperas del Señor de los Milagros y mañana comenzarán las solemnes cuarenta horas.

No hubo sesion.

El Sábado no tuvo sesion la Cámara de Diputados de la Nacion.

El Central Argentino.

Es digna de todo elojio la actividad desplegada por los empresarios de esta gran via ferrea; continuamente estamos consignando en nuestras columnas noticias sobre arribos de útiles y materiales para la misma; hoy tenemos aun el placer de anunciar el arribo de un nuevo buque llegado el sabado: hablamos del vapor ingles "Iron-King, que vino cargado de útiles y material.

Este vapor sigue para el Rosario y allí prestará el servicio á que ha sido destinado, es decir, para ser empleado como remolcador de las Chatas, y para el uso esclusivo de la compañía.

Ejercicio.

El domingo lo hizo el cuerpo de artilleria en el bajo de la Recoleta.

Conocemos la indespensabilidad de estos ejercicios, pero creemos tambien que se debían hacer en otro dia y no al domingo, consagrado por la religion del Estado al descanso.

Los soldados deben gozar de los mismos beneficios, en cuanto sea compatible con su profesion, que los demas empleados del Gobierno.

Tertulia.

Se dice que en esta semana se efectuará la tertulia que ya hemos anunciado en la calle de Bolivar.

Presumimos que estará muy buena.

Comedia nueva.

Anoche debe haberse leido ante los artistas del Teatro de la Victoria, la comedia de Mansilla titulada "Una tia."

Es una comedia de costumbres bonaerenses, que creemos será muy aplaudida, porque está muy bien concebida y desarrollada.

Preparativos.

A estar á los preparativos que hacen las familias para el Sábado, el baile del Club del Progreso estará magnífico. De este modo celebraremos el 11 de Setiembre, y el aniversario de la batalla de Pavon.

Raza Rambulliet.

Los Sres. Billinghurst y Seeber acaban de recibir 43 animales de esta afamada raza, que en nada desmerecerá á los anteriormente vendidos, por estos señores, con tan buena aceptacion.

Llamamos sobre ellos la atencion de nuestros hacendados.

"Revista de Buenos Aires."

A consecuencia de los documentos oficiales sobre el Estado Oriental que publicamos hoy, retiramos un articulito que con este título teniamos escrito. Irá mañana.

Movimiento de vapores.

El *Corrientes*, entró el domingo de Montevideo, con 24 pasageros.

Regresará hoy á las 4 de la tarde para el mismo puerto.

El *Yron King*, llegó el sábado con materiales para el Gran Ferro-carril Central Argentino.

El *Salto*, llegó ayer de la Concordia y puertos Argentinos, con la balija etc. de Soriano y Mercedes y 76 pasajeros.

Estará en el puerto hasta el jueves 15, que saldrá para los mismos puertos á las 10 de la mañana.

Opera.

El miércoles se cantará en Colon la gran ópera de magia, que hace dias estaba anunciada.

Interior.

SAN NICOLAS—Preocupaba mucho el espiritu público, el suceso ocurrido con la imprenta del *Amigo del Pueblo*. El *Eco del Norte* reprueba el hecho y dice con razon, que él no debe ser atribuido á los hombres del partido que combatia ese diario, sino á alguno ó algunos de los ofendidos.

Pensamos del mismo modo. He aqui los detalles que da ese diario del suceso á que nos referimos.

"Estamos dominados por la indignacion y olvidábamos dar algunos detalles del suceso.

Segun se nos informa, la obra ha sido trabajo de dos ó tres horas y esto sujiere reflexiones que inclinan á creer no esté toda la culpabilidad en los estraños.

¿Como han entrado á una casa sin ser sentidos?

¿Estaba esa casa sola?

No puede ser; un establecimiento de esa naturaleza tiene siempre quien le vigile, máxime cuando de él salia un periódico que no gozaba de simpatias en el pueblo.

De cualquier manera, es necesarlo capturar á los culpables y castigar el crímen."

SANTA FE—La Legislatura ha aprobado él Reglamento de Policia Urbana y rural, dictado en Octubre de 1863.

En consecuencia el Ejecutivo lo ha promulgado como ley de la provincia.

—Las sesions de la Cámara Legislativa han sido prorogadas por el Poder E., para el despacho de algunos asuntos de importancia, entre los que se halla el del establecimiento del gas en el Rosario, las leyes de impuesto, imprenta, arancel y de elecciones.

—El gobierno ha aprobado una liquidacion que la Comision Clasificadora de la deuda flotante de la provincia le ha presentado.

Segun ella, resulta su importe en 16,866 pesos 34 centavos, de los cuales 11,081 $ han sido invertidos conforme al presupuesto, y el resto fuera de él.

ROSARIO—El Sr. Perkins dejó de redactar el "Ferro-Carril," pasando á hacerse cargo de la redaccion de ese diario el Sr. D. Eusebio Gomez.

En seguida va lo que encontramos de mas importante.

—La Municipalidad se ocupaba con interés de los empedrados.

El pueblo Rosarino está muy satisfecho con la situacion actual y los terrenos toman cada vez mas importancia.

ENTRE-RIOS—Fechas hasta el 6 del actual.

—El "Litoral" felicita al Congreso por la abolicion de la bárbara pena de azotes.

—El mismo periódico inculca al Gobierno de la Provincia la necesidad en que se halla de cumplir con su deber, participando oficialmente á todas las autoridades de la provincia, el establecimiento del Juzgado Nacional, cosa que aun no ha hecho.

De esto resulta, que muchos asuntos que debian tramitar por las oficinas nacionales, son resueltos por las autoridades de la provincia.

CORRIENTES—El "Progreso" y el "Independiente" de la capital, y la "Esperanza" de Goya, llegan al 4 del corriente.

—El dia 3, el Gobierno interino de la provincia habia entregado el mando al gobernador propietario, D. Manuel Lagraña, que estaba de vuelta en la capital.

—La Legislatura ha sancionado una ley por la que se destina los derechos impuestos de herencias transversales á los fondos del Consejo Municipal.

La misma dispone que la parte de los espresados derechos que se mantienen en depósito, sean entregados á la Sociedad de Beneficencia.

—El 25 de agosto tuvo lugar con gran pompa la bendicion y colocacion de la piedra fundamental para la ereccion de una nueva iglesia en el pueblo de San Luis del Palmar.

—El gobierno habia pasado á una comision el Reglamento de Policia [illegible] previo el informe de la Comision [illegible] lo ha elevado al conocimiento de la Legislatura.

—Esta ha reglamento la organizacion del colegio confiado á la inteligente direccion del Sr. D. Antonio Zinny, uno de nuestros primeros educacionistas y muy conocido entre nosotros.

—La Cámara ha anulado la eleccion de un Diputado, practicada el [illegible] en el Departamento de Santo Tomé, en la que resultó electo el Sr. D. [illegible] Toledo.

TUCUMAN—Los siguientes párrafos pertenecen al "Ferro Carril."

"El *Libertad* de Tucuman, periódico bien redactado y juicioso, da una [illegible] menda amistosa á la Cámara Legislativa de aquella provincia.

Dice que en ocho meses de sesiones no ha sancionado sino una docena de leyes de escasa importancia.

Efectivamente, el cólega tiene razon, pues de todas las leyes sancionadas no vemos sino dos ó tres de importancia.

Entre ellas el privilejio concedido á D. Vicente Bruza para el cultivo y beneficio del añil."

SAN LUIS—El *Porvenir* llega hasta el [illegible] del pasado.

El Juez Federal, Sr. Olmedo habia pasado una nota á los encargados del cobro de derechos municipales ordenándoles se abstengan de percibir el impuesto establecido á los frutos del pais.

MENDOZA—El *Constitucional* viene hasta el 27 de Agosto.

Trae un artículo sobre la utilidad de reformar la Constitucion de la Provincia.

CATAMARCA—La *Libertad* hasta el [illegible] del pasado.

—La legislatura ha nombrado al ciudadano D. Angel Palacios, Juez [illegible] rio suplente del Departamento del [illegible]

—El Sr. D. Eugenio Maubecin, ha sido nombrado para el mismo puesto en el Departamento de Piedra Blanca.

—Se trata de dar un impulso al hospital de caridad, por las sociedades de Beneficencia y San Vicente.

CORDOBA—El gobierno de esa provincia ha sometido á la sancion de la Cámara Legislativa un proyecto de ley por el cual el Ejecutivo esta autorizado para contratar con D. Emiliano Frias el establecimiento de una sucursal del Banco Mauá y Ca.

No dudamos que ese proyecto será luego sancionado sin contradiccion, pues él importa mucho para el comercio y para el desarrollo de la industria y capitales de esa provincia.

Hé aqui el proyecto que estaba [illegible] á la órden del dia para la primera reunion de la Cámara.

PROYECTO DE LEY.

Los R. R. de la Provincia reunidos en Asamblea General sancionan con fuerza de ley lo siguiente

Art. 1. ° Autorizasa al Poder Ejecutivo para contratar con D. Emiliano Frias en representacion del Banco Mauá y Ca del Rosario de Santa-Fé, el establecimiento de una sucursal en esta Ciudad bajo las condiciones siguientes:

1. ª Las oficinas fiscales llevarán su contabilidad con relacion al tipo de peso fuerte y sus fracciones en centésimos, de conformidad al decreto del Gobierno Nacional de 1863, queda sometido á la misma regla todo contrato con el Gobierno, donde se estipule precio á recibir [illegible]

2. ª La recaudacion y pago de [illegible] que por cualquier titulo corresponda á las oficina fiscales, se hará precisamente en monedas de plata ú oro reconocidas legales y por las equivalencias que establece la ley nacional de 26 de Octubre de 1863.

3. ª Las monedas actualmente en circulacion en la Provincia serán también recibidas en las oficinas fiscales al precio corriente de plaza, respecto del tipo de peso fuerte fijado por esta ley, avaluandose por contaduria cada 15 dias, el precio á que admitirá y pagará dichas monedas durante la quincena.

4. ª Quedan comprendidos en las prescripciones de la base 2. ª los billetes al portador y á la vista que emitiese el Banco Mañá y ca., establecido en esta capital, y serán admitidos por su valor representativo.

5. ª Las autoridades provinciales no acordarán á Empresa alguna de [illegible] privilegios fiscales, excepto á los [illegible] oficiales.

6. ª Ninguna otra sucursal que se estableciere en esta ciudad bajo las mismas condiciones que las del Banco Mauá, gozará de favores ó privilegios que no sean estensivos á esta, *ipso facto.*

7. ª La falta de conversion de un billete á la vista y á su presentacion, anulará de hecho la presente concesion y obligará al Banco á su liquidacion.

8. ª Los billetes que emitiese la sucursal establecida en esta ciudad, serán tambien recibidos y convertidos á su presentacion, por cualesquiera otro de los establecimientos bancarios de los Sres. Mauá y Ca.

9. ª El Gobierno nombrará un Inspector, quien examinará mensualmente el registro de emisiones de la sucursal, y la proporcion en que se hallare dicha emision con el capital de que dispusiere dicha sucursal.

El sueldo del mencionado Inspector será fijado por el Gobierno; no pudiendo esceder de mil doscientos pesos anuales, y será pagado por el Banco.

10. Dicha sucursal se establecerá en esta ciudad en todo el presente año.

Art. 2. ° Comuníquese al P. E.

Gregorio Ortiz—M. [illegible] nique—Pio J. Ferreira.

RIOJA—La provincia, merced al ilustrado y activo gobierno del Sr. Campos va entrando á pasos agigantados en el camino del órden y del progreso.

Felicitamos de ello á los riojanos, que despues de tantos sufrimientos han conseguido entrar á ser participes de los frutos de la nueva época en que han entrado la República, y mas felicitamos al Sr. Campos por haber sido el hombre llamado á labrar la felicidad de una provincia argentina.

Todavia está el Sr. Campo seriamente ocupado en organizar y esclarecer esos [illegible] hos que se llamaba administracion pública.

Ha nombrado ya los miembros que deben componer la Exma. Cámara de Justicia.

—La Cámara Lejislativa Provincial habia sancionado el proyecto de ley presentado por el señor Campos sobre delitos de rebelion y sedicion.

—Todos los dias están haciendo mayores descubrimientos en el mineral de Famatina de metales de oro, plata cobre etc.

La proverbial riqueza de ese cerro va á ser en breve un venero de riqueza para aquella provincia, pues no dudamos que bajo el gobierno ilustrado del Sr. Campos nada faltará para que la inmigracion y los capitales afluyan á esplotar esos tesoros.

A ese respecto encontramos en *El Riojano* el siguiente artículo que trascribimos:

!DESCUBRIMIENTO FABULOSO!

En nuestro cerro de Famatina, cuyas riquezas proverbiales se comprueban cada dia, acaba de hacerse un descubrimiento verdaderamente fabuloso!!

Se ha descubierto un inmenso manto de minas de azogue que por los ensayos hechos ofrece una riqueza inmensa é incalculable!!!.

Esto no es mas que el preludio de todas las riquezas que presenta nuestro cerro.

Las minas de oro, plata, cobre y cuanta sustancia mineral se conoce se encuentran en ese cerro que parece destinado á producir una revolucion completa en la República.

Las empresas y capitales necesarios de que carecemos, deben apresurarse á concurrir á ese depósito grandioso que nos ofrece el mas bello porvenir—hoy que la Rioja, libre de caudillos, y con un Gobierno recto é ilustrado, ofrece garantias permanentes, órden y estabilidad.

Esas empresas y capitales tendrán en que saciar todas las ambiciones y aspiraciones humanas, llevadas á su última espresion!

¡Vengan cuanta antes todos los empre-

...quieran y todos tendrán una ... sin limites. Los Riojanos que miramos ese cerro ... de tantas riquezas por la naturaleza, y con la ansiedad del desesperado, ... ¡Capitales, capitales!

CRONICA LOCAL.

Croquefer—Esta es una de las operetas del célebre Offembach q'se ha si... escuchada en el teatro-Argentino con un entusiasmo creciente, cada vez q' se representa y que llevará siempre una numerosa concurrencia á aquel teatre. Su argumento, su música juguetona y la perfeccion con que se desempeñan *todos* los actores, produce este natural resultado. Desde que empieza la overtura, q' es una hábil recopilacion de los mas bellos y alegres trozos de que está llena toda la composicion, se electriza el auditorio y se dispone á la hilaridad. Indudablemente que Offembach es una notabilidad en ese género; todas sus operetas son una joya, y cuande tienen por intérpretes á Paulina, d'Hote, Nourry y Saint Aubin, nada queda que desear. Si Offembach escuchara su obra en Buenos Aires, quedaria complacido.

Croquefer, Srom-Alcazar, Pantins de Vis... llevaran siempre concurrencia y aplausos al teatro Franco-Argentino, y sin ofensa á los otros, es el que ofrece hoy momentos mas agradables á la concurrencia.

Paulina D'Hote, Noury, Saint-Aubin y demas compañeros ¡adelante! Con el esmero que poneis todos para complacer á vuestro numeroso auditorio, adquirireis fama y provecho. En cuanto á nosotros, os aseguramos que aun resuenan en nuestro oido los trozos alegres y espirituales del maestro Offembach en su jocoso Croquefer que escucharemos siempre con el mismo placer.

La crónica—No vá por falta de

Literatura y bellas Artes.—Se anuncia de Baden, se ha inaugurado la temporada musical con dos brillantes conciertos, en los que han tomado parte Madama Leonard. Madama Leonard posee una voz de soprano melodiosa y estensa, y ha demostrado sus brillantes cualidades en el ária de la *Traviata*, y en dos canciones españolas, con las que, en union de la célebre Viardot, ... suya, rrebató al auditorio, tituladas las *Oficialitos* y la *Jota de los estudiantes*. Se prepara para fines de mes la representacion del *Desertor*, y la primera ... *Le roi*, música de M. *G.* Haquet.

—En el teatro de la Opera Cómics de Paris se disponen para el próximo invierno tres óperas nuevas, entre ellas una de Felicien David, *Tout est bien qui fini bien*.

—Ademas de los legados que el célebre Meyerbeer hizo á la asociacion de artistas músicos y á la sociedad de autores y compositores dramáticos de Paris, consta por otra manda: 10,000 mil thalers, equivalentes á 37,500 frs., destinados á una fundacion á favor de los jóves músicos alemanes y á titulo de subvencion para su viaje en Italia, Paris y Alemania, á semejanza del premio de Roma establecido en Paris, cuyo premio se ajundicará cada dos años.

—De Madrid escriben, con fecha del ... las siguientes noticias teatrales.

Antenoche se volvió á representar en el teatro de Rossini la ópera *Guillermo Tell*. El público aplaudió con verdadero entusiasmo á los cantantes, espacialmente á los Sres Mongini, Aldighieri y Via..., que dijeron de un modo admirable el precioso tercetto del segundo acto. La ópera en general sale muy bien, y á medida que van siendo conocidas sus vellezas, el público se vá mostrando tambien mas complacido. En la representacion de anteanoche no hubo pieza que no fuese recibida con grandes aplausos: el duo de barítono y tiple del primer acto, el final del segundo, todos los coros sin escepcion,—porque todos son á cual mas bellos, y los coristas los cantan perfectamente,—la ópera entera, en una palabra. Si se atiende á la importancia de la obra, á las dificultades que ofrece su representacion aun en Paris mismo, donde acababa de ser ejecutada con éxito no muy satisfactorio, y al poco tiempo que ha tenido la empresa de los Campos Eliseos para ponerla en exena, es verdaderamente admirable el modo con que se ejecuta en el teatro de Rossini.

La empresa del mismo puede jactarse de haber improvisado uno de los primeros teatros de Europa bajo varios aspectos, y con especcialidad bajo el aspecto del arte. Es digna pues, de que el exito corresponda á sus esperanzas.

Los demas espectáculos que ofrecen los Campos Eliseos siguen atrayendo gran concurrencia. El salon de Conciertos se vé muy favorecido todas las noches, y ni la montaña rusa, ni el vaporcito y las lanchas de la ria descansan un solo momento. La circunstancia de disfrutarse una deliciosa temporada en los Campos Eliseos, unida á que allí no hay humedad, y hay en cambio distracciones, lo van haciendo el paseo de moda.

—La ópera *Ana Bolena* no podrá darse hasta fines de la semana próxima, estudiandose para ella un bajo que ha salido de Paris. Antes se cantará el *Trovador*, que parece ejecuta muy bien la Sra. Ben...

—En breve se verigcará en el teatro de la Zarzuela una funcion estraordinaria, cuyos productos se destinan á un acto filantrópico. Para esta funcion se ha prestado generosamente á tomar parte la eminente actriz señorita Civili; acudiendo aquella noche al citado Colíseo.

—En el teatro de Rossini se da grande impulso á los ensayos del *Fausto* para ponerlo cuanto antes en escena, en razon á que el compromiso de Vialeti, encargado del papel de Mefistófeles, termina el 20 de agosto.

—Con el título la *Cuestion de reforma*, está concluyendo una comedia el jóven poeta D. Enrique Gaspar.

—La compañia dramática italiana que en espacio de algun tiempo ha estado trabajando en el teatro del principe, habia terminado sus compromisos; pero agradecida al buen recibimiento y á los muchos favores que le ha dispensado el ilustrado público de Madrid, va á permanecer todavia alguna pequeña temporada, y ... á reanudar sus tareas con la gran tragedia *Medea*, en la que la célebre y eminente Ristori estaba á una altura tan prodigiosa, y sabia caracterizar de una manera tan admirable á la desgraciada ... ingrato Jason abandonara.

SOLICITADAS.

Desmentidos.

Dolores, Setiembre 7 de 1864.

Sres. Redactores de la *Nacion Argentina*

He leido en la *Tribuna* del 3 del corriente una relacion de la comision especial de esta municipalidad en la cual se me hace figurar como uno de los que han concurrido al Hotel, de D. Victor Dar... la noche del 16 del pddo. Me veo en la presicion de declarar por su ilustrado periodico, que es del todo ineierto, pues no he ido á dicho hotel ni fui invitado para la reunion que alli hubo. Si bien son los medios para defenderse y ... sus desaciertos, la titulada comision especial, que no es otra que la ... municipalidad erlgida por si en ... muy pocos, ha de convencer. ... de Vds. muy atento S. S.

José Torreira.

TRIBUNALES.

Suprema Corte de Justicia Nacional.

Causas para verse en el dia que se indica

Martes 13.

Sres. Jueces:

... Carril, Delgado, Barros Pazos—Competencia de jurisdiccion entre el Juez Seccional de Buenos Aires y el de Entre Rios, para conocer de la falsificacion de un billete de Teso...

Jueves 15.

... contra D. Benjamin Calvete por ataques ... prensa al Sr. Senador D. Martin Piñero.

José Miguel Guastavino.
Secretario.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 12 de 1864.

A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos		$ 154,580
Primer precio		á 28$10 cts
Siguientes	28$05	á 28$00 cts
Sábado 17 de Setiembre	28$00	á 27$95 cts
Varios plazos	27$95	á 27$85 cts
Ultimo al contado		á 28$00 cts

DESCUENTOS.

EN PLAZA.		
Metálico	1 á 1½ p. %	al m
Moneda corriente	1 á 1¼ p. %	id
EL BANCO.		
Toma en metálico al	6 p. %	al año
Toma en moneda corriente al	6 p. %	id
Dá en metálico a	9 p. %	id
Dá en moneda corriente	9 p. %	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p. %	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha tenido hoy una pequeña baja ya plaza ha vuelto á manifestarse con tendencia de baja para mas adelante.

Se vendieron:

Pesos fuertes.

27,300 al contado		28$10	á 28$00 cts
3,880	id 13 Setiembre	28$05	á 28$05 cts
16,000	15 id	28$05	á 27$05 cts
17,400	id id	28$00	á 27$95 cts
7,000	id 24		á 27$95 cts
67,000	id 30	28$10	á 27$85 cts
16,000	31 Octubre		á 27$85 cts

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

400 cs. vacunos campo	102 á 105 $ pesada
200 d'nas lanares matadero	310 á 340 $ docena
170 id id libre de desecho	170 á 200 $ id
150 id id al barrer	145 á 160 $ docena
100 arrobas cerda mezcla	108 á 110 $ id

GRANOS.

Se vendieron:

150 fanegas trigo regular	205 á 207 fanega.
100 id id regular	á 200$ id
200 id maiz	150 á 152 $ id
200 id id desgranado	140 á 145 $ id

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

Por el tren.

Cueros vacunos	739
Idem caballares	52
Idem becerros y nonatos	120
Lanares, docenas	821
Idem corderos, id	70
Cerda, arrobas	30
Grasa id	19
Trigo fanegas	84
Maiz	769

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.

Dia 9.

11 carretas.

Cueros vacunos	140
Idem caballares	29
Idem becerros y nonatos	16
Idem lanares, docenas	188
Cerda, arrobas	12
Lana, id	48
Grasa, id	19
Trigo, fanegas	243

Por el tren.

Cueros vacunos	1313
Idem caballares	59
Idem becerros y nonatos	73
Idem lanares, docenas	487
Idem corderos, id	127
Cerda, arrobas	40
Sebo, id	456
Grasa, id	50
Trigo, fanegas	35
Maiz, id	80

Dia 10.

Por el tren.

Cuero vacunos	598
Idem caballares	29
Idem becerros y nonatos	21
Idem lanares docena	938
Idem corderos, id	553
Cerda, arrobas	63
Sebo, id	122
Grasa, id	135
Plumas de avestruz, libras	25
Maiz, fanegas	78
Trigo, id	6

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1864.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

13 carretas.

Cueros vacunos	240
Lanares grandes, docenas	651
Idem corderitos, id	607
Cerda, arrobas	21
Grasa, id	150

Buenss Aires, Setiembre 6 de 1864.

Dia 9.

9 carretas.

Cueros vacunos	68
Idem lanares grandes, docenas	480
Idem corderitos, id	1000
Lana, arrobas	200
Cerda, id	20
Grasa y sebo, id	33

Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos á este mercado en la fecha.

5 carretas.

Trigo, fanegas	20
Carradas leña haces	12
Por el tren.	
Papas, fanegas	8

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1864.

Dia 7.

7 carretas.

Carrdas leña haces	10
Postes sauce	90
Mazos paja espadaña	1000

Dia 9.

15 carretas.

Trigo, fanegas	20
Carradas leña haces	25
Postos de sauce	105
Yugos de sauce	35
Eateas saibo	40

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA.

Tonpson; 9 cajs hilo de carretel.
Boie; 3 cajs cintas para guarniciones, id trencillas para ruedo.
Juan; Shan, 1 cajon relojes de mesa, 44 id cillas de madera, 2 td id de esterilla.
Eiofremery: 4 cajs agua de colonia.
Lanusze; Sabatte, 1 cajon libros mipresoi
Lesica; 5 cajs seda de coser.
Bono; 5 cajs jugustes surtidos.
Echepareborda; 1 cajon artículos de fotografia.
Couturier; 3 cajs relojes de sobre mesa.
Viel; 2 cajs agua de colonia, 1 id aceite de olor, 1 id arevosones para gorras, batidores de carey, blonditas de seda.
Isaac; 7 cajs miriñaques, 4 id bordonas para guitarras, 4 id acero de miriñaque, 2 cajs fleco de calsoncillos.
Lum Felde; 8 cajs jugustes.
Curutchet; 1 cajon abrochadores para botines.
Airola; 3 cajs cigarros.
Baron; 5 Dho: Idser.
Femeros; 99 cajs anis.
Pediflous; 200 Dhos oermerito.
Peynin; 146 Bordalesao vino.
Lamesse; 205 Dhos iden.
Farrien; 20 id id.
Zimerman; 32 octavos vino.
Gomez; 1 barril iden.
Vosonte; 50 tercios yerba.
Delfino; 150 cajas aceite en Latas.
Lanuz hermanos; 50 barricas azúr ca blanca. id 39 bultos iden idan Terciada.
N. Fernandez; 183 bultos yerba, 60 cajs Bacalao
E. Ropres; 6 barribas harinas id 6 Almidon.
Reimos; 25 Rollos Tabaco.
Riogges; 9 bolsas Fideos, id 344 tarros conservas id 2 bolsas honzas.
R. O. Shee; 62 barricas azúrcar.
Arigone; 30 barrles conservah Tomate.
O. Shee; 40 Sacos café.
Moose; 194 cajs Té, id 123 quesos.

MARITIMA.

ULTRAMAR Dia 10.

Shields el 18. de Julio, vapor ingles Jron King con destino al Rosario para la compañia del ferrocarril Central Argentino—

Dia 11

Rosario el 10 Vapor Nacional „Pavon" capitan Siches á G Matti y Ca. con 45 Pasageros y carga siguiente.

á Emilio Fontana 160 cs. vs., 3 sacos crin 60 ... oro á B. Bengara 3 cj merc. 1 id encomiendas á Sioctis y Ca. 86 Bolsas algodon 1 cj. encomiendas. á amespil Hos 1 Fardo mercancias á M Medez 1 id id Encomiendas 1 cj. encomiendas 50 o. oro á Holteroff y Ca. 1 cartucho dinero á L Belingurst 1 id id a Serr Spanding 1 bolsa dinero á la Contaduria General 1 paquete id á adolfo Mancilla 13 bultos con 12,838$ Bolivianos, 1 bulto con 14 oz. oro 1 bulto con 10 condores y 4 bultos encomiendas á E Hart 7'114 marcos plata. á Vicente Ocampo 2 Retobos plata, á Bemberg Heimendal y Ca. 1 cj con 1,890$ Belivianos Irandin 1 paquete con 50$ G Matti y Ca. 1 bolsa dinero, y varias encomiendas á varias personas

Montevideo el 10 Vapor Ytaliano „Tevere" capitan Jose Barboro á alvarez y Risso con 54 Pasajeros á augusto Passmann 1 cj. merc. á Bemberg y Ca. 2 cj id id á Brandt Sohn y Ca. 6 cj. id á allget Teber y Ca. 9 id id Encomiendas á S. B. Hale y ca. 1 bolsa con 4994 $ fuertes, 60 id á J. B. Reissig, 1 paquete, 26 onzas de oro y varias encomiendas á varias personas.

Montevideo; el 10 vapor Nacional, Corrientes 10g tonls cap A. Selaeyra á G. Matte y Ca. con 21 pasageros á Darli y y Gerbe, cajs mercs, á Yorge Brcunells y Ca. 5 id id á Ventura Fernandez, 1 caj y fdos id, á Rennie Jucedie, 5 caj 12 fordos y 25 bultos mercs á Tomás Duquid y Ca. 20 caj mercs Ibedekind Fehr y Ca. 33 caj id id á Zirmerman Fairs y Ca. 42 caj id id Nicholson Green y Ca. 26 caj y 14 fdos id *Micheal*, 50 caj id, á Bierber, 100 burricas id, á Billinghurst y Seeber, 40 carnaros finos á Mooré Judor, 50 caj mercs á la órden, 1 caj, 1 baulito, 9 ramos y varias encomiendas á varias personas.

A suncion, vapor "Paraguryo" Paraguay cap. A. Herrero á E. Vogel y Ca. con 13 pasageros á F. Egusquiza, 670 Bultos yerba de transito para Montevideo, 224 id id.
Uruguay, bergantin Holandes Noorhord.
Uruguay, bergantin, Hamburgues Augustus.

Dia 12.

Bessie cap. Antonio Alvesdecanto á Barth etc. No'ch. con 633 tonls carbon.
Pailebot Portugues.

ULTRAMAR DIA 12

Nueva York el 7 de Junio Bergantin Bremense. Ellida, 160 tonls cap. G. von Alten á S. B. Hale y Ca. con 477 barricas harina, 600 cajs almidon, 130 cajs grasa, 250 cajs asaras, 166 cajs langotas, 15 fdos oblon, 1 máquina para limpiar trigo, 21 cajs tabaco, 3312 piezas madera dura, 71 baltos cabo de manila.

Neuspost, el 18 de Junio bergantin Ingles Siranger, 200 tonls cap. James khmas á Peto y Betts con 912 rails barlou. 2986 asientos id, 1550 abrazaderas id.

Matanzas, el 1 de Junio y Montevideo el 10 de corriente, bergantin español Felipe, 230 tonls capl P. é Coll á Llavallol é hijos con 890 cajs azúrcar, 8. cajs de hojas.

Londres, et 16 de Junio gta Holandesa.

Searsport el 4 de Junio Fragata americana Staples, man 672 toneladas Capt. Ephain Pendleton a Treyer Hos. a los mismos 525,672 pies tirantillo spresee, 20,464 pies pino

Boston el 6 de Julio Fragata americana „Lock Lamar 649 toneladas Capitan E H Loring á Zimmerman Fairs y Ca. á los mismos 41,777 pies madera dura 316,607 pies pino y iprnce, 902 atados tablillas de spruoe para cerco, 356 atados sillas, 10 id de tabaco 1 idem de articulos de escritorio, 75 atados palas 6 cajones ferreteria 4 bultos perfumeria

CERRO REGISTRO DIA 12

Brazil, bergantin brasilero „Aureliano" por O. Rossi con 600 faucgas sal, 4 cajones con 8 camas de fierro.

SALIDAS Dia 12.

Uruguay, vapor Nacional, Era.
Rosario, vapor Nacional, Pavon.
Montevideo, vapor Italiano Tévere.
Montevideo, vapor *Parguayo Paraguay*.
Montevideo, Liberpool vapor Inglés Galilea.
Montevideo, vapor de guerra Brasilero *Parnahiba*.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

Opera Italiana.

5.° FUNCION DE LA TEMPORADA.

El Miercoles 11 de Setiembre.

PRIMERA ROEPRESENTACION.

DE LA OPERA ROMAMANTICA Y DE MAGIA

FREICHUTZ

Del Maestro C. Mr. de Weber

PERSONAJES	ARTISTAS.
Ottokar, Principe de Boemia	Sig. Angel Chiodini
Kouno, Director de sns cacerias	" V. Scoevabelli.
Alisa su hija	Sra. Carolina Briol.
Anita, Jóven paciente	" Marietta Molle.
Gaspar, Montero mayor	Sig. Suig Walter.
Max, Segundo Montero	" Luis Lelmi.
Kilian, Jóven Aldeano	" J. A. Celestino.
Un Ermitaño	
Samiel, genio del mal	" A. Della Costa.

COROS Y COMPARSAS

Señores Cortezanos Seguito del Principe Pages, Doncellas, Cazadores, Vicaderes Aldeanos y Aldeanas, Cornetas, Pueblo, Apariciones, Espectros etc etc.

La Escena pasa en Boemia poco despues de terminada la guerra de los treinta años.

Las decoraciones todas nueva, son piatadas por el Señor Vincente Pittaluga.

A las 8.

Nota. En la boleteria se venden los libritos de la Opera en Italiano con la traduccion Española.

Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.

11.ª FUNCION DEL 5.° ABONO.

El Jueves 15 de Setiembre de 1864

A BENEFICIO DE LA CARACTERISTICA Y TIPLE DE LA ZARZUELA.

Da. VALENTINA DE DELGADO

Despues de una brillante sinfonía, se pondrá en escena el interesante drama de costumbre y nuevo en este pais, en cuatro actos, tomado exactamente de la novela que con igual titulo ha escrito y publicado el distinguido literato español D. Wenceslao Ayguals de Izco.

Maria ó la hija de un Jornalero.

Terminando el espectaculo con la zarzuela nueva tambien en un acto, titulada.

CASADO Y SOLTERO.

A las 7 y media.

Teatro Abella.

575--Calle Rivadavia--575.

PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Fisica, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectáculos serán variados unos de otros.

Entrada general.	10 $.
Id para niños.	5 "
Luneta.	5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

AVISOS NUEVOS.

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. si° t. m.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Agencia de comisiones

De Lino de Latorri. Se da dinero en hipoteca y letras, Piedad núm. 117. n211 3p. s13.

Se vende.

La confiteria y billar calle de Cangallo y Cerrito por tenerse que ausentar uno de los socios, tiene obrador y todo lo necesario para el trabajo. 3p. s13.

Lomas de Samora.

A cuatro cuadras de la estacion principal de via ferrea, se venden siete cuadras de 150 varas por costado, á razon de 20000$ una; Victoria 372. n199.p5.s13.

Importante.

En la peluqueria calle Rivadavia núm. 233 se necesita un oficial que sea inteligente se le pagará un buen sueldo. n210. p3. s13.

Se alquila.

La casa calle Comercio núm. 162 tiene ocho piezas algibe y demas oficinas. Calle de Suipacha núm. 193 vive su dueño.

Moneda á Areditos.

Hay parr prestar sobre bienes raices 20, 30, 40, 60, 100, mil $. Sobre fondos públicos 10, 20, 30, y 30, mil $. Término de 6 á 13 meses—Calle Volibar núm 42. n187 s13-p3.

Articulos de escritorio

Hay un variadísimo surtido general de ellos: muchísimas clases de tinteros, plumas, porta-plumas, tintas, papeles de oficio, de carta y esquela, reglados y sin reglar, lacres, obleas, arenillas, navajas y cortaplumas de Bodgers y otros, libros y cuadernos blanco, reglas, carteras de bolsillo, con y sin útiles, papeleras, sobres de carta y esquela, lapices, lapiceras etc. etc. Libreria del Plata calle San Martin 28 n 207 s-13-3p.

Créditos estrangeros.

Hay comprador para los reconocidos en favor de los súbditos ingleses, italianos, franceses y prusianos, por indemnizacion de perjuicios sufridos en la provincia de Buenos Aires dneante la guerra ci5il—Calle Bolivar núm. 42. núm. 186 s. 13 3 p.

Terrenos de quinta.

Hay uno poblado con arboleda frutal de la mejor calidad, con 22 varas de frente á la calle de Chacas y 56 á la de Nueva Granada [35 cuadras de la Plaza Victoria], precio 20,000 pesos—Ocurráse calle Bolivar núm. 42. núm. 188 s. 13 3 p.

Estudios sobre las quiebras.

Por José Maria Moreno.

Se vende en la libreria de Ure, calle Florida num 46. n193 3p. s13.

Se manifiesta al público,

que se vend... una casa en la calle de Talcahuano señalada con el número 313, con su frente miraudo al Oeste, entre las calle de Arenales y Juncal, y esto se hace saber ... todos los individuos que tuviesen alguna calidad de gravámen en ella que se presenten en el térm... de ocho dias en la calle de Moreno núm. 376 entre la calle de Lorea y San José á todas horas del dia que hallarán con quien hablar.

Setiembre 12 de 1864. n184-s13-3p

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.

80—CALLE DE LA PIEDAD—80

Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigue:

EN CUENTA CORRIENTE.

Se cobra en metálico y moneda corriente ... 12 p. % al año.
Se abona id id ... 6 p. % idem

DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.

Se abona en ambas monedas ... 7 p. % al año.

DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.

Se abona 1 p. % anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depositos ganarán por ahora el interés de ... 8 p. % anual.

Buenos Aires 30 de Junio de 1864.

J. H. GREEN.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Ns. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.

Para los *saldos* á nuestro favor .. 13½ p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros .. 8 p. % id.

EN PAPEL MONEDA.

Para los *saldos* á nuestro favor .. 12 p. % al año
Para los *saldos* contra nosotros .. 7 p. % id.

A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.

Se abona interés convencional.

Buenes Aires, 1.° de Setiembre de 1864.

P. P. Mauá y Ca.
William Lislie.

Paño de billar francés

Se acaba de recibir una rica calidad; calle de la Victoria núm. 123. n53 s10-3p.

A la Ville de Buenos Aires.

Calle Victoria 171.

Grande manufactura de trajes de niñas y niños confeccionados y de medida.

El Lúnes 12 de Setiembre se pondrá en venta los artículos siguientes:

Trajes completo de casimir para varones desde 125 $ arriba, id para id niñas de 100 id id, garibaldinas bordadas para niñas de 39 id id, id id para señoras 50 id id.

Grande surtido de sombrillas negras para luto y medio luto, id de coloros, id id abanicos negros id id, 2000 libros de misa de todas clases y de luto, de terciopelo, de búfalo, de marfil, de carey y de nácar, de todos precios.

Merino negro de todos los precios, desde 22 $ la vara, casimir para vestido, desde 42 $ la vara. n162 s11-8p.

CAJA DE CREDITO

Este establecimiento fundado con autorizacion del Gobierno, adelanta dinero sobre mercancias de almacen, tienda, frutos del pais y demas ramos de comercio. El todo depositado, sea en los depósitos del establecimiento sea en depósitos particulares ó de Aduana.

Tambien hace adelantos sobre fincas, sobre alquileres y todo otro valor mueble ó inmueble. Del mismo modo y con las mismas condiciones se harán adelantos encuenta corriente. Los adelantos se hacen desde la suma de 2,000 ps. mjc. para arriba; calle de las Piedras núm. 21.

P. de Montravel.
n18 s3-30p. t. El Gerente.

Se vende.

Gorras de hule charoladas á 10 $ y docs., á 90 $ calle de Piedad núm. 477, frente á la iglesia. n174 s11-3p.

Créditos Nacionales

En la calle Bolivar núm. 42, se compran hasta la suma de ocho mil pesos en créditos de los comprendidos en la ley cuyo estracto se pone en seguida.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1863.

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina etc.

Art. 1.° La deuda procedente de suplementar y auxilios á ios ejércitos que combatieron por la libertad, y contra la tiranía de Rosas, desde 1838, queda reconocida como deuda á cargo de la Nacion.

Art. 2.° Se considerarán como tales creditos los documentos originariamente: 1.° por los Generales que maudaron los referidos ejércitos, ó por subalternos suyos caracterizados suficientemente: 2.° por comisiones notoriamente establecidas ó reconocidas por ellos para procurar aquellos auxilios y suplementos; y 3.° por los Gobiernos de Provincia en cuanto concurrieron á formar y equipar los dichos ejércitos.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo nombrará una comision que examine y liquide esta deuda, fijando para la presentacion de los creditos un termino que no baje de un año; pasado el cual no se tomará en consideracion documentos ni reclamo algunos.

Art. 4.° El Presidente de la República en acuerdo de Ministros, y previo informe de la Comision, proverá á la inscripcion de los créditos liquidados segun esta ley, en fondos publicos de la Nacion al 6. o/o. de interes con unopor ciento de amortizacion. (R. N. pag. 252.)

Depaitamento de Hacienda.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1863.

El Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1.° Los créditos procedentes de suplementos y auxilios á los ejércitos que combatieron contra la tirania de Rosas, desde 1848, serán presentados dentro del término de un año de la publicacion de este decreto, pasado el cual no se tomarán en consideracion. [R. N. pag. 401.]

n. 171—p. 8—S. 13.

Aviso

DEL DEPARTAMENTO FOTOGRAFICO.

Habiendo ocurrido al Dedartamento algunos señores suscriptores al *Registro Grafico de las propiedades rurales de la provincia* manifestando las razones que les han impedido hacer el abono en la forma prevenida en el último aviso publicado, el mismo Departamento encontrando atendibles dichas razones ha acordado se prevenga al público por este nuevo aviso que se prorroga el término para hacer el abono de las suscripciones, hasta el 23 del presente mes; en la inteligeficia de que, no haciéndolo, serán considerados como no suscritos.

Tambien ha resuelto prerrogar hasta la fecha indicada el plazo para admitir las nuevas suscriciones que quieran hacerse al precio de 300 ps. mjc. por cada ejemplar—cumplido dicho plazo el precio del ejemplar será el de 500 ps. mjc.

Por último como pudieron haber olvidado algunos señores suscriptores que lo son, por el tiempo que ha trascurrido, ha resuelto que se publique sus nombres para que, si quisiesen considerarse tales, hagan el abono del precio de la suscricion que será de 250 ps. ó 300 segun la fecha en que se suscribieron.

Dichos Sres. los siguientes:

D. Lorenzo Uriarte, D. Prilidiano Puirredon, D. Eduardo Costa, D. Octavio Garrigos, D. José Dominguez, Dr Angel Pacheco, D. Manuel Muñoz, D. Benito Carrasco, D. Francisco Villanueva, D. Miguel Estebes Sagui, D. Adolfo Ynsiarte, D. Jorge Atucha, D. Cárlos A Hing, D. Leonardo Pereira, D. Cárlos Villar, D. Domingo Mathen, D. Bruno Gonzalez, D. Estevan Adrogué, D. Felipe E. Palacios, D. Enrrique Gilbert, D. Pedro Diaz de Vivar, D, Aiejo B. Gonzales, D Miguel Valencia, D. Juan Maria Gutierrez, D. Juan San Martin, D. Jaime Orrujó, D. Juan A. Garcia, D. Pedro Alfaro, D. Pedro San Martin, D. Calisto Oyola, D. Manuel Memay. D. Gabriel Fuentes, D. Antenio C. Obligado, D. Eliseo Huergo. D. Martin Gainza, D. José A. Acosta, D. Tomas Guido, D. Joaquin Hornos, D. Ricardo Lavalle, D. Fabio Gonzalez, D. Ramon Quiroga, D. Luis Clavel, D. Estevan Riglos D. Eduardo Carranza, D. Narciso Vivot, D. Juan Peña, D. Osvaldo Somellera, D. Marcelino Ugarte, D. Antonio Guimaraes, D. José Maria Baese, D. German Burmeister, D. Cárlos Reynal, D. Tomas Anchorena, D. Federico Meyrelles, D. José Maria Miró.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.

El Secretario.
10 p. 11 s.

Colegio de Buenos Aires

INSTITUTO PROFESIONAL

162—Suipacha—162

Prospecto de los ramos de enseñanza

CLASE PRIMARIA.

Doctrina, Urbanidad, Lectura, Escritura, Gramática, Aritmetica, Geografia, Dibujo Historia sagrada, Gimnasia.

La enseñanza religiosa y moral está á cargo de un sacerdotes ilustrado.

CLASE PREPARATORIA.

Algebra, incluso las ecuaciones del 2.° grado, Geometria, Planimetria, Estereometria y Frigonometria rectilinea, Filosofia, Literatura, Historia universal, Geografia astronómica, física y politica, Dibujo lineal, Música, Teneduria de libros. Idiomas: Frances, Ingles, Italiano, Aleman, Latin, Gimnasia. Esgrima,

CLASE PROFESIONAL.

Algebra curso completo, Geometria hasta las sesiones del cono oblicuo incluso.

Mecánica: Estática, Dinámica, Hidrostática, Hidrodinámica, Dibujo topografico, arquitectónico y de máquinas, Agrimensura, Pilotage, Arquitectura, Arma de artilleria, Fortificacion, Táctica, Estrategia, Historia militar, Química, Historia natural, Geologia, Geognosia, Paleontologia, Taquigrafia.

NOTAS. Los estipendios son: para la enseñanza primaria 80 $ mjc. para la clase primaratoria 100 pesos moneda y para la clase profesional 200 pesos. Los pupilos con opcion á todas las enseñanzas, dándoles ropa limpia abonarán 500 pesos moneda corriente, y los medio pupilos 250 pesos. La mensualidad se abona anticipada.

n. 180—p. 3.—S. 47.

Mucamo de comedor.

Se necesita uno que sea inteligente calle de Mayo núm. 89. n175 sII-3p.

La caridad cristiana'

Se vende en las librerias de Lucien, de Uré y en la imprenta del "Siglo".

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido Pedro Regnoldi que en el término de quince dias deben presentar al sindico provisorio D. Agustin Vazquez, los titulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al articulo 1549 del Código de Comercio, previniendo á las personas que tengan perdientes con dicho fallido, que con sugecion al articulo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena tambien de ser tenido á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Bueuos Aires, Setiembre 10 de 1864.

Salvadores.
s. 13 n. 204 15 p

¡¡¡Ojo á la ganga!!!

En el acreditadv depósito de vinos españoles, calle Piedad núm. 228 y 230 se acaba de recibir un gran surtido de vinos finos de jerez, oporto, catalan, francés y priorato, como tambien, coñac de Mendoza fimbotellado, licores muy finos en botella, de un litro y al mismo tiempo una partida de yerba paraguaya y argentina, la que se espende al infimo prdcio de 9 y 7 ps. libra, en la mismr casa se encontrará unn rica mantcca olandeza garantida á 14 ps. libra; dulce guayaba á 14 pesos caja, id. de membrillo á 3 1/2 ps. libra, azúcar refinada á 3 ps. 6 reales libra, velas estearinas de 4, 5 y 6 en libra á 7 ps. libra, jerez enbotellado á 15 y 20 ps. botella, pasas de málaga en cuartas cajas á 2 y 1/2 ps. libra, y otra porciofi de articulos á precios módicos. En la misma casa se precisa un muchacho de 14 á 15 años, se prefiere sea español y otro de 18 á 20 años. s.13 3 p.

Al comercio.

La casa de Remate y Comisiones que jira en esta plaza, bajo la firma social de Balcarse y Aires, girará en adelante bajo la de B. Balcarce y Ca.

B. Balcarce—Tomas Ayres.
núm. 189 s. 13 6 p.

¡Atencion!

Se vende la accion á dos leguas de campo en el partido de Rojas de exelentes pastos y aguadas. Pora mas pormenores ocurran á la calle de la Piedad núm. 117. núm. 212 s. 13 3 p.

Se alquila ó se vende.

Una casa en la calle de Cangayo núm 458 con trece varas y media de frente y setenta de fondo, cercadaedo pared con cinco piezas de material techos de teja, pozo de valde y demas decesarios.

Se alquilará con contrato ó sin ella para tratar tratar Calle de la Piedad núm 395. n209 s13-p3.

BULLETIN DES TRIBNNAUX

MONITOR DE LA CORTE DE CASACION Y DEL CONSEJO

PERIODICO JUDICIAL

Se publica en Paris por una Sociedad de Jurisconsultos.

CADA NUMERO CONTIENE:

1.° Una revista crítica y razonada de la jurisprudencia civil, comercial, criminal, administrativa etc.
2.° El texto de las leyes generales.
3.° El semanario de todos los fallos de las tres cámaras de la corte de Casacion.
4.° El texto de todas las sentencias primordiales de la corte de Casacion, de las Cortes Imperiales, de los Consejos de Prefectura y de los Consejos de Estado, anotadas con sumo esmero.
5.° Relacion de los grandes procesos criminales.
6.° Artículos de fondo y de bibliografia.
7.° Una crónica con hechos diversos.
8.° Un correo de Paris.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Sale cuatro números al mes y se reciben por el paquete frances.

Precio de Suscricion—12 patacones al año, pagaderos al recibir el primer número de cada año.

PRIMA

Los suscriiores del 1.° y 2.° 1863 y 1864 recibirán á fin de año una prima de una obra de derecho titulada—LA PENA DE MUERTE por Bois-ayne.

Se reciben suscripcion en calle Bolivar núm. 42. n. 182—p. 8—s. 13.

Ferro-Carril del Norte

AVISO AL PUBLICO.

Desde 15 de Setiembre serán cambiadas las horas de salida de los Treues segun la planilla que se publicará en los diarios. p. 3—s. 13.

La Administracion.

Aviso

El Señor Gefe de Policia ha remitido á la Sociedad de Beneficencia doscientos pesos moneda corriente, producto de una multa impuesta, á favor del Señor Negrin, y donados por este á beneficio de la Casa de Expositos.

Geografía

Universal, fisica, historica, política, antigua y moderna por Matte-bran: por Letronne, por Smith, por Bustamante, por Verdejo, por Paez, y otros. Atlas historico, geografico de Lessage, y de otros etc. etc. Esferas terretre. celeste, armilar segun Copernico. Planisferios, Mapa-Mundi, mapas generales ó de las cinco parte del globo, y muchos partículares ó nacionales. Cartas marinas y de los rios de la Plata, Paraná y Uruguay y de muchisimos puntos, principalmente de la Peninsula ibérica: planos de esta ciudad y otros muchos. Libreria del Plata calle San Martin número 28. n. 201—p. 3—s. 13.

Se vende

Una casa en la Calle de Estados Unidos núm. 363 con y baras de frente por 47 y 2/3 de fondo con 5 piesas en la misma casa darán razon. n. 198—p. 3—s. 13,

Dinero á rédito.

En hipoteca de fincas se dá de 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 y 200 mil pesos, para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301 de 7 á 11 de la mañana, y de las 12 hasta las 3 de la tarde, bajo la Recova Nueva calle de Rivadaviá núm. 92. n190 s13-3p.

A los señores suscritores del "Correo del Domingo."

Estando terminado con el número 28 el primer semestre de esta amena publicacion, el encuadernador de la imprenta de dicho periódico, ofrece encuadernarlo de una manera elegante y uquitativa á los señores suscritores. Ocúrrase á mi taller calle Belgrano núm. 170. n195 s13.3p

Campos.

Para arrendar, los hay en el partido de San Vicente, superior para ovejas, y en los partidos de Las Flores y de Tapalqué, para ovejas y hacienda vacuna. En la calle de Moreno núm. 272 darán razon. n191 s13-3p.

Aviso al publico.

La herreria que giravp bajo el nombre de Agustin Soopmesure en el mercado Constitucion de aqui en adelante girará bajo el nombre de Luis Plau y Ca. el que en dicha herreria tenga cuentas pendientes pueden presentarlas en ei termino de tres dias contados de la fecha, ó denó hacerlo no tendrá aclamo ninguno.

Buenos Airee, Setiembre 12 de 1865.

Luis Plau y ca. Agustin Soopmesure.

Advertimos.

A las personas que dan tertulias ó banquetes, no dejen de convidar á D. E. Wilde, por que esponen á que se recienta este señor y los critique en el papeluchito que el redacta.

Uno que sabe.

Terreno

En el pueblo de Moron por 3500 pesos. Hay en venta uno de 12 1/2 varas de frente con 50 de fondo, formando esquina. Está situado calle del General San Martin á 5 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril. Ocurrase para tratar calle Bolivar núm. 42. n. 185—p. 3—13.

Cabaña Negretti en Moron.

En este establecimiento se encuentran carneros de sangre pura, naeidos en el pais; pudiendo garantirse su hermosa vellon, su buena talla, y bien desarrolladas formas.

Perfectamente aclimatados á nuestros pastos, ofrecen una inmensa ventaja para su conservacion circunstancias que nuestros gauaderos no deben olvidar.

Sus precios son módicos. Para tratar ocurráse á la misma cabaña, ó dírijirse á su Administrador D. José Maria Perez Mendoza. n 197 s 13-15p.

Leyes y docretos.

Promulgados en Buenos Aires, desde 1810, hasta 1863, 6 tomos, precio 1,200 pesos. Vendese por separado, desde 1810 hasta 1840, 3 tomos, desde 1841 hasta 1858 1 tomo. Tambien se venden indistintamente los tomos siguientes—1822, 22, 23 37 á 41, 51 al 57, 61 al 63—Registao Oficial de la Nacion 1862, 1863, y 1 semestre de 1865, id. id. compilade por el Dr. D. Ramon Ferreira, Fiscal de la Nation, desde 1851 hasta 1858 2 t.—Libreria calle Bolivar núm. 42—núm. 183 s. 13 2 p.

Bolsas.

Para lana de varias clases y tamaños en la calle Rivadavia número 457 y 459. n. 201—p. 15—s. 13.

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De seis lotes de terrenos á Sud.

El Jueves 15 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño.

Por el mismo.

De una finca calle de Venezuela núm. 626 donde estará la bandera de remate.

El Mártes 13 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde. Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Venezuela núm. 626 compuesto su terreno de 26 varas de frente al Norte por 58 de fondo con 6 piezas de material, 3 ventanas de reja á la calle pozo de balde, cocina y oficina necesaria, baranda de fierro arriba toda la casa á la moderna.

NOTA—La casa se rematará á todo preco iel dueño está resuelto á que se queme asi es que el que desée comprar una casa varata no dejará de asistir al remate.

Se recomienda la asistencia á los interesados.

Por mas detalles á la casa del rematador Perú 37

Por el mismo.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 18 del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero al contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estau en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

De una finca calle del Uruguay núm. 275.

El Miercoles 14 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la referida finca compuesta do 10 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este con 6 piezas de materias á la moderna, dos ventanas de reja á la calle maderas de urunday, pisos y techos embaldozados, cocina, pozo de balde y oficinas necesarias.

Nota—Se recomienda asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por otros detalles á casa del rematador calle del Perú 37.

Por el mismo.

De tienda y merceria.

Por liquidacion de una tienda.

En su casa calle de la Victoria núm. 239½.

El Jueves 15 de Setiembre á las once en punto de la mañana dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Ricss camisas de hilo, para hombre, id para señora, batas de lana, camisetas id, id de punto id de crimea id zaraza, ponchos, pañuelos de taparse id de manos, id de seda id de algodon, zarazas, cocos, gambronas, sombreros de felpa id castor id de paja estractos, aceitls. peinetas, peines, máquinas para coser, espejos, un armazon, bidrieras y otros.

Por el mismo.

En su casa calle de la Victoria No. 239.

El Martes 13 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinoro de contado de todos los siguientes muebles. Un rico ropeao de caoba, sillas idem un aparador, mesas del centro con piedra marmol id de arrima id de doche, id con soles, comodas de caoba, lavatorios id con piedra, id escritorios, sofaes, confidentes de caoba y marroquin, armarios para libros sillas de todas clases, espejos pianos, alhacenas, camas de fierro, rinconesas, adornos de alabastro, 2 lindas mesas de arrimo con piedra mirmol, ultima moda. 2 id redondas. sillones de escritorio, lánparas y otres muchos muebles que estarán á la vista.

Por Angel Oyuela.

En la acreditada roperia Romana calle del Buen Orden núm. 306 y 308, y Chile 219 y 221, haciendo esquina á las dos calles, por dejar su dueño la casa y liquidar su negocio.

El Lunes 12 del corriente á las 7 de la noche y el Martes 13 y Miercoles 14 á las 11 en punto de la mañana, continuando los dos dias de noche, se rematará sin falta alguna y dinero de contado, todas las existencias de dicho ramo y muebles de uso, que contiene dicha casa, cuyo pormenor es como sigue:

Sobretodos, paño de todas clases, sacos id, levitas finas y ordinarias, camisas blandas de hilo, corbatas de última moda. chalecos id, pantalones de casimir nogro, y de colores, casimires finos para id lindos gustos, pañuelos blaucos, de algodon, ponchos varias clases, toallas de hilo, bramanto fino, manteles de alemanesco de hilo, fajas pampas, camisetas crimea, un surtido general de sombreros de última moda, medias finas y ordinarias para hombre señora y niños, y varios otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

A los zapateros—Un surtido general de boteria rica clase paro señora y varios útiles para el oficio.

En seguida—Se rematará un pequeño surtido de merceria que no se detalla por su mucha estencion.

Se recomienda á los interesados no olviden el día del remate.

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosí núm. 121.

Un variado surtido de artículos de almacen.

Por liquidacion de factura.

El Miercoles 14 de Setiembre á las 11 de la mañana se dará principio al remate á la mejor portura y condiciones que se establecerán los siguientes artículos.

25 cjs. aceite en latas superior, 40 bolsas arroz de la India, 50 barricas ají, remolacha francesd, 30 cajas id de la Habana, 40 barricas id Pernambuco, 40 bords. vine frances, 35 bolsas fariña, 70 bolsas galleta fina, 100 bolsas harina del pais, 70 frasqueras ginebra Holandesa, 32 latas manteca francesa fresca, 60 barricas garbanzos, 12 tercerolas anis, 66 cjs. coñac frances, 42 bolsas porotos genoveses, 100 latas dulce de membrillo, 30 cjs. té negro, 26 petacas tabaco correntino, 44 bolsas nueces, 46 barriles coñac frances, 29 id id ingles, 25 barriles vinagre espiritu de tripe, 30 cuarterolas vino seco, 60 mil cigarros suisos, 160 mil cigarros hamburgueses, 26 latas biscochos ingleses, 50 cuñetes aceitunas, 21 barriles grssa de vaca, 28 barricas cerveza inglesa, 30 petacas ji de Chile, 30 latas chocolate español, 70 cjs. almidon norte-americano, 500 latas biscochos ingleses, y otros artículos que estarán á la vista que no se detalla por su estencion.

Por Manuel A. Castro.

De una finca por liquidacion de una testamentaria.

El Miercoles 14 del corriente á las doce en punto se ha de vender precisamente al mejor precio y al contado la casa calle de Mayo núm. 163 y 165, compuesto de 12 varas de frente al Oeste y 24 de fondo al Este que cae á la calle de Julio, 9 piezas y oficinas necesarias. Esta finca se venderá á cualquier precio, porque tiene que liquidarse necesariamente la testamentaria.

Por otros datos á la calle de Cangallo núm. 160.

Por el mismo.

De los útiles y demas existencias de la carniceria calle de Rivadavia núm. 784 y 785 del prófugo Guillermo Guiralde.

Por órden judicial.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto se han de vender al mejor precío y al contado las existencias de la carniceria arriba espresada, cuyo detalle es el siguiente:

25 arb. de tosino. 2 máquinas para trabajar factura, un armazon, 2 mazas y un picador, 1 prensa para grasa, 1 tacho de fierro, 1 id de laton, 3 tinas chicas, 62 ganchos, 2 lámparas, 1 recado, uns silla de montar, 2 mesas, un monton de papas como de 8 arb., 2 arganas, 1 pesebre de madera, 1 machete 3 cuchillos, 1 hacha, 1 baul, 1 catre y algunos otras menudencias.

Por cualquier informe á la calle de Caugallo núm. 160.

Por el mismo.

De muebles usados.

Por órden judicial.

El Vierne s 16 del corriente á las 11 en punto se venderán al mejor precio y al contado los muebles existentes en la calle de Sau Jose núm. 91, pertenecientes á la testamentaria de Da. Petrona Jaenr Peña, que son los siguientos.

Un piano antiguo cuadrilongo, 2 mesas de caoba 1 id de cedro, 7 sillas de esterilla, 11 cuadros pequeños, 1 cama otomana de caoba, 1 id de flerro, 1 id de pino, 1 cuna de pino, 1 tinaja, 1 tina, y otras menudencias de uso doméstico.

Por Iriarte y Ca.

En la Villa de Lujan.

El Domingo 18 del corriente de 2 1/2 á 3 de la tarda se ha de vender precisamente al mejor precio y dinero de contado.

Un magnífico terreno aparente para una majada, para chacras ó quintas, situada á 10 cuadras del Pueblo y 3 de la estacion del ferro-carril, su area se compone de 758 varas de frente por 2,000 de fondo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á Don José Maria Jauregui en la Villa de Lujan, Hótel de Mayo ó á casa de los rematadores Victoria 140.

Por Antonio Zunini.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle Moreno núm 184.

El Viernes 23 de corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un surtido general de efectos del ramo, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de Moreno núm. 184.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana y precisamente á la mas alta postura y dinero de contado se rematará sin falta un muy variado surtido de efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De Joyeria y Relojeria.

En el depósito calle San Martin 46.

El Viernes 16 y Sabado 17 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado principiará el remate de una porcion de dichos articulos, cuyo pormenor se dará en tiempo.

Por el mismo.

En el depósito calle San Martin 46.

El Lunes 19 y Mártes 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta un surtido general de efectos de tienda, merceria y sombrereria, cuyo pormenor es como sigue:

Tinteros porcelana, candeleros id, floreros id, adornos para sobremesa id, costureros de caracol, id con útiles, relojes de sobremesa, id de pared, panoramas con vistas, canastas de cuenta, candeleros platina, ricas cortaplumas, anteojos de larga vista, id de teatro, cadenas de dublé, id de mostasilla, revólver de 6 tiros, acordeones, juguetes para niños, etc. etc.

Ropa hecha—Ricos sacos de casimir negro, id de colores, id de paño castor, id de piloto ponchos de paño, id de vicuña, mantas imitacion pampa, chalecos de piquet, id de seda, id de terciopelo, pantalones de casimir diferentes clases, paltoes.

Géneros diferentes—Pañuelos de casimir, id de espumillas, calsones para señora, camisas vista hilo, id puro hilo, bramante varias marcas, cotin listado, sarazas, medias para hombre señora y niños camisolines con mangos, pañuelos de hilo, id de seda, id de algodon, bolsaa para viajes, cuellos de hilo carteras, cigarros, portamonedas, peinetas de carey látigos, bastones, sombreros de todas clases, redecillas, calzoncillos, cortes casimir para pantalon etc.

Perteneciente á una liquidacion—6 cajas cubiertos de plata, 6 mates de plata adornos de oro, 36 relojes de plata dorada áncora y cilindro, 9 id de oro, 7 anillos con brillantes, 4 pares rosetas id, 36 pares rosetas diferentes de oro, 131 anillo id, 3 medallones para retrato, 2 aderezos completo, y 36 cajas cigarros habanos.

Por B. Balcarce y ca.

De una finca nueva al Norte de la Ciudad, situada en la calle de Córdoba 304, entre las de Talcahuano y Uruguay, á 1 1/2 cuadra del Parque.

El Martes 13 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta en remate público de la espresada finca, compuesto su terreno de 8 3/4 varas de frente al Norte por 35 de fondo al Sud, con seis habitaciones nuevas, cocina, letrina, dos patios, y otras comodidades.

Debiendo realizarse la venta, esta bonita casa llamamos la atencion de los interesados para el dia indicado.

Por el mismo.

Por órden de los Albaseas de la testamentaria de D. Manuel F. Zeballos, de varios muebles de uso.

En su casa calle de Buen Orden núm. 26.

El Miercoles 14 del corriente á las once del dia principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de los siguientes muebles, cuyo pormenor es como sigue:

1 piano perpendicular de jacarandá de escelentes voces, 1 id orizontal de caoba grande de superior calidad, 1 id para estudio orizontal iamaño regular, otro id mas chico. tambien para estudio, 2 media docenas sillas negras de esterilla, 1 1/2 doc. sillas de guindo de esterilla americanas, 1/2 doc. sillas blancas lisas de esterilla americanas, 1/2 doc. sillas usadas de aya, 1 mesa de pino redonda para 10 cubiertos, 1 bonita cama americana, camera, 2 roperos de caoba, 1 sofá hamburgues de caoba, 1 mesa oblonga del centro con piedra mármol, 12 sillas caoba, 1 alfombrado de tripe con muy poco uso, 2 relojes octagonos de jacarandá, cuerda para 15 dias de pared, 1 cuna de cedro para niño, 1 lavatorio con útiles, lámparas de kerosene de todas clases, floreros, jarras de barro de fierro para agua, cristales, vinos, licores, etc., y porcion de muebles, y otros objetos que estarán á la vista.

A los fotógrafos—Un aparato de fotografía que se venderá al mejor precio.

Por M. Billinghurst.

De una casita situada en la calle del Perú entre Cochabamba y Garay.

El Martes 13 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

La casita arriba desiguada construida en terreno de 9 varas de frente al Este por 70 de fondo con dos piezas de azotea y una techo de paja.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosi núm. 70.

De 27 carneros raza pura Negretti y 23 ovejas de la misma raza recientemente introducidos en el bergantin goleta hanoveriano "Arche" procedente de Altoma, consignados á los Sres. Gorje Rick y Ca.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

27 carneros padres de raza pura Negretti, 23 ovejas de la misma raza pura y cria.

Por el mismo.

En su casa calle de Potosi núm. 70.

De muebles nuevos y usados.

El Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado los muebles siguientes:

2 pianos de caoba flamantes, 2 camas de botes con colchones, un aparador de caoba con piedra mármol, una mesa del centro con mármol, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, 6 sillas dorada, un estante para libros, varios cuadros al óleo, 1 mesa de escritorio de caoba, una id redonda, 1 nicho grande para una imágen, una cuna de fierro, una cómoda de caoba, una caja herramientas de carpintero, varias galerias de cortinas, 3 escopetas y otros objetos.

De órden de la Administracion de Rentas Nacionales, 26 cajoncitos, plomo para lapicis, 16 cortes de chalecos, una bolsa hongos de Génova.

Por Thomas Gowland.

En el almacen de ferreteria, calle de la Piedad 71

Por liquidacion.

El Jueves 15 y Viérnes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará con plazos un estenso y variado surtido de ferreteria, cuyo pormenor es como sigue:

Alambre de bronce y fierro, adornos fúnebres, anzuelos, hachas americanas, azuelas, poiscainas, acero ingles para miriñaques, bisagrss, baldes, cerraduras de cuja, cajon, armario, baul, id de piano, de bronce y de fierro finos, cucharas de feltre y de fierro estañados, cucharones de id, cerraduras de puertas, bronce y fierro, cubiertos, caserolas de fierro y de laton, cucharas de albañil finas y regulares, candados de bronce y de fierro, cuchillos de punta de cabo de márfil y de hueso, id de saladero zapatero, y talabartero, clavos de punta de burras, cabeza de bronce, y de fierro, collares de fierro, cocinas económicas, completas, chimeneas y estufas, cruzes para capillas é iglesias, escopines de carpintero, y de torras, formones, gubros, escoplos, facones, fuentes de filtre y de laton, ganchos para quinques de bronce, guadañas inglesas y francesas hornallas, hevillas, libros en blanco, limas de sierras, llamadores de bronce y de fierro, linternas, molinillos, horquillas, pasadores de puerta, cola y embutir, perchas de brouce y de fierra, planchas para sastre, pinceles de blanquear y pintar, piedras redondas francesas, puñales cabo márfil, palas, sierras tijeras podar, tornillos, tirabuzones finos, tinta, tinteras, trinchauche cabo márfil y cueros, tachuelas, tela cerda y alambre, 2 cajas fierro, hoces, machetes, navajas de barba, cuchillos, chairas, cortaplumas; tijeras, estribos, etc.

Por el mismo.

De articulos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Martes 13 del corriente á las once en punto se rematará á la mas alta postura, un variado surtido de articulos de dicho ramo, cuyo pormenor se como sigue:

Cien barricas azúcar refinada, 100 bolsas arroz de la India, 50 bolsas café en grano, 100 bolsas fariña blanca. 50 bolsas porotos blancos, 50 bolsas porotos balines, 20 cajones tabaco americano superior, 40 rollos tabaco negro del Brasil fresco, 25 petacas tabaco correntino, 20 barricas yerba argentiro, 100 cajones almidon americano, 50 cajones aceite kerosene, 20 pipas vino tinto, 10 tercerolas aguardiente de 35 grados, 25 cascos coñac ingles y francés, 200 frasqueras ginebra de Holauda lejítima marca ancla, 200 id id criolla del plata, 200 cajones coñac ingles y frances, 25 canastos champagne, 25 cajones chericordial, 50 cajones licor de cominillo, 25 cajones licor de ginebra, 100 cajones vino Burdeos, 40 id id de alzacio, 200 cajas dulce de membrillo, 20 sacos higos, 20 cajones tabletas, 10 barricas alpiste, 14 cajones tosino fresco, 100 damajuanas anisado de 2 1/2 á 3 galones, 100 id ginebra id, 100 id aguardiente de 35 galones, 20 cajones bacalao fresco, 10 cajones té negro en paquetes, 50 cajones coñac ingles lejítimo marca Bernard, 20 bolsas semilla de alfalfa fresca superior, 50 bolsas del pais.

Al mismo tiempo—100 cajoncitos de á 21 libras té verde superior recien llegado, 50 id id te Orange Pekoe id, 1 cajon papel pectoral para cigarrillos.

Por Camps y Rossi.

De tienda, roperia y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm 494.

El Martes 13 y Jueves 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente, y dinero de contado, un variado surtido de los efectos siguientes:

Paletots de paño fino, id de casimir, cabours de id, garibaldinas de id, para verano, pantalones de casimir de distintas clases, finos y ordinarios, chalecos de cachimir, id de paño, id de pique de seda id de terciopelo, id de raso, id de piqué blanco y amarillos, id de brin, sombreros castor finos y ordinarios, sombreritos de terciopelo para señoras, id para niños, botines de varias clases, cortes de vestidos de muselina, id de otras clases, camisas puro hilo, id algodon con pechera y puños de hilo, calzoncillos á la francesa puro hilo, varios tapados para señoras, gorritas de varias clases, miriñaques, enaguas bordadas, camisolines bordados, corbatas varias clases de seda, guantes de cabritilla, hilo de carretel, agujas de varias clases, pañuelos de seda, manteletas imitacion quipiur, belitos para la cabeza de id, medias finas, id mas ordinarias, felpillas varios colores, sintas para ruedo, carteritas, porta monedas, peinetas finas de varias clases, abanicos, quitasoles varios gustos y clases, libros de misa, sinta de hilera, de hilo y algodon, redecillas de muchas clases, y gustos, randas y puntillas de hilo y algodon, géneros de hilo para sábanas, varios adornos para la cabeza, bramante fino, seda genovesa uegra, botones de seda para guarnicion, id de prunela, id para camisa de nacar y de piedra, orquillas, zapatos de goma, trencillas de guarnicion, id de bordar, anteojos para el pólvo, cigarreras, y otros artículos que estarán á la vista á la hora de remate.

Por el mismo.

De una hermosa finca.

Situada entre las calle Lorea y Venezuela haciendo esquina.

El Domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde y por órden de su dueños se rematará y dinero de contado, esta finca compuesta de 17 1/2 varas de frente al Este y 17 varas de frente al N. la casa hace esquina, ciene 3 piezas de material, 2 de ellas son de altos, el fondo dá al Oeste, su local y el terreno, y tan inmediato á la plaza de Lorea es de lo mas pintoresco por su posicion, actualmente hay almacen de comestibles y reditua seiscientos pesos mensuales.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Victoria 494.

Por el mismo.

DE LIBROS.

El Jueves 15 á la noche se comensará el remate desde las seis de la tarde de un variado surtido de libros en español, francés y aleman, el detalle se es como sigue:

En español—Teatro Español escogido, tesoro de novelistas, lectura para todos, la justicia divina, obras de Alejandro Dumas, de Walter Scott, de Alarcoe, de Cervantes de Lesage, el compañero de San Pablo, las damas de las camelias, Memorandum Anual y perpetuo por J. Bastus etc. etc.

En Francés—Géographie universelle de Malte, Brun con profusion de grabados y con mapas iluminados, la france illustrée por Malte, Brun, con profusion de grabados y ciento cinco mapas iluminados, histoire Physique, Civile id Morale de Paris por Dulaure; id id id des environs de Paris por el mismo. Les Navigateurs français, histoire des colonisation, découvertes, etc. de la France, Enayclopédie des Camaissances ;etiles, Duores de Motierei Duores de Corneille, Les Milleet une Nuits, y otros muchos que no se espresan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo—Unos ricoo mapas iluminados, barnizados y puestos sobre cilindros, tambion algunos libros en aleman, inglés é italiado, que estarán á la vista á la hora del remate.

Por Adolfo L. Arriola.

Continuará el gran remate de artículos de lujo

En el rejistro del Sr. D. Simon de la Serna calle de la Victoria núm. 35, por conclusion de negocio.

En las noches del Lunes 12 Miercoles 14 Viernes 16 del corriente á las 7 en punto de la noche, y sucesivamente hasta concluirse así.

Juego de lavatorio de porcelana con retratos y muy variados gustos, salivaderas de porcelana lindísimas, orinales floreados, id id con tapo, floreros de porcelana gran modelo, elegantes floreros de cristal de bohemia, dulceras de gran tamaño, fruteras con figuras, elegantes brazos de pared, con bombas y sin ellas, bombas para zaguan, faroles para id, tinteros varios, candeleros de 24 luces id de 12 luces, id de 5 luces, hermoso surtido de botellas, copas, vasos, y jarras, juegos de aposento, sillones arañas sillas americanas, mesitas. aceiteras juegos de cristal para latatorio punzó, celeste y blanco, juego de calentadores de aguardiente, plateedo ingles, cubiertos, ricas jaulitas de bronce y alambre y todo el gran surtido que existe en dicho rejistro.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados, el Lunes 17 del Corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura una porcion de muebles nuevos y usados como tambien un surtido de alhajas de oro y plata cuyo pormenor estará á la vista.

Por el mismo.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de la Defensa núm. 75.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramantes finos, id regulares, lienzos finos, id regulares, zarasas finas, casimires para pantalones de gusto, id, poterslam, lustrinas de seda y de lana bombacies pintados, id blancos, uso doméstico doble ancho, id e un ancho, lonas surtidas, brines, id, para pantalones, gambronas, muselinas para vestidos, tartanes, merinos negros, id de colores, madapolanes, pellones tucumanos, id inglosas, camisas de hilo, medio hilo y de algodon, id de monte-cristo, id para señoras, calzoncillos y camisetas de punto, camisetas de la crimer, cuellos, y mangos bordados, cuellos para hombre, sombreros de terciopelo, id de felpa, id de castor, gorras de paño id para niños, paletos, levitas, chaquetones, cocos de color, apornos para cabeza, cortes de chaleco, medias de hombre y de señora, enaguas, miriñaques hilo de carretel, raso de seda, tiras bordadas, mayas de hilo, estractos, jabones, agua de colonia, viritos para la cabeza, id para gorras, mantas, pañuelos de taparse, id de seda, id de algodon, id de hilo blancos, id cambray, corbatas de seda, sedas surtidas, ciuturones, corsé, toallas de hilo, y de algodon, pequin de seda, pañuelos de espumilla, redecillas, botones de nacar, rosetas asules, prendedores, tijeras finas, cortaplumas, tinta negra superior, navajas de barba, y otro porcion de efectos de tienda y merceria.

Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lunes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre, un grande y variado surtido del ramo de almacen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Martin Hidalgo y Ca.

En su casa calle de San Martin núm. 74.

De géneros y merceria.

Hoy Martes 13 Miercoles 14 y Viernes 16 del corriento á las 11 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado de todas las existencias de una casa inglesa por liquidacion de negocio, cuyo pormenor no lo mencionamos por su mucha variacion de sus lotes y sin retirar ninguno despues de hecha á las tablas.

Por Gregorio Rivas.

De la finca calle de Talcaguano núm. 143 á un cuarto de cuadra de la hermosa Plaza del Parque.

El Jueves 15 del corriente de 12 á una del dia se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado, la finca arriba indicada adificada en terreno compuesto de 8 3/4 varas de frente por 35 de fondo 6 piezas, pozo de balde y oficinas necesarias; maderas de quebracho y urunday.

Llamamos la atencion de los que quieren hacerse de una bonita finca y en un local magnífico.

Por mas informes ocurran al rematador calle de Cangallo núm. 293.

Por José Marquez.

De una casa antigua haciendo esquina á la calle de Reconquista y Paraguay.

El Viernes 16 del corriente á la 1 en punto de la tarde se rematará la referida esquina distante de la plaza de la Victoria; 8 cuadras compuesto su terreno de 26 3/4 varas de frente á la de Reconquista por 17 1/2 á la del Paraguay, varias piezas y techos de teja calle empedrada, se venderá sin reserva alguna.

Por mas pormenores, Bolivar 116.

Por Carlos Ristorini.

De muebles, pianos etc.

En la casa de la finada Sra. Da. Rosa Guerra, calle de Maipú núm. 172 entre Cerrientes y Parque.

El Miercoles 14 á las 11 principiará el remate á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles por órden de la familia de dicha finada.

Salon—Un riquísimo piano perpendicular el muy afamado Henri Herz (este piano no tiene uso y es de los mejores) un piano orizontal de caoba muy bueno, un rico sofá de caoba, y crin, sillas y sillones id, una muy rica mesa del centro de caoba con piedra, dos mesitas consoles pie de cabra con piedra, un sillon de amaca de caoba, rinconeras caladas, una linda mesa escritorio de caoba con estante, un rico candelabro de tres luces, varios cuadros al oleo y grabados de mérito, lámparas, una buena alfombra de tripe, adornos, etc.

Costurero—Un lindo costurero de caoba, dos confidentes de caoba y crin, 6 sillas caoba y esterilla, una mesita del centro, un cuadro al oleo, la virgen de Belen de mérito, uno id de San Agustin, un alfombrado de tripe etc.

1er. aposento—Una rica cama camera de caoba, un id para una persona, dos ricas cómodas, id una mesa de noche, un buen ropero, 6 sillas de la india doradas, una imágen de bulto, Nuestra Sra. de Monserrat, alfombrado de tripe, adornos, lámparas etc.

2.° aposento—Una buena marquesa, una id fierro, una cómoda de caoba, un lavatorio de caoba grande, uno id chico, un ropero pintado, etc.

Comedor—Una mesa de comodor de caoba, dos juegos de café de porceiana, cristales finos, un reloj grande, 12 sillas americanas, manteles y servilletas un aparador en varias piezas, tres doc. de sillas, roperos pintados, lámparas, mesas, una cama de fierro para viaje, mapas, pizarras y otros muchos muebles.

Obras de literatura entre estas las de D. Claudio Cuenca.

Por el mismo.

De una linda casa moderna.

Situada calle de Rivadavia núm. 720 y 7 22, en la vereda que mira al Norte, distante dos y media cuadras antes de llegar al 11 de Setiembre.

El Viernes 16 á las 10 y media se rematará precisamente, á la mas alta postura y dinero de contado dicha finca por órden terminante de su dueño, cuyo pormenor es como sigue:

Edificada en 11 1/2 varas de frente por 59 de fondo, sala á la calle y 4 piezas mas, un galpon grande, buenos patíos, tiranteria de madera dura, es muy bien construida.

Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de alhajas, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Balbin y Plowes.

De todas las existencias pertenecientes al concurso del Sr. Don Leon Castmastin en la misma casa calle Potosi núm. 175.

Por órden del Juez Comisario Don S. A. Basarte.

El Jueves 15 y Viernes 16 del corriente á las 11 en punto se rematarán todas las existencias de la referida casa, cuyo pormenor se dará mañana.

Por M. Bonfrino.

De artículos de almacen.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Miercoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura, un variado surtido de artícuios cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De una finca.

En la calle Moreno formando esquina con la de San José.

El Jueves 15 del corriente de 5 á 6 de la tarde se rematará la espresada finca, cuyo pormenores es como sigue.

17 1/2 varas de frente por la calle de Moreno y 30 de fondo á la de San José, tiene 5 habitaciones, vereda de piedra, caile empedrada, pozo de balde y dá 1500 pesos de alquiler.

Por el mismo.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 177.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en pnnto se rematará á la mejor postura con los plazos de costumbre, un variado surtido de efectos de tienda, cuyo pormenor se dará oportunamente.

Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 23 hermosos carneros padres y 20 borregas de la raza pura Rambouillet de la afamada cabaña del Sr. Don Perfecto Giot en Francia venidos en la barca francesa "Laurence" procedente del Havre.

El Viernes 16 del corriente á las 11 ea punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor se dará mañana.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte al intestado de D. Ramon Perez, vecino que fué del partido de Navarro, ya sea como herederos, ó como acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en este Juzgado, por la escribanía de D. Laureano Carballeda á estar á derecho en los autos de su testamentaria, bajo apercibimiento de lo que hubiere si así no lo verificacen.—Buenos Aires, Agos 10 de 1864. *L. Carballeda.*
n168 a12-30p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á todos los bienes quedados por fallecimiento abintestato de D. Domingo Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante el juzgado de S. S. y por la oficina del que firma á deducir las acciones que crean convenientes que bien sean como herederos ó acreedores.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1864.
n134 a12-30p. *Laudelino Cruz.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Vicente Quinteros y Da. Petrona Estigarribia, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su señoria á deducir sus acciones.
Buenos Aires Agosto 17 de 1864.
n294 a19-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los herederos de Da. Maria Ignacia Martinez de la Colonia, para que en el término de 30 dias se presenten ante el Juzgado de Su Señoria y oficina del que firma á contestar un traslado que se le ha conferido en una demande entablada por D. Exequiel Cabral reclamando unos bienes.
Buenos Aires Agosto de 1864.
n309 a20-30p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Maria Brijida Dertene, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria y por la oficina de D. Julio Mendes, donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma y de no verificarloseles parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1864.
n450 a27-15p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los bienes del fallido D. Juan Bautista Coulano, que en el término de 15 dias deben presentar al síndico provisorio nombrado, D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1549 del Código de Comercio; previniéndose á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con sujecion al art. 1567 del mismo Código no pueden hacer pago ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Al mismo tiempo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del enunciado concurso hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1864.
n511 s1.°-15p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1[2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. mjc.
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Agosto 31 de 1864.
n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte, Juez Comisario del concurso de D. José Fabiani, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 13 de Setiembre, á la una de la tarde, á fin de que tenga lugar la verificacion de créditos, de los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales; previniéndose que los que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio cuyo acto tendrá lugar bajo la presidencia de dicho Juez Comisario, en el salon del Juzgado.
Buenos Aires Agosto 25 de 1864.
n56 s6-6p. *Ramrn Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de la I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se han de hace almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22, y 23 y 24 del entrante mes de Setiembre de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Corrales sita en esta ciudad calle de Cuyo núms. 218 y 220, formando esquina á la callejuela del Mercado del Plata con los números 123, 121, 119, 117, 113 y 111, compuesto su terreno de 18 1[2 varas frente al Norte y 46 de fondo a Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis ps. dos rls. mjc. 320,486 ps. 2 rs.
Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del firma quien les dará los conocimientos necesarios y les pondrá de manifiesto las tasaciones.
Buenos Aires Agosto 41 de 1864.
n77 s6-20p. *Pedro Medina.*

Por mandato del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber á todos los que se consideren con derecho al patronato de una Capellania mandada fundar por Da. Josefa Gonzalez, é impuesta sobre la casa calle de Salta núm. 119 q' dentro del plazo 15 dias contados desde esta fecha deben comparecer á estar á derecho en la gestion iniciada por el Sr. Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, solicitando la redencion de ella, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Agosro 31 de 1864.
Pantaleon Gomez.
n78 s6-8p. Escribano de actuacion.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel María Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se ha de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Benito Pond al, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene q' hay una oferta de ochocientos treinta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podestá y D. Estevan Landó á condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las personas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires, Setiembre I.° de 1864.
n74. s6-30p. *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte Juez Comisario del concurso de los Sres. Daneri y Siffredi, se convoca por última vez á junta general para el dia 14 del corriente á la una, á todos los acreedores de dicho concurso, á fin de que tenga lugar la verificacion de los créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados y personales; previniéndose que los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con sujecion al art. 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado ante dicho Juez Comisario.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
n163 s11-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte Juez Comisario del concurso de D. Pablo Gaudino y Ca., se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 14 del corriente á la una, á fin de que tenga lugar la verificacion de los créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilegiados ó personales, previniéndose que los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 160g del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Juez Comisario.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
n165 s11-3p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. D. Juan Antonio Basarte Juez Comisario del concurso de los Sres. Ray y Dresco, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia 14 del corriente á la una, á fin de que tenga lugar lugar la verificacion de los créditos, tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, como de los privilejiados; previniéndose que los que no asistan á la junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el Salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho Juez Comisario.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
n172 s11-3p. *Dowbley.*

Por disposicion del Sr. Juez Comisario Don Juan Antonio Basarte se convoca á junta general á todos los acreedores de D. Benito Villales para el dia quince del corriente á la una en el salon del Juzgado á fin de nombrar sindico difinitivo.
Buenos Aires, Setiembre de 1864
n166 s11-3p. *Salvadores.*

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Valparaiso y Lima,

Carga y pasageros.



La fragata francesa de 1.ª clase "Grand Conde" 527 tons., cap. Legawe saldrá para dichos puertos en los primeros dias del mes entrante. Admite carga y pasageros.
El buque es de 1.ª marcha y construido espresamente para pasageros. El cap. asegura un trato confortable.
Para mas pormenores ocúrrase al cap. Legawe hotel de Parias, á los consignatarios Sres. Bax & furt, Cangallo 109 ó á Octavio Rossi, Corredo Marítimo, 37 Reconquista. n71 s6-7p.

Para Gualeguaychú,

CARGA.

La chata "Asia."
De propiedad de la Compañia de Navegacion á Vapor de Gualeguaychú, saldrá de este punto para el de Gualeguaychú el Lunes 12 del corriente á remolque del Vapor "Era" de la misma Compañia.
Las personas que puedan interesarse en aprovechar esta buena proporcion para remitir carga ó ovejas à Gualeguaychú se sirvan ocurrir al Ajente de la Compañia en Buenos Aires.
D. Enrique Dowse.
Calle de Cuyo N. 1.

Para Génova

EN DERECHURA.



Saldrá el 10 del entrante mes de Octubre el bergantin Italiano "Arnaldo" su capitan D. Pedro Pietranera.
Admite pasageros de Cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades y se les ofrece un esmerado trato.
Los que desean aprovechar de tan buena oportunidad sirvánse tratar con su consignatario Bernardo Delfino, Reconquista 125.
n106 s8-29p.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO

99 1[2—RECONQUISTA—99 1[2.

Carrera entre Bs. As. y Montevideo.

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan—José Barboro.

Sale los Miércoles y Sábados á las 5 de la tarde. Llega los Martes y Sábados al amanecer.

EL VAPOR

"SALTO".

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Lúnes á las 5 de la tarde. Llega los Jueves al amanecer.

Carrera del Uruguay,

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8	$ fts. de Montevideo.
" Martin Garcia.	4	" " "
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Soriano y Mercedes	11	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paisandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Proa la mitad de estos precios. á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.
Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 10 ps. fts., oro 1[4 p. 8, plata 1[2 p. 8.
Encomiendas á precio convencional.
NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagaran un peso fuerte de aumento.
La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.
Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.
Para mas informes ocúrrase a la Agencia de vapores de
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30—CANGALLO—30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despues de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Be, lla Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 13 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 23 de Setiembre.

TARIFA DE PASAJES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá el Viérnes 19 de agosto á las 4 de la tarde

Tarifa de pasageros.

Cámara	8	patacones.
Proa	4	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	
Paraná	28	
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las personas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls mjc por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.
La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3[3 1. 1. 1 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3[3 1. 1. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons. cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius aplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3[3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefons y Lastigau.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.
L. Sargory & Lennuyeaux.
calle de Cangallo núm. 47.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario e Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Fray Bentos, Gualeguaychú, Mercedes, Ramon, Concepcion, Paysandú y Concordia.

VAPOR INGLES.

"FAIRY."

Capitan—D. Ramon Panasco.

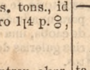
A las 10 de la mañana saldrá todos los Miércoles y Sábados y regresará los Màrtes y Sábados.

TARIFA DE PASAJES.

A Martin Garcia.	4	$ fts. de Montevideo
" Higueritas.	6	" " "
" Fray Bentos.	8	" " "
" Gualeguaychú.	9	" " "
" Mercedes.	10	" " "
" Roman.	10	" " "
" Concepcion.	10	" " "
" Paysandú.	12	" " "
" Concordia y Salto.	18	" " "

Flete por carga 10 ps. tons., oro 1[4 p. 8., plata 1[2 p. 8.
Encomiendas precio convencional.
Los pasageros para Mercedes serán conducidos por las diligencies de Fray Bentos de cuenta del vapor.
NOTA—El pasagero que se encuentre abordo sin boleto de la Agencia no será admitido ó pagará un peso fuerte de aumento sobre la tarifa.
Para mas informes ocúrrase á la agencia de
Alvarez y Risso.
Reconquista núm. 99 1[2.

Para Cádiz y Málaga,



El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y proa para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

AVISOS REPETIDOS.

Aviso,

Hallándose la Municipalidad del Resario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fecha 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirán propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin Garcia ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los interesados con arreglo á los planos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.
Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.
Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864.
n57 s6-60p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
Orden de salidas.
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Gabarró y Ca.

Mucha atencion.

Al respetable público de Buenos Aires que en la calle de Rivadia núm. 394, se acaba de abrir un establecimiento de hospedage con muy buenas habitaciones amuebladas con gusto, aseo y esmerada asistencia, teniendo dicho establecimiento muchas comodidades por ser muy espacioso; advirtiendo que la dueña no ha economizado en gastos de ninguna clase para el lujo y aseo de su casa teniendo dicha casa un precioso jardin de recreo con lindos y grandes patios para el recreo de todas aquellas personas que se dignen favorecerme con su asistencia.
n235 a14-30p. *E. C. M.*

La Protegida.

ADMININISTRACION

81—CALLE DE LAS PIEDRAS—81

Diligencia para el Tandil.

Por San Vicente y Ranchos.

Paso del Venado, Pila, Colorado, Chapaleofú y Tandil.

Salidas.

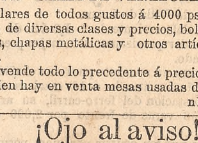
Setiembre.	1.° y 16
Octubre.	1.° " 16
De Noviembre hasta Mayo.	1.°, 11 " 21

Conductor y dueño,
n468 a28-15p. *Juan Goñi.*

Juzgado de Paz del Azul,

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tomás Carballo (Argentino) ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinte dias de la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n248 a17-30p. Juez de Paz.

Fábrica de Billares



Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.
Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar.
n127 s8-30p.

¡Ojo al aviso!

Retratos Fotográficos.

Desde tiempo habiamos observado que el mayor núm. de las personas que se hacer fotografiar, principalmente aquellas que residen en el campo, aguardan lo mas de las veces hasta el último momento para ir á casa del fotógrafo, de donde resulta casi siempre un trabajo precipitado que perjudica como bien se comprende al buen éxito de las prueba. Para obviar á este grave inconveniente nos hemos ocupado en procurar "Un Colodium" y lo hemos conseguido, une nos proporciona hoy el medio de poder operar bien, Sea cual fueso el tiempo atmosférico."
Al paso que no compleacemos avisarlo a público, le prenenimos tambien, que da hoy en adelante, nuestro estrablessmiento siempre sita calle de la Flosida núm. 9, esquina Rivadavia, funcionará todo los dias y con cualquier tiempo, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la trrde, ofreciendo de entregar á nuestros favorecedores. retratos, que en ningun sentido, nada dejarán que desear.
Buenos Aires Juuio 8 de 1864.
Los fotógrafos de la Esquina Rivadivia y Florida.
En el mismo establecimiento véndese un instrumento, Objectivo doble de "Jamin".
n469 a28-15p.

EL PORVENIR

DE LAS FAMILIAS

TERCERA LIQUIDACION

Lista de las suscriciones de la República Argentina

Cuya 1.ª liquidacion estaba fijada para el año 1864.

BUENOS AIRES.

NOMBRES DEL SUSCRITOR.	ANUALIDADES.	TOTAL ENTREGADO.	PRODUCTO EFECTIVO.	
Tomas Guido	$ 50	$ 250	$ 420	55
Marcos Paz	50	250	488	65
Mariano Fragueiro	100	500	841	10
José Maria Cuenca	200	1000	1717	05
Francisco C. de Belaustegui	100	500	871	80
Buenaventura Decoud	100	500	841	09
Mariano Baudriz	200	1000	1789	41
Maria A. Silges	20	100	168	24
Primitiva Figueroa	5	25	41	28
Bernardo Delfino	300	1500	2889	89
Miguel Otero	50	250	592	02
Tomas Armstrong	100	500	872	87
Jorge A. Fernau	200	1000	1821	72
Melchor Arana y Belaustegui	40	200	350	87
Francisco F. Moreno	80	400	782	76
Rufino Guido	100	500	1067	55
Felipe Arana	100	500	879	62
Margarita Garcia y Latorre	10	50	88	40
Domingo F. Sarmiento	100	500	853	71
José Roque Perez	140	700	1356	58
Bernabé Font	50	250	420	54
Carlos Casares	100	500	1103	50
Guillermo Rawson	100	500	852	67
Basilio Salas	200	1000	1783	18
Juan Anchorena	2000	10000	17666	12
Benito Carrasco	30	150	252	32
Antonio Demarchi	200	1000	2071	18
Baldwino Vor Bartels	100	500	951	41
Wilhelm E. Brandt	100	500	857	62
Hugo Bunge	180	900	1547	53
José A. Ocantos	40	200	336	45
Antonio F. Alvarez de Toledo	100	500	816	50
Bernardo Irigoyen	25	125	214	26
Juan de Almagro	100	500	833	91
Augusto Astengo	50	250	428	37
Felipe de la Paz Arana	120	600	1147	02
Juan Baustista Sirombra	100	500	969	29
Manuel J. Cobo	120	600	1010	83
Modesta Dillan de Milberg	5	25	41	66
Carlota Milberg de Arditi	15	75	133	29
Augusto Z. Milberg	40	200	397	71
Estevan D. Riglos	40	200	340	13
Pablo C. Coni	50	250	442	62
Tomas Lebreton	50	250	407	34
Nicolas Anchorena	200	1000	1628	71
Roman Pacheco	(única)	112	222	70

CONCEPCION DEL URUGUAY.

Justo José de Urquiza	1200	6000	10457	34
José R. Baltoré	50	250	428	46
Manuel A. Urdinarain	300	1500	2645	75
Wenceslao Lopez	100	500	1073	58
Juan Barañao	175	875	1500	72
Doroteo Larrauri	100	500	856	75
Eulojio Redruello	300	1500	2562	81
Pedro Maria Irigoyen	100	500	852	18
Apolinario Almada	100	500	809	21
Jose Uncal	75	375	617	78

GUALEGUAYCHU.

Reinaldo Villar	125	625	1038	61
Eleuterio Grane	120	600	994	10
Manuel Gianello	120	600	1017	26
Desiderio Alvarez	100	500	835	96
Gregorio M. Domingues	50	250	418	99
Justo Dominguez	25	125	215	96
Tomas Mensiss	25	125	209	26
Bernardo Curell	25	125	208	66
Jacobo A. Spangenberg	100	500	876	48
Leopoldo Espinosa	100	500	834	68
Apolinario Benites	100	500	855	94
Jose Maria Dominguez	50	250	449	48
Benito M. Casariego	50	250	423	67
Juan G. Spangenberg	25	125	208	74
Juan Goyeneche	25	125	208	65

CORRIENTES.

Jnan Pujol	100	500	1052	98
Domingo Latorre	120	600	1004	03
Juan Torrent	144	720	1203	93
Wencesino Cabral	40	200	334	48
Martin Miranda	12	60	99	10
Juana F. Cabral	40	200	332	52
Florentina C. Cabral	40	200	325	63
Mercedes Latorre de Cabral	100	500	870	33
Manuel V. Fernandez	100	500	889	88
Jose Maria Quiros	100	500	835	82
Mariano L. Camelino	85	420	737	83
Manuel Posadas	10	50	89	08
Antonio E. Silva	50	250	407	46
Sebastian Alegre	100	500	907	45
Jose Maria Requillaga	96	480	786	98
Dionisio Arce	(única)	400	803	44
Jose Maria Rolon	16	80	133	98
Teodoro Gauna	100	500	833	96
Gabriel Oliver	25	125	203	85
Filemon Vivar	48	240	400	63
Roberto Billinghurst	90	450	817	09
Fernando Pampin Lagraña	25	125	230	73
Tiburcio G. Fonseca	32	160	260	52

SALTA.

Jose Uriburu	300	1500	2502	33
Jose H. Carol	210	1050	1698	36
J. Federico Uriburu	100	500	814	04
Desiderio Ceballos	50	250	407	34
Luis Castro	25	125	217	72
Evaristo Uriburu	200	1000	1615	25
Manuel Solá	135	875	1481	67
Segundo D. Bedoya	100	500	820	74
Pedro J. Perez	100	500	815	13
Jose Ormaechea	10	50	81	10
Juan M. Cornejo	100	500	793	20
Juan B. Navea	100	500	793	20
Augusto Lacroix	40	200	328	36
Jose A. Zavalla	100	500	806	60

JUJUY Y ORAN.

Rufino V. Valle	50	250	454	86
Josefa Salazar de Z. (sin enaj.)	200	1000	1564	78
Mariano Cortez	100	500	823	51
Ignacio Carrillo	(única)	37	126	54
Jose Maria Olmos (de S. Juan)	200	1000	2307	36
Manuel Olivera (Callao)	50	250	554	63
Francisco C. Monroy [Illapel]	100	500	1109	
Juan Picasso [Malaga]	[única]	250	869	26
Teresa Martinez B. [Bogotá]	(única)	3200	6832	
Jose A. Castillo (Carnay Perú)	[unica]	1000	2412	25

Ejemplos tomados de la misma liquidacion de suscriciones en formacion de renta, para sacar anualmente el rédito

Jose M. Salcedo [Lima]	sin enaj'	1 año	19000	28123	91
Federico Gabler [Santiago]	" "	1 " 3[4	2000	2630	03
Juan Risso	" "	1 "	1200	1575	48
Federico Gabler	" con "	1 "	2000	2468	20
Herman A. Heimen	" con "	1 " 1[2	400	519	62
Manuel V. Vigil	" con "	1 " 3[4	430	580	26

Acta de la junta de vijilancia.

Los que suscriben miembros de la Junta de Vijilancia de la Sociedad "El Porvenir de las Familias" han examinado con minuciosidad las cuentas referentes á la liquidacion; que principiando en 1.° de Enero del presente año terminan á 30 de Junio del mismo.
Dicho examen ha recaido no solo en la reparticion exacta de los beneficios obtenidos por todos conceptos sobre el monto total de la suma erocada en junto por los sócios correspondientes á esta seccion; sino tambien sobre las aplicaciones parciales hechas á cada uno, teniendo en vista muy especialmente el tiempo que su cantidad ha estado empleada, el riesgo de pérdida que cada suma ha corrido por muerte de la cabeza asegurada, segun la fé de baustismo y comprobado por último discrecionalmente la existencia en el archivo de la Sociedad de los documentos ó certificaciones de supervivencia de los asegurados en las polizas consideradas con derecho á toda clase de beneficios ó al reintegro solo del capital.
Practicado ese exámen, tenemos la satisfaccion de asegurar que no hemos hallado la menor inexactitud, ni el mas insignificante error.
En consecuencia aprobamos esa liquidacion dándola por exacta en todas sus partes.—Santiago Julio 15 de 1864—Firmados: Federico Errazuris, delegado del Supremo Gobierno é Intendente de la Provincia, Pedro Fernando Recio Vice-Delegado, Rafael Minvielle, Ignacio Domeyko, Fernando Marquez de la Plata, Vocales.
Conforme á los documentos orijinales.
El Inspector General
s7-5p *Eduardo Martin.*

A la Ville de Lyon.

101-VICTOTIA-101.

Esta antigua casa se abre hoy de nuevo con la especialidad de modas para señoras, niñas y niños. [por mayor y menor]. Los nuevos propietarios Sres. Challe y hnos., harán todo empeño por su parte para complacer al público, asegurando tener siempre un selecto surtido de novedades, pues esperan por todos los paquetes del Havre las últimas medas de todos los ramos de su establecimiento.
n64 j6-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Gregoria Acevedo de Fernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan anta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n251 a17-30p. Juez de Paz.

Para Catamarca

Se necesita un jóven español de 14 á 16 años de edad, para dependiente de una casa de negocio. El que se encuentre en estas condiciones y pueda dar garantias de su conducta; ocurra al Hotel del Louvre núm. 9, donde encontrará con quien tratar.
n84 s6-8p.

FOTOGRAFIA.

El abajo firmado hace saber á este respetable público y á sus amigos en particular, que ha traslado dado su establecimiento de fotografia de la calle Buen Orden núm. 207, á la de Rivadavia núm. 370, donde serán servidos con todo esmero, sea por la precision de su trabajo, como por la puntualidad y por la moderacion de sus precios.
n456 a28-15p. *Muller.*

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.
Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.
Negreles puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.
Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.
Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.
Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 3 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.
n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Créditos nacionales.

Se compran en la calle de Bolivar núms. 19 y 23; para tratar de once á cuatro todos los dias.
n35 s6-8p

Dependiente

Se necesita uno de 13 á 20 años de edad, que sea inteligente y práctico en el despacho de almacen de menudeo, para una casa en la campaña á poca distancia de le ciudad; se preferirá el que posea idioma inglés, con garantias de su conducta. Ocurra paru tratar calle de las Piedras núm. 39.
n54 s6-8p.

Cinturas especiales contra las imperfecciones.

CORSES DE TODAS CLASES

Y

CORSES DE MEDIDA.

CASA DE Me. REINE.

6—FLORIDA—6.

EN LA MISMA CASA

DEL

Fotógrafo Portal.



"Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona jamás puede incomodar si el corte es bueno; y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable al contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, de mala forma al talle sin disminuirlo, impide el desarrollo de las personas jóvenes y les atrae crueles enfermedades, estracto del diario el "Siecle" de un informe de la facultad de medicina de Montpellier".
n457 a28-15.p

¡¡Atencion Estancieros!!

El célebre South Down

SHEEP WASH

ó

PURO EXTRACTO DE TABACO

El abajo firmado tiene el honor de avisar á todos los interesados en ovejas, que acaba de recibir una nueva remesa de este famoso remedio, el mas seguro y mas eficaz para la sarna en este pais.
La venta, de este articulo, el año pasado, á los principales estanciaros, tanto del pais como del estrangero, es suficiente recomendacion de su útilidad; la extraccion de los Estados Unidos, á Australia solamente el año pasado, ascendió á 25,000 libras.
Ningun estanciero que desee tener sus ovejas con bellones largos, limpios y finos, debe estar sin este importante remedio.
Se vende por mayor y menor en la Agencia general de los Sres. Barry y Walker, calle Defensa núm. 97.
Cárlos S. Bowers.
n10 s3-15p Unico Agente.

Se compra

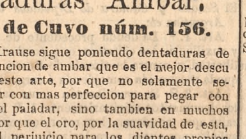
En la calle de Bolivar 119, se compra la coleccion de la "Tribuna" y "Nacion Argentina" desde el 1.° de Julio hasta la fecha. s6-6p.

Los cerveceros reunidos de Buenos Aires.

La Sociedad constituida bajo este título ha convenido por unanimidad de votos lo siguiente: á consecuencia de los altos precios del metálico y de todos los articulos que se consumen en la fabricacion de cerveza y la mayor parte son pagados al contado
Art. 1.° De hoy en adelante se cobran por la docena de cerveza 24 ps. sin botellas, la ceaveza en barricas á 36 ps. docena inclusive botellas y barrica, la cerveza en pipas ó cascos chicos los 128 galones á razon de 700 ps. sin cascos y 800 ps. con cascos, las otras clases de cerveza finas y imitaciones son precios convencionales de cada cervecero.
2.° A causa de las inmensas pérdidas que siempre hemos tenido que sufrir, por el descuido de muchos marchantes y siendo mas fácil á un marchante de procurarse las botellas y porrones que necesitan para el consumo durante la estacion de verano, que el mismo cervecero presta botellas y porrones á todo el mundo y despues ver los botelleros vender la prepiedad de los cerveceros que jamas han sido abonados por los consumidores.
Se vende de hoy en adelante la cerveza con botellas, es decir la primera entrega de cerveza son obligados á devolverlas vacias en el acto ó abonar su importe al contado que son 24 ps. docena de porrones finos y 10 ps. docena botellas de vidrio ó barro ordinario; cada cervecero se obliga á recibir sus botellas en el acto que el marchante le pide y abonarlas al contado.
3.° Toda entrega que no pase de 50 ps. arriba es considerada al contado.
Buenos Aires 28 de Agosto de 1864.
n482 a30-30p. *El Secretario.*

Berlina

Se vende una usada á un precio sumamente módico. Para verla y tratar ocúrrase al corralon de la "Fábrica Porteña", calle de Chacabuco y Méjico, donde se halla en depósito. n68 s6-5p.



Dentaduras Ambar,

Calle de Cuyo núm. 156.

Carlos E. Krause sigue poniendo dentaduras de la nueva invencion de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, por que no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos casos es mejor que el oro, por la suavidad de esta, que no hace el perjuicio para los dientes propios q' una pieza de oro por causa de los resortes que lo sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.
Mi coleccion de dientes artificiales es tan precio ciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.
Limpiaré las dentaduras con una dilicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.
Poseo una gran cantidad de instrumentos para extraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emplomadura por mucho años. n43 s4-15p.

Juzgado de Paz del Azul.

Por el presente se cita, llama y emplaza, á los herederos de bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Asencio Hernandez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Juzgado de Paz del Azul, 9 de Agosto de 1864.
Manuel B. Belgrano.
n249 a17-30p. Juez de Paz.

PROPUESTA

PARA LA FORMACION DE UNA COMPAÑIA

Para establecer un Parque de Recreo en Palermo.

CAPITAL— $ 2.000,000 mjc.

En 2,000 acciones de $ 1,000 mjc cada una.

El Parque que será construido en el estilo de los Campos Eliseos de Paris, comprenderá grandes paseos para gente á pié, á caballo, ó en carruajes y serán adornados con lagunas, pilas, bosques etc., un café y restaurant, salones de refrescos, billares y bagatelas, cricket, croquet, un gimnasio, galerias para el tiro de arcos, rifles y pistolas, palitroques, juegos de bolas, calecitas, columpios y todas clases, de juegos y de diversiones.
Tambien se tendrá en diferentes fechas exhibiciones agricolas, de animales, de frutas, de flores etc., bazares para objetos de caridad, banquetes &a.
Habiendo obtenido una cantidad suficiente de acciones, se llamará á una reunion á los suscriptores para elejir un directorio y resolver sobre los demas pormenores.
Listas de suscripciones serán abiertas en los puntos siguientes: La Bolsa; Libreria Macken, calle San Martin; L. V. Wilkie, calle Chacabuco; Emile Paris, armero calle Rivadavia; en la oficina de este diario y con Eugenio J. Paris, 88 calle Parque.
n147 s10-6p.

Eduardo Oltmann.

Dentista Aleman.

139—CALLE DE CANGALLO—139.

Tiene la grata satisfaccion de comunicar á sus favorecedores en paoticular y al público en general, que se halla en posicion de las mas recientes mejoras que se han hecho en punto de dentaduras de ambar ó caoutchouc valcanizado, las cnales son pareferibles á las en base de oro, particularmente para personas que por su enfermedad nerviosa y sensibilidad de se encia, creen no poder tener una edntadura de o-a ou la bosa, pues aquellas facilitan el comer sin dolor é incomodidad ninguna, ni se diferencia de los naturales, y hacen la voz mas clara, todo lo que garante por muchos años. Sin embargo pone como antes dentaduras de oro bajo la misma garantia de arriba.
Cree escusado mencionar las demas operaciones conbernientes al arte del dentista, como poner dientes á pivot. limpiar la dentadura, emplomar los dientes cariados, estraer muelas y raices con los mas perfectos instrumentos etc. etc. por ser suficientemente conocida por su larga práctica.
La oficina está abierta todos los dias dosde las nueve de la mañana.
n118 s7-5p.

Oficial barbero,

Se precisa uno; en la calle Salta núm. 133, se le dará un buen sueldo. n155 s11-3p.

Para casa de comercio.

Se alquila tres hermosas piezas en el primer patio, con depósito en el segundo; en la calle Florida núms. 7 y 9, darán razon. n158 s11-3p.

INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curacion rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechez del canal ó de la inflamacion de los intestinos. Los célebres doctores CAZENAVE, RICORD y PUCHE de Paris han renunciado al empleo de cualquier otro tratamiento. La Inyeccion se emplea al principio del flujo; las Cápsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica.
Depósitos en Buénos-Ayres: Demarchi y hermanos.

Comisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.

Por disposicion superior, el 15 del corriente á las 2 de la tarde, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer á los mismos, de seis mil quinientos kepies franceses de las tres armas, con sujecion á la bases siguientes:
1.° Los kepies serán subdivididos segun se pasa á indicar.

INFANTERIA.

400 kepies con funda, casco punzú, (garancé). vivos verdes, faja verde, y el núm. 1 amarillo, de género, segun la tiene la muestra, con su correspondiente barbijo, asegurano por dentro.
1600 kepies en la misma forma, pero con la diferencia, de ser el casco azul oscuro, vivos punzoes, y con cada uno de los números 2, 3, 4 y 6 por cada cuatrocientos.
400 kepies en la forma y condiciones de los que llevan núm. 1, pero con la variacion en los vivos que serán blancos; asi con las letras L. M. en vez del número.
300 kepies en la misma condicion de la partida anterior, pero sin número alguno.
100 kepies iguales á los 1600 de la segunda partida, pero sin número:

CABALLERIA.

3200 kepies con funda en la condicion de los primeros referidos, y con la variacion en el color, del casco, que será azul, y la franja y vivo mordoré; debiendo llevar cada 400 de estos, el número correspondiente desde el 1 al 8 inclusive.

ARTILLERIA.

500 kepies con funda como los anteriores, pero como azules, con vivos y granada punzó.
2.° Las fundas de todos los kepies, tendrán los números ó letras correspondientes á los mismos.
3.° Las medidas serán en la proporcion siguiente, para cada cuatrocientos kepies, tanto en los de Infanteria, como en los de Caballeria.
40 del núm. 4—90 de 4 1[2—120 de 5—110 de 5 1[2—y 40 del 6—y en la misma proporcion las partidas restantes del aviso.
4.° Las telas y materiales de confeccion, serán las de la muestra de almacenes, que siendo del número 4, podrá tambien tomarse por base de la medida menor.
5.° La entrega de estos kepies, se efectuará á los seis meses de plazo, despues de aprobadas las propuestas por el Gobierno.
6.° La falta de entrega dentro del términio fijado, ó la diferencia en la calidad ó confeccion, dará derecho á la rescision del convunio, sin perjuicio de la multa de 10 p. 8, sobre el total valor contrado, respectivamente.
7.° Cada proponente, presentará fiador, que garanta su compromiso, en los términos requeridos.
Santiago R. Albarracin.

Ferro-carril para Navarro y Lobos.

La empresa de este nombre sale para los indicados pueblos todos los dias á las, regresando los nones.
Fuera de estos quince viajes al mes, hará estraordinarios, para lo que cuenta con carruajes, y carros de carga, que pone á disposicion del público, cualquier dia.
Administracion, Suipacha núm. 61 1[2, ó en la Estacion de Lujan.
n 140 s 10-p6.

Gran establecimiento

DE

Cria de gallinas finas.

220— *Calle Santa Fé*—220.

Siendo ahora el tiempo mas apropósito para sacar cria de las gallinas, se avisa al público, que en dicho estaplecimiento se encuentran siempre huevos frescos de la mejor cria catalana y de otras clases, que se distinguen por io grandes y muchos huevos que suelen poner. Tambien hay en venta gallos superiores por su calidad y lindos por su color. n119 s8-5p.

100 $ de gratificacion.

Dará el que sucribe á la persona que entregue en la casa calle de San Lorenzo núm. 24, un caballo ensillado, oonsilla muy usada, con tapa-funda de cuero de chancho en muy mal estado, estribos de composicion (uno torcido), freno y riendas muy viejas. Cuyo caballo ha desaparecido dejándolo maneado, de la puerta de la casa del Sr. D. Ventura Linch, calle de Cuyo á las 8 1[2 de la noche del dia 7 del corriente.
SEÑALES—Pelo colorado, marca de D. Juan Sosa (Capilla del Señor), crin un poco largo y medio caida, coludo, no muy alto de cuerpo, pero de poderoso encuentro
n139 s10-3p. *Emilio Rodriguez.*

Atencion,

Un Sr Inglés recien llegado á Buenos Aires desea tener discipulos en su idioma.
Su moda de enseñanza, muy correcto se distingue por su rapidez y lo perfecto en la pronunciacion; dirijirse á la libreria inglesa del Sr. Mackern, calle San Martin frente á la Catedral.
n132 s10-3p.

Lujosos carruajes flamantes.

Los que suscriben avisan al público y á sus relaciones, que con esta fecha han habilitado en su casa calle de Maipú núm. 14, un depósito esclusivamente para recibir carruajes á comision, y en el que desde hoy encontrarán las personas que deseen adquirir lindos carruajes los siguientes:
Una hermosa volanta de cristales, pescante alto lujosamente construida.
Un coupé á la Blarcance id id id.
Una Victoria id id id.
Un Breck para campo, de 6 asientos.
Una volanta francesa construida á la americana.
Todos estes carruajes son de huella, vuelta entera y ejes de patente y se venderán garantiendo su solidez y construccion.
Las personas que desearen vender carruajes pueden pasar á ver el local ó imponerse de las condiciones.
El depósito permanecerá abierto durante el dia hasta las diez de la noche.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
n27 s10-10p. *Billinghurst y Seeber.*

Mucama.

Se necesita una en la calle del Parque núm 33 que sea vasca. n152 s10 3p.

La Protejida del Pilar.

El que firma ofrece al público y á sus favorecedores que desde la fecha quedará establecida la carrera al Pilar del modo siguiente:
Saldrá del Pilar todos los dias á las 7 de la mañana regresando de Moreno despues de la llegada del primer tren.
Ofreciendo siempre a mis favorecedores el esmerado servicio ya conocido.
Buenos Aires Setiembre 7 de 1864.
Tomas Ajestas.
n108 s8-10p. Conductor y Dueño.

Agua maravillosa.

Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital, se les hace saber que la señora que vivia en la calle de las Artes No. 297, se ha trasladado á la calle de Cerrientes No. 20, tiene el honor de ofrecer agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paños, barros otras manchas que afean el cutis, en lugar de polvos, ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de las viruelas; dicha pomada lleva el dombre de "Quita Penas", alli mismo se vende un aceite prodigioso que evita la caide del cabello y produce su crecimiento.
n120 s8-3p.

Ferro-Carril á Zárate.

La casa de azotea recientemente construida con los mejores materiales, bastante cómoda y con un lindo jardin, situada frente á la de D. Gregorio E. Rodriguez, se ofrece en venta con buenas condiciones. Ocurran en Zárate á la misma casa.
n117 s8-7p.

Cocinera y mucama,

Se precisan en la calle de Bolivar núm. 151.
n159 s11-3p.

Juzgado de Paz de Navarro.

EDICTO.

Agosto 29 de 1864.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Santiago Sarria para que en el perentorio término de diez dias de la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar una demanda que por cantidad de ps. se ha interpuesto D. Juan Antonio Lopez; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
n22 s3-10p. *Modesto J. Moll.*

Juzgado de Paz de la parroquia de Monserrat.

Se cita, llama y emplaza al prófugo D. José Materra que vivia calle de Estados Unidos núm. 363, comparesca en este Juzgado en el término de ocho dias á deducir sus acciones en la demanda que interpone contra él Doña Manuela Revol por cobro de alquileres y desalojo de un cuarto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no comparece en esta oficina calle Belgrano núm. 375.
Buenos Aires, Setiembre 7 de 1864.
n141 p3. *José Maximo Pávia.*

Dibujados en pelo.

Calle del Uruguay 225 (Esquina de Córdoba casa de la botica del Sr. Robles] se trabajen cuadros y prendedores de todas clases de dibujos. Se hacen añadidos, rulos, peluces, y todo lo concerniente al ramo.
Tambien se tejen pulceras, cadenas, anillos, á precios muy acomodados.
n 144 s10-3p.

Libreria de Lucien

119—Victoria—119.

Nuevo diccionario inglés-español y español-inglés aumentado con mas de 20 mil voces usuales de ciencias, artes y oficios; va añadida la pronuncion de cada palabra en ambas idiomas por D. J. R., 2 tomos de mil páginas. n145 s10-5p.

Se vende.

En el partido de Matanzas de la estacion de Merlo tres leguas al Sud Oeste estancia de Dn. Vicente Villamayor se venden mil doscientas ovejas mestizas finas en perfecto estado de gordura y lana para verlas y tratar á dicho establecimiento.
n164 s11-15p.

Se vende,

Dos lindos mostradores con sus estantes y vidrieras apropósito para almacen ó merceria, varias balanzas y una máquina para limpiar arroz y trigo, calle del Perú núm 77. n 151 s10-3p.

Papel por arrobas.

Se vende en esta imprenta. s11-3p.

Dependiente.

Se ofrece un jóven de 22 años instruido en el comercio, para almacen de comestibles por mayor registro, ó tienda, el que se interese puede pasar por la calle de Rivadavia núm. 232 á cualquier hora del dia. n135.p3.s10.

Por 120,000$ mjc.

Se vende la casa calle de Parque núm. 214, para tratar calle de las Piedtas núm. 2. n142.p3.s10.

Poesias de Selgas.

Este libro, llamado de las Perlas en unos, es ra millete de esquisitas Flores en otros está terminadas, y se halla en venta en la imprenta española. Maipú, 91 en las librerias á Real y Prado, Nacional, Union, Morta y Lucien.
Precio .... 20 $.
n133 s10-3p.

En 36,000 $ se vende.

Un terreno de diez y siete y media varas de frente norte, 60 de fondo calle de San Juan núm. 32 entre Salta y Santiago del Estero con dos ranchos de pared, techo de paja el uno y de madera el otro, pozo de valde con pilares de fierro y pileta, parras nuevas nuevas con zarso de madera, árboles de buena fruta y muchas plantas de flores buenas; todo cercado de duelas, para tratar Comercio 264. n164 p3.s10.

Jungens,

Nehmr Euch in Acht vor der plaza Parque.
n113 s8-3p.

Se vende.

Por ausentarse su dueño del pais una tienda y trastienda con habitacion para familia, (muy central) cómoda para merceria, confiteria, sastreria etc. etc., con toda la instalacion. Dirijirse calle Rivadavia núm. 18. n115 s8-15p.

Lecciones de teneduria de libros.

Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 300 $. Cuentas y aritmética comercial etc., Cangallo 234. n121 s8-3p.

Globitos con gas.

Se vende este lindo juguete moderno tan conocido en la UNICA FABRICA que hay en esta Capital á el precio barato de 3 ps. mjc., y para arriba segun el tamaño; en la calle de Piedad núm. 202, cuarto núm. 4. n125 s8-3

Corralon.

Se alquila uno bueno para cocheria ó carpinteria, sita calle San José núm. 18. Tambien se vende una tapicera nueva con tres elásticos, aforrada, buena para paseo ó para repartidor; se suplica al señor quá tiene alquilado el cuarto núm. 18, de la misma casa, pase á renovar el alquiler sino se usará como corresponde. n130 s10-3p.

Se avisa.

A José Manuel Goicochea que pase por la cigarreria de D. José Canto, calle de Moreno dondo se halla su madre que desea verlo; y se suplica á las personas que sepan su paradero que se lo avisen en la misma casa. n150 s10-3p.

Se nesecita.

Una sirvienta en la calle de Independencia núm 415; se le pagará buen sueldo.
153 s10-3p.

Mucama ó muchacho.

Una mucama de buen servicio y que traiga recomendacion, á la que se le pagará un crecido sueldo en la calle de la Victoria núm 191. En la misma casa se necesita un muchacho de 14 á 18 años.
n134 s10-5p;

Sociedad pastoril

Fundada en 1864.

En 25 del corriente mes se empezará á cobrar la 2.ª cuota de las acciones, la cual es la mitad de su vale-escrito; y se avisa á los Sres. Sócios para su inteligencia.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
n178 s11-3p. *La Comision Directiva.*

Rebaja notable.

Liquidacion de boquillas y pitos de espuma de mar, legítimos, garantidos á 50 p. 8 menos de su costo; en la casa introductora del Buen Pito, calle de Maipú 145. n169 s11-3p.

Meerschaum.

Pitos de espuma de mar legítimos garantidos de 50 $ mjc. para arriba; calle de Maipú 145, casa especial del Buen Pito. n170 s11-3p.

Dependiente.

Se necesita uno de 15 á 16 años en la Tienda calle de la Defensa núm. 403. será escusado se presente sin garantia.
n168-3ps11.

Al comercio.

El almacen naval que giraba en el Paseo Julio vajó la firma P. Lerperon y Ca. ha sido vendido con esta fecha á los Sres. Laforque y ca. quienes quedan al cargo de los debitos y créditos de aquella sociedad. Buenos Aires Sectiembre 1.° de 1864.
n149 s10-3p.

Villa de Mercedes.

La comision nombrada por el Superior Gobierno para la construccion de la obra de las Escuelas Públicas de este partido, llama por el presente á propuestas cerradas para la construccion de esta obra; advirtiendo á los interesados q' estas serán abiertas el dia 20 del corriente en la casa Muuicipal de este pueblo.
Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados al Juez de Paz, quien pondrá de manifiesto los planos y demas.
Bernardino Paz.
n137 s10-8p. Secretario.

Ferro-Carril del Oeste.

Se reciben propuestas cerradas hasta el 15 del corriente á la una del dia por la Comision Directiva en la ... pacho en la Estacion Central, para ... palmas de cinco á ocho varas de largo ... llan á la vista de los que se ... en la Estacion 11 de Setiembre.
Buenos Aires Setiembre 10 de 1864.
La Administracion.

MENSAJERIAS

DEL COMERCIO.

SI ADMINISTRACION PIEDRAS ...

Diligencias para la Magdalena.

Correspondencia para las Invernadas.

Los que firman ponen en conocimiento del público, que han establecido una diligencia para el punto arriba indicado y hará su primer viaje el ... de Setiembre y en adelante serán sus salidas de Buenos Aires, los 2, 12 y 22—De la Magdalena los 7, 17 y 27.
Advirtiendo que la correspondencia de las Invernadas deberá estar en la casa que se les anunciará á nuestros favorecedores por una carta ... dias 6, 16 y 26.
La Agencia en la Magdalena—casa de D. Tiburcio Arriaga.
Tiburcio Arriaga. *Pedro Vazquez.*
n167 s11-...

Ovejas,

Se vende una majada de 800 mestizas finas á ... eguas de la ciudad; darán razon calle de Chacabuco núm. 166.
n131 s10-...

Aviso al público.

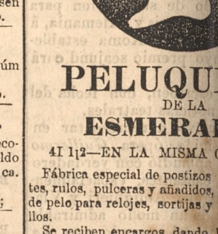
Los abajo firmados declaramos que convenimos á los interesados de Gomez desligarse de toda ingerencia ulterior en los negocios de Ramirez, y tener que ocuparse esclusivamente de ... hemos convenido hacer saber al público que desde la fecha se separa Gomez de la gestion en los negocios de Ramirez.
Buenos Aires Setiembre 9 de 1864.
Agustin Gomez. *Laureano Ramirez.*
n173 s11-...

Pozos Artesianos.

Los abajo firmados ofrecemos á los estancieros de los partidos Tuyú, Vecino y Ajó, hacer pozos artescanos en sus campos, con iguales condiciones impuestas á los empresarios por el Superior Gobierno de la Provincia publicado en "La Tribuna" fecha 8 del corriente Setiembre por un valor convencional que escederá de 200 mil ps. papel.
Aceptamos proposiciones al norte del Rio Salado, previniendo que no espondrán capital en caso de mal éxito.
Buenos Aires Setiembre 9 de 1864.
Adolfo Fulsort *Raul Legout*
Para tratar calle Perú, esquina Moreno, ...
Modelo.

Gratificacion.

En la tarde del domingo último se ha perdido de la calle de Corrientes una perrita de casta inglesa, de color negro con manchas amarillas, y una mancha blanca en el pecho. El que la haya encontrado y la entregue en la calle de Corrientes núm. 124 recibirá dicha gratificacion.



PELUQUERIA

DE LA

ESMERALDA.

41 1[2—EN LA MISMA CALLE—41 1[2.

Fábrica especial de postizos y pelucas, ... tes, rulos, pulceras y añadidos, cadenas ... de pelo para relojes, sortijas y cuadros ... llos.
Se reciben encargos, dando la medida ... indica la figura que está arriba.
No. 1.° Vuelta de la cabeza.
" 2.° Altura de una oreja á la otra.
" 3.° Altura de atras hácia adelante por ... cima.
Salon para cortar el pelo, lavarlo y rizarlo.
Perfumerias y efectos de tocador de la ... lecto.
n168 s11-15p. *C. O. ...*

Caligrafia y aritmética

Se precisan profesores hábiles en ... mos. En el almacen de música calle Florida ... 10, darán razon. n157 ...

Baños de vapor á la Rusa.

La esperiencia de 8 años y los numerosos ... prácticos de curaciones radicales que ... nido nos ha demostrado una manera ... eficacia de este sistema de BAÑOS, en ... fermedades, qué por desgracia son ... cuentes en este pais y creemos hacer un ... servicio al público; llamando su atencion ... una idea con respecto á las enfermedades ... se curan, pues no pretendemos que ... panacea.
La accion de estos BAÑOS es eficaz ... las enfermedades siguientes:
Dolores reumáticos.
Dolores nerviosos.
Manchas sifilíticas, y herpeticas.
Resfriados.
Erupciones cutaneas etc. etc.
Ademas es el gran remedio para la curacion radical de los desórdenes producidos por la ... cion de las enfermedades venericas; calle de ... no núm. 262. n117 ...

Teneduria de libros.

Enseñanza completa con toda perfeccion ... da por 300 $. cuentas y aritmética comercial, calle de Cangallo núm. 234. n161 ...

Al público,

Lustrador de muebles, se ofrece uno en la calle de Chile núm. 186, En la misma casa se compran muebles usados. n176 s11-...

MAYOR Y MENOR.



MAYOR Y MENOR.

ARMERIA

E. PARIS

PRIVILEGIADO

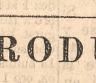
20—CALLE RIVADAVIA—20.

E. Paris conocido como oficial de primer órden en las ciudades de Paris, Burdeos y Buenos Aires en el ramo de armeria, avisa al público y á su numerosa clientela que acaba de recibir un surtido de armas y revolvers.

ESPECIALIDAD DE REVOLVERS.

Revolver 6 tiros 12 medios con 100 cartuchos 500 pesos, Rifles Revolvers Reforzados Revolvers de todas clases.
Espadas, sables, floretes y cinturones Gran surtido de articulos de Caza, cartuchos de toda clase
E. Paris establecido hoy en Buenos Aires Rivadavia 20, ofrece al público una garantia segura de las armas vendidas en su casa.
Se avisa á los Sres. cazadores que pueden hacer en dicha casa composturas de armas antiguas y modernas. Recíbense abonos de 100 ps. anuales para mantener las armas en buen estado.
Los Sres. armeros de la Campaña hallarán un surtido de armas á precios moderados asi como las piezas de repuesta para compostura.
n92 s7-8p. *E. Paris.*

AU MERINOS



Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco 2.

J. B. BURNICHON.

CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, géneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias, franela etc.

ESPECIALIDAD

DE ARTICULOS BLANCOS.

286—VICTORIA—286.

F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franelas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, cotonas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.